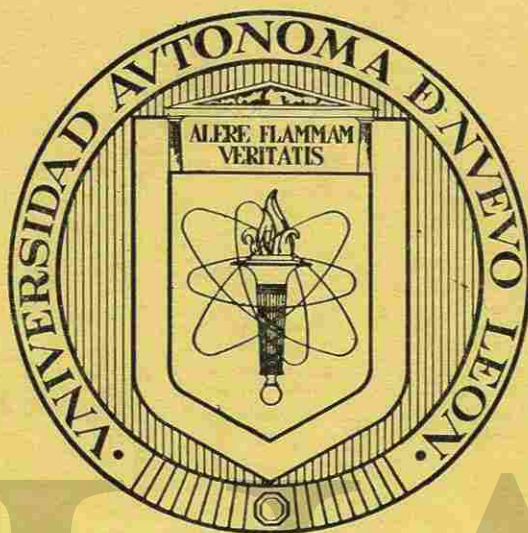


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NO. 4

AÑO ESCOLAR 1985 - 1986

Junio 27 de 1986

LE7

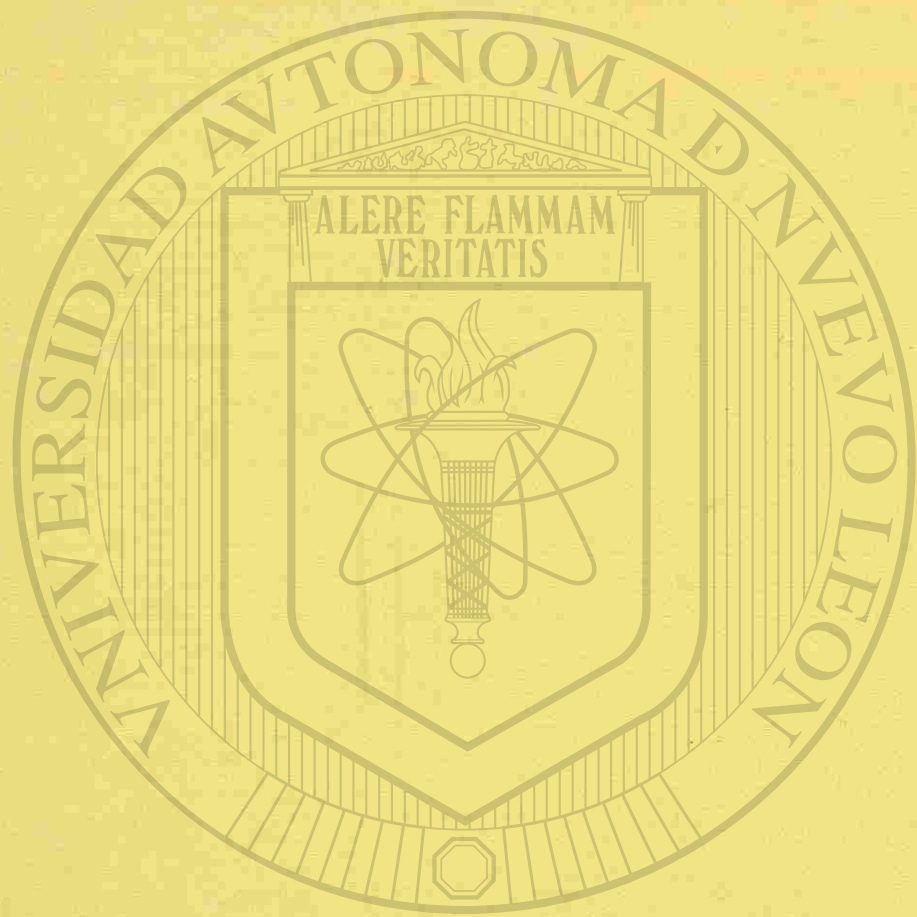
.124

.A78

U512

v.4

1985



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



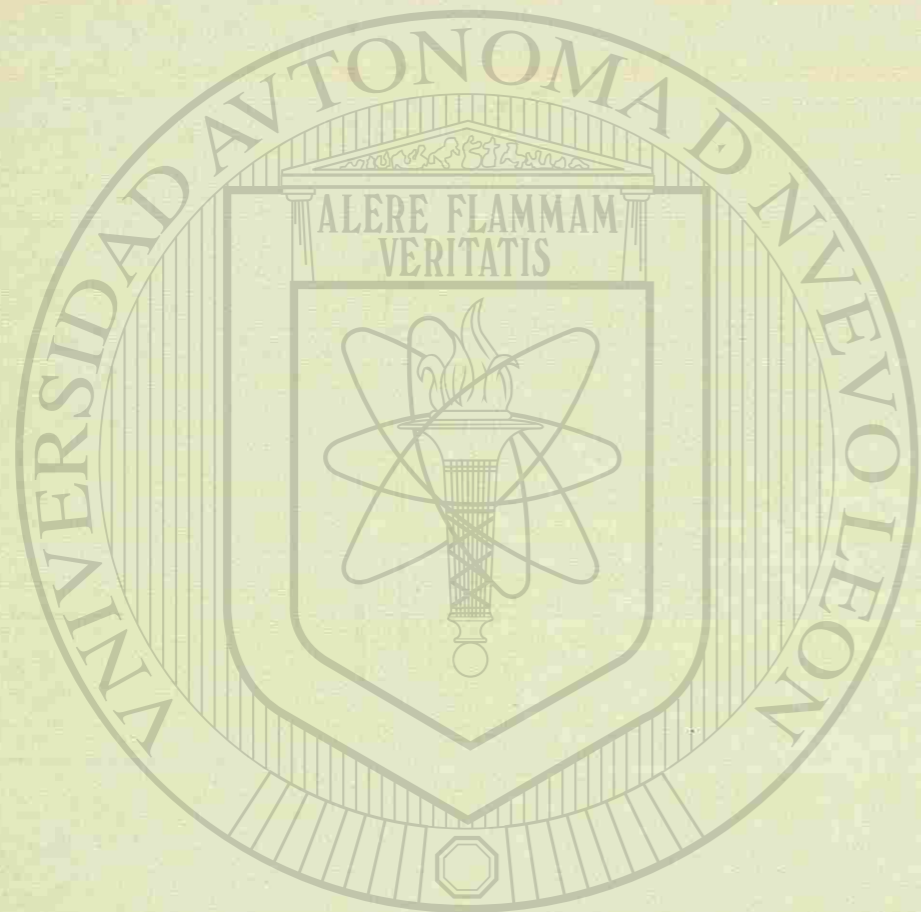
UANL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

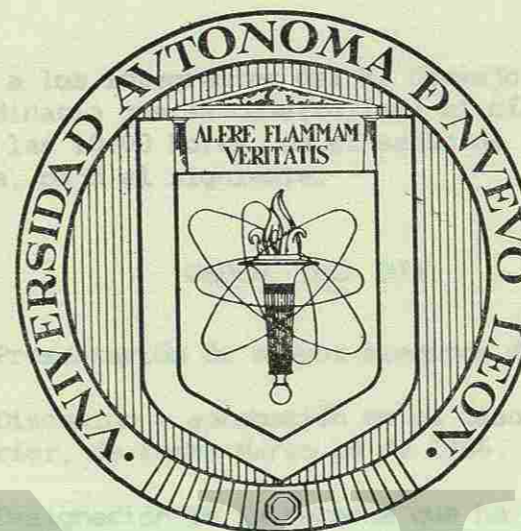
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Junio 27 de 1986



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



U A N L

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NO. 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AÑO ESCOLAR 1985-1986

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Junio 27 de 1986



LE7
.124
.A78
U512
V.4
1985-86



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ASISTENTE POR UNIDAD DE EL SEÑOR ENSEÑANTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
TRATO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1986
CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión extraordinaria que se desarrollará el día 27 de Junio (viernes) de 1986, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Torre de la -- Rectoría, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, de fecha Marzo 19 de 1986.
- III. Designación de la persona que ha de sustituir al Lic. Raúl Rangel Frías como miembro de la H. Junta de Gobierno, para el período de Julio de 1986 a Julio de 1997.
- IV. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión Académica.
 - b) Comisión Legislativa.
 - c) Comisión de Honor y Justicia.
 - d) Comisión de Licencias y Nombramientos.
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO UNIVERSITARIO

37417

Junio 27 de 1986

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Junio 13 de 1986.
EL SECRETARIO GENERAL

ING. LORENZO VELA PEÑA

NOTA: Los Asuntos Generales deberán presentarse a la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

LE7
.124
.A78
U512
v.4
1985-86



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

ASISTENTE POR UNIDAD DE EL SEÑOR ENSEÑANTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
TRATADO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1986
CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión extraordinaria que se desarrollará el día 27 de Junio (viernes) de 1986, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Torre de la -- Rectoría, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, de fecha Marzo 19 de 1986.
- III. Designación de la persona que ha de sustituir al Lic. Raúl Rangel Frías como miembro de la H. Junta de Gobierno, para el período de Julio de 1986 a Julio de 1997.
- IV. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión Académica.
 - b) Comisión Legislativa.
 - c) Comisión de Honor y Justicia.
 - d) Comisión de Licencias y Nombramientos.
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Junio 13 de 1986.
EL SECRETARIO GENERAL



FONDO UNIVERSITARIO

37417

Junio 27 de 1986

ING. LORENZO VELA PEÑA

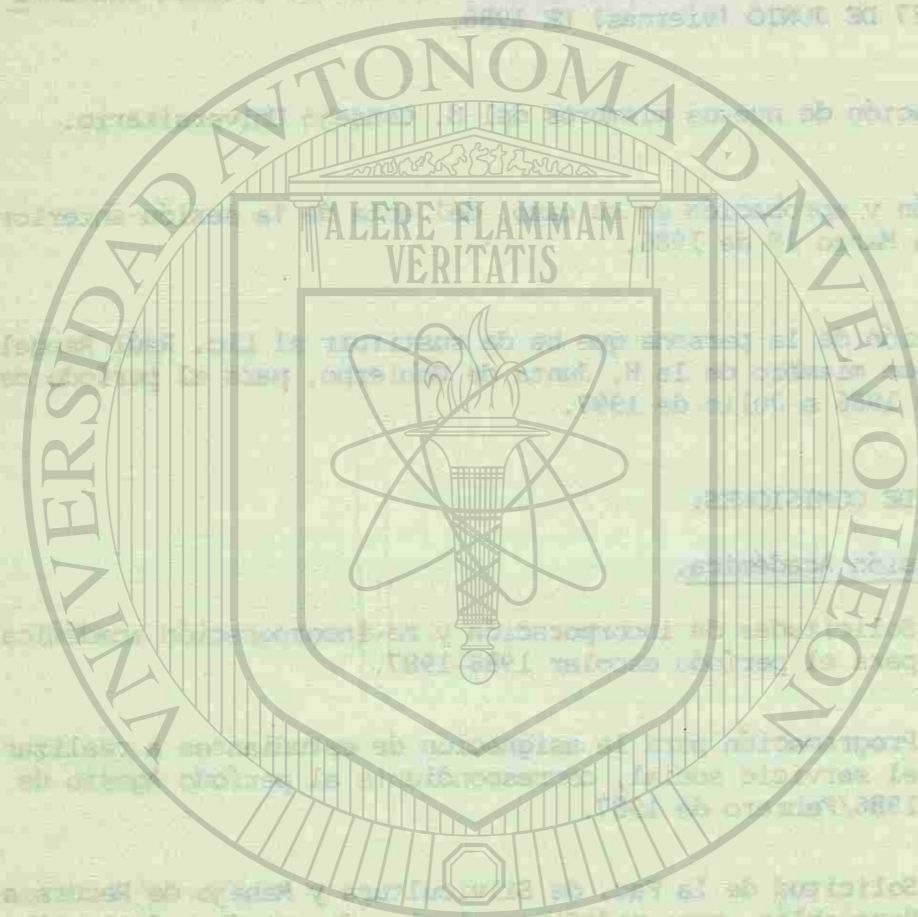
Secretaría

NOTA: Los Asuntos Generales deberán presentarse a la Secretaría General con 24 horas de anticipación.



ASUNTOS POR TRATAR EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL DIA 27 DE JUNIO (viernes) DE 1986.

- b) División Legislativa.
- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
 - II. Discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha Marzo 19 de 1986.
 - III. Designación de la persona que ha de sustituir al Lic. Raúl Rangel Frías como miembro de la H. Junta de Gobierno, para el período de Julio de 1986 a Julio de 1997.
 - IV. INFORME DE COMISIONES:
 - a) Comisión Académica.
 1. Solicitudes de incorporación y re-incorporación académica, para el período escolar 1986-1987.
 2. Programación para la asignación de estudiantes a realizar el servicio social, correspondiente al período Agosto de 1986/Febrero de 1987.
 3. Solicitud de la Fac. de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables, para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Silvicultor.
 4. Programa de Especialización en Biología de la Reproducción Humana presentado por la Fac. de Medicina.
 5. Programa de Especialización en Medicina del Trabajo propuesta por la Fac. de Medicina para ofrecerse en el I.M.S.S., Delegación Monterrey.
 6. Solicitud de la Facultad de Salud Pública para que, por única ocasión, se apruebe a 12 alumnos los estudios realizados de la Maestría en Salud Pública con especialidad en Enfermería Comunitaria.



b) Comisión Legislativa.

1. Proyecto del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario.
2. Proyecto del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario.
3. Proyecto del Reglamento Interno de la Escuela Preparatoria No. 15.

c) Comisión de Honor y Justicia.

1. Expulsión de tres alumnos de la Fac. de Derecho que intervinieron en el conflicto de la Fac. de Ciencias Políticas.
2. Solicitud de la Junta Directiva de la Esc. Preparatoria No. 8, para reconsiderar la sanción establecida al joven Salvador Garza Flores.
3. Solicitud de la H. Junta de Gobierno para que se otorgue al Lic. Raúl Rangel Frías un Diploma de reconocimiento, por concluir satisfactoriamente su período como miembro de ese organismo.

d) Comisión de Licencias y Nombramientos.

1. Licencias.
2. Nombramientos.
3. Autorizaciones al personal docente de las Escuelas incorporadas para el período escolar 1986-1987.

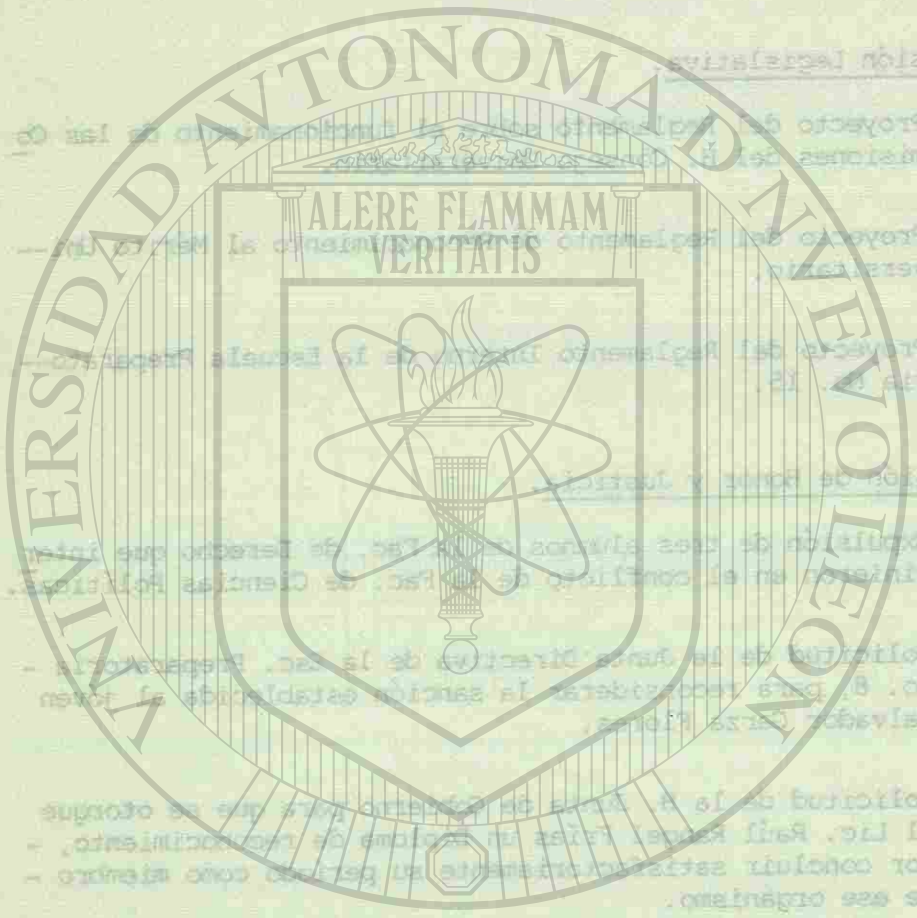
V. ASUNTOS GENERALES.

1. Nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.

DEPENDENCIA	CONSEJERO	NOMBRE
Agricultura	Alumno	Gra. Santiago Estrella Chávez
Artes Visuales	Ex-Oficio	Lic. Salvador Ruiz de los Ríos
	Asesor	Arg. Armando V. Flores Salazar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



C. de la Universidad ACTA NUMERO CUATRO 85/86

Asamblea general extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 27 de Junio de 1986.

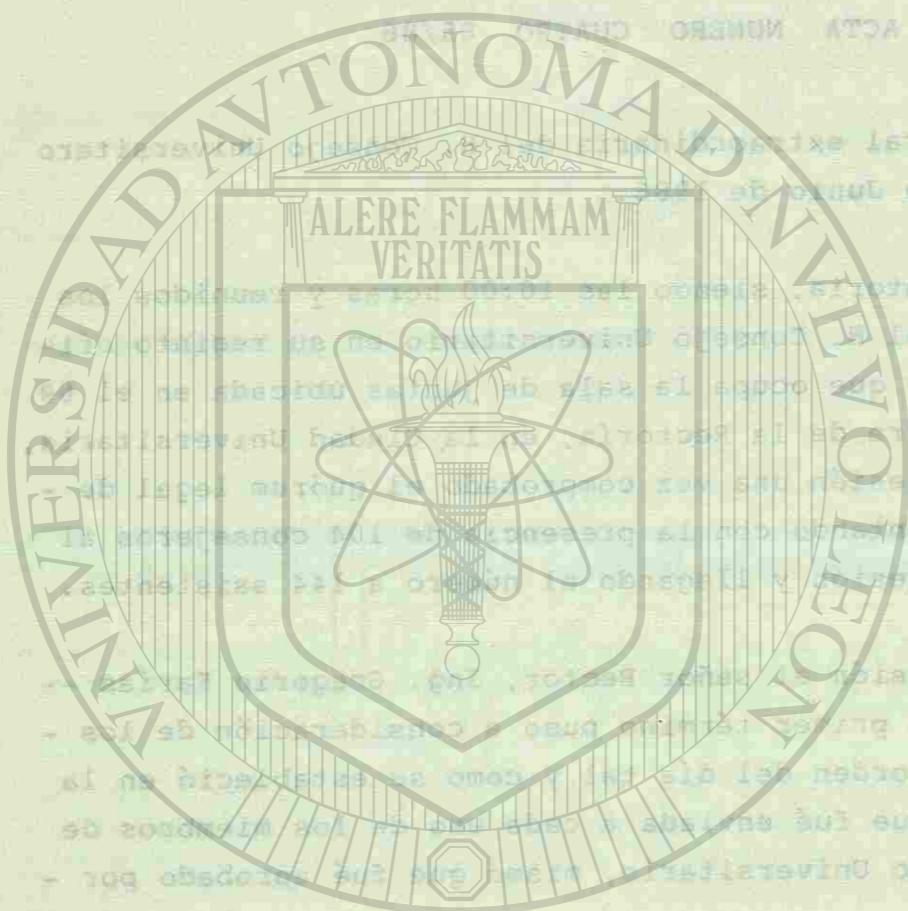
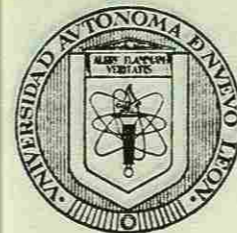
Previa convocatoria, siendo las 10:00 horas y reunidos los integrantes del H. Consejo Universitario en su recinto oficial, el lugar que ocupa la sala de juntas ubicada en el 6º piso de la Torre de la Rectoría, en la Ciudad Universitaria, se inició la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia, contando con la presencia de 104 consejeros al inicio de la sesión y llegando el número a 144 asistentes.

Presidió la sesión el señor Rector, Ing. Gregorio Farías Longoria, y en primer término puso a consideración de los asistentes el orden del día tal y como se estableció en la convocatoria que fué enviada a cada uno de los miembros de este H. Consejo Universitario, mismo que fué aprobado por unanimidad.

I. PRESENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

A continuación se pasa a desahogar el orden del día con la lectura de los nuevos miembros del H. Consejo Universitario, los que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, dando lectura el Secretario General, Ing. Lorenzo Vela Peña, a los nombres de las personas, a quienes se les solicita como es costumbre ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de los demás miembros.

DEPENDENCIA	CONSEJERO	NOMBRE
Agronomía	Alumno	Gpe. Santiago Dávila Chávez
Artes Visuales	Ex-Oficio	Lic. Salvador Aburto Morales
	Maestro	Arq. Armando V. Flores Salazar



C. de la Comunicación	Maestro	Lic. Carlos César Pérez Salinas
	Alumno	Luis Ignacio Pérez Rivera
Ciencias Políticas	Maestro	Lic. Arminda Garza Montemayor
Contaduría Pública y Ad.	Maestro	C.P. Ramiro Soberón Pérez
	Alumno	Jesús Esparza Flores
Derecho y C. Sociales	Alumno supl.	Alfonso Valenzuela Ibarra
Filosofía y Letras	Maestro	Lic. José Luis Méndez Hdz.
Psicología	Maestro	Lic. Miguel de Jesús Díaz Gzz.
	Alumno	Heriberto Hernández Montes
Alvaro Obregón	Alumno	Guillermo Pacheco Aguilar
Esc. Prepa. No. 1	Alumno	Ma. Luisa Guzmán Herrera
Esc. Prepa. No. 6	Maestro	Profr. Rodolfo C. Leal-Isla R.
Esc. Prepa. No. 11	Maestro	Profr. Antonio A. Garza H.
Esc. Prepa. No. 12	Ex-Oficio	Ing. Roger Montalvo Salinas
	Maestro	Lic. Pedro Villarreal Dávila
	Alumno	Oscar Luis Sánchez Pérez
Esc. Prepa. No. 13	Ex-Oficio	MVZ. Oscar Leal Perales
	Maestro	Profra. Blanca Luisa Salazar
	Alumno	Saúl Rolando Taméz Garza
Esc. Prepa. No. 14	Ex-Oficio	Dr. Remberto de León Chapa
Esc. Prepa. No. 22	Ex-Oficio	Lic. Felicitos Cantú Cantú

II. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA MARZO 19 DE 1986.

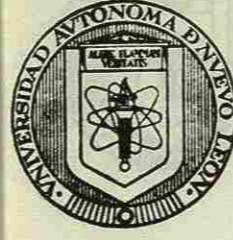
816-4-85/86. Después de que la Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Químicas, Q.F.B. Emilia E. Vázquez Farías, expresa que hay error en las fechas de antigüedad que se indican en las relaciones de nombramientos de maestro ordinario otorgados a esa Dependencia académica, mismas que se incluyen como anexo al final del acta, se aprueba ésta por 122 votos a favor.

III. DESIGNACION DE LA PERSONA QUE HA DE SUSTITUIR AL LIC. RAUL RANGEL FRIAS COMO MIEMBRO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DE 1986

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA	CONSEJERO	NOMBRE
Aeronáutica	Alumno	Dr. Santiago Dávila Chávez
Artes Visuales	Ex-Oficio	Lic. Salvador Riquelme
	Maestro	Dr. Armando V. Flores Salazar



A JULIO DE 1997.

En uso de la palabra, el señor Rector informa que dentro de la Secretaría General sólo existe una solicitud registrada para cubrir el puesto del Lic. Raúl Rangel Frías dentro de la Junta de Gobierno, enviada por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en los siguientes términos:

"C. RECTOR DE LA U.A.N.L., ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. Presidente del H. Consejo Universitario.- Presente.- Los suscritos, Consejero Maestro, Consejero Alumno y Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, nos dirigimos a ese Honorable Cuerpo Colegiado, para proponer la candidatura del señor C.P. RAMON CARDENAS CORONADO como miembro para integrar la honorable Junta de Gobierno. Fundamentamos nuestra propuesta en la gran trayectoria académica y profesional de Don Ramón Cárdenas Coronado, fundador y Director durante los primeros diez años de nuestra Escuela, fundador de la Facultad de Economía, Presidente del Patronato Universitario, Auditor Externo de nuestra Máxima Casa de Estudios, Contador Benemérito de las Américas, Presidente Fundador de la Sociedad de Contadores de Monterrey, Presidente Fundador del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León y muchas otras actividades profesionales, culturales y sociales que están contenidas en su Curriculum Vitae que se adjunta. Esperando que esta propuesta tenga la aceptación de todos los integrantes del H. Consejo Universitario, quedamos. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". -- Ciudad Universitaria, N.L., 20 de Junio de 1986. C.P. GUERMERSINDO CANTU HINOJOSA, Consejero Ex-Oficio. C.P. RAMIRO SOBERON PEREZ, Consejero Maestro. SR. JESUS M. ESPARZA FLORES, Consejero Alumno."

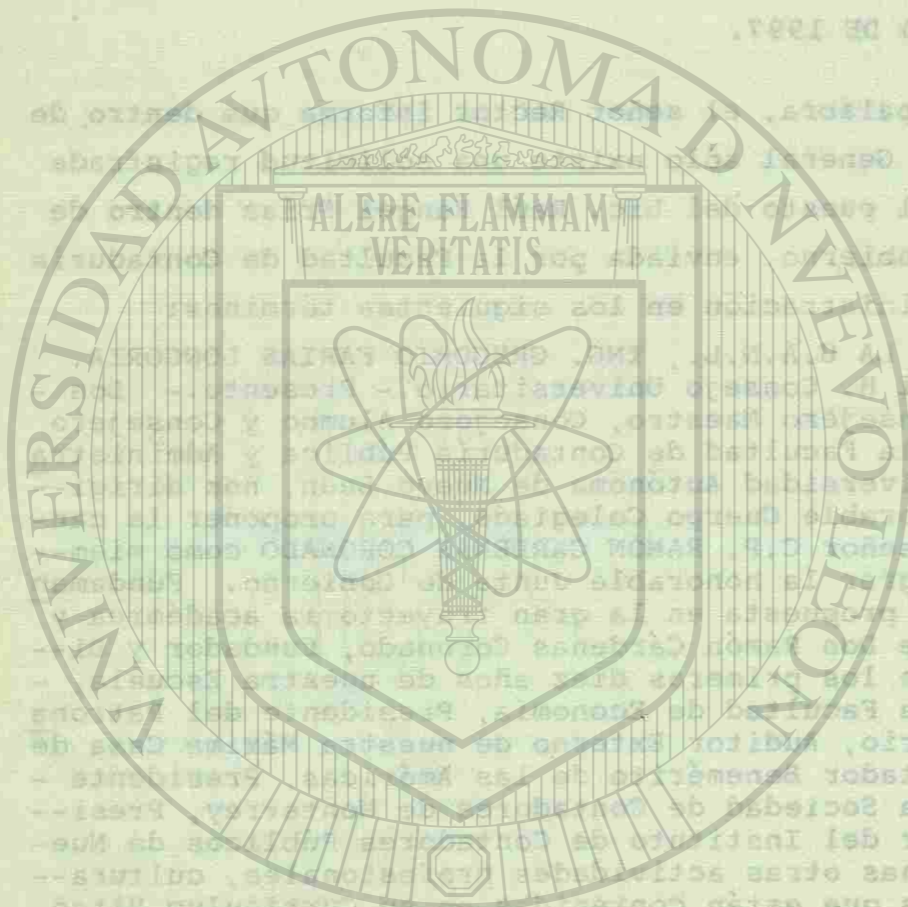
Se informa también que a la solicitud se anexa el curriculum vitae del candidato, mismo que se distribuyó a todos los miembros del Consejo.

817-4-85/86. Se aprueba por 120 votos a favor la candidatura del C.P. Ramón Cárdenas Coronado, para sustituir al Lic. Raúl Rangel Frías en la H. Junta de Gobierno, por un periodo de once años que vence en Julio de 1997; asimismo, la toma de protesta de rigor se llevará a cabo en la primera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

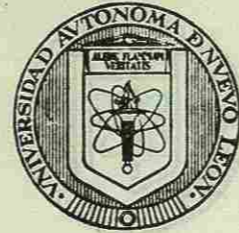
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

III. DESIGNACION DE LA PERSONA QUE HA DE SUSTITUIR AL LIC. RAUL RANGEL FRIAS COMO MIEMBRO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DE 1986.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

4

sesión solemne que se realice en el período 1986-1987.

IV. INFORME DE COMISIONES.

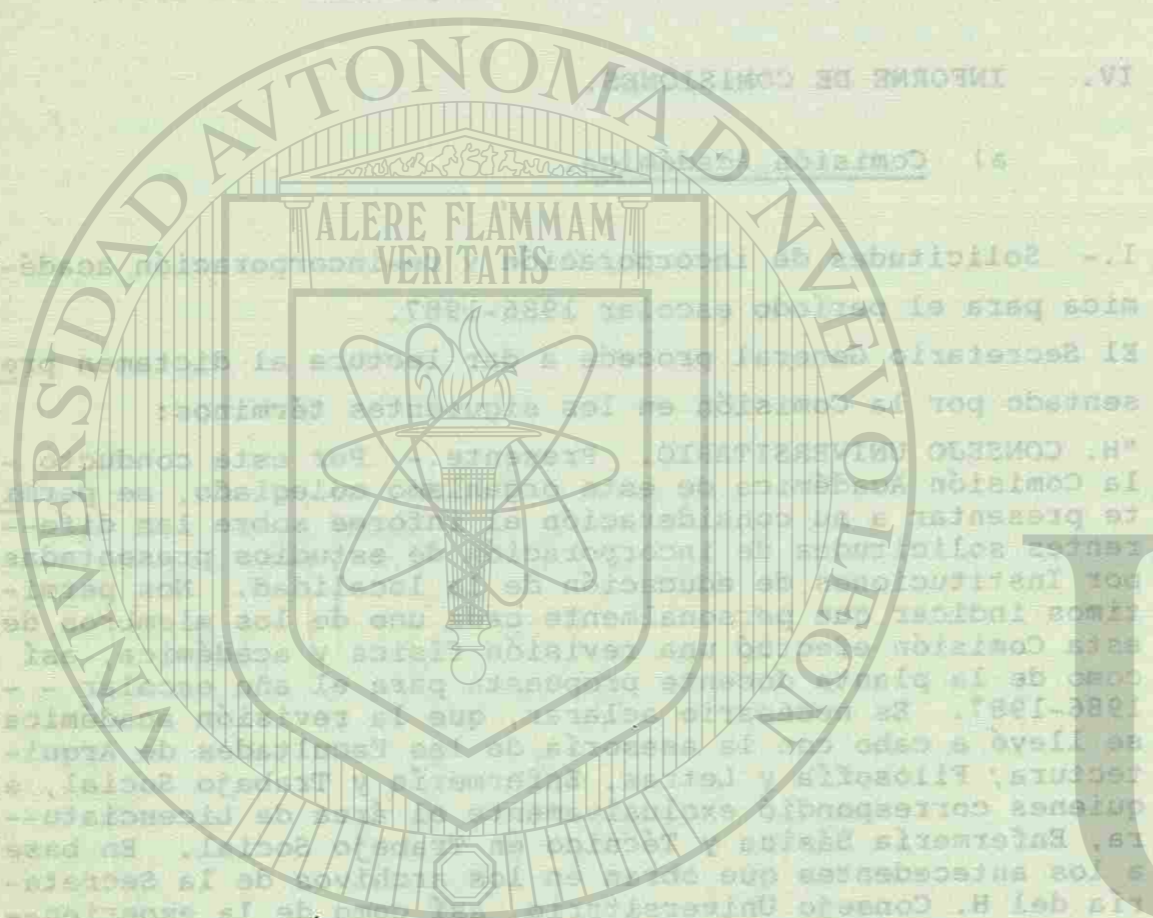
a) Comisión Académica.

1.- Solicitudes de incorporación y re-incorporación académica para el período escolar 1986-1987.

El Secretario General procede a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto - la Comisión Académica de este organismo colegiado, se permite presentar a su consideración el informe sobre las diferentes solicitudes de incorporación de estudios presentadas por Instituciones de educación de la localidad. Nos permitimos indicar que personalmente cada uno de los miembros de esta Comisión efectuó una revisión física y académica, así como de la planta docente propuesta para el año escolar - 1986-1987. Es necesario aclarar, que la revisión académica se llevó a cabo con la asesoría de las Facultades de Arquitectura, Filosofía y Letras, Enfermería y Trabajo Social, a quienes correspondió exclusivamente el área de Licenciatura, Enfermería Básica y Técnico en Trabajo Social. En base a los antecedentes que obran en los archivos de la Secretaría del H. Consejo Universitario, así como de la experiencia personal que se ha obtenido en el transcurso de los años al efectuar las revisiones a cada una de las Instituciones educativas, nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN.- 1º. Se aprueba la incorporación académica a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año escolar - 1986-1987, de las Instituciones educativas que a continuación se señalan, indicando al mismo tiempo los estudios que cada una de ellas impartirán: 1. CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.- Preparatoria. 2. CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, A.C. - Preparatoria. 3. CENTRO ESCOLAR "GANTE" - Preparatoria. 4. CENTRO UNIVERSITARIO KENNEDY - Preparatoria. 5. COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A.C.- Preparatoria. 6. COLEGIO MEXICANO, A.C. - Preparatoria. 7. INSTITUTO IR LANDES DE MONTERREY, A.C. - Preparatoria. 8. INSTITUTO UNIVERSITARIO OXFORD - Preparatoria. 9. INSTITUTO VICENTE SUAREZ - Preparatoria. 10. INSTITUTO "LAURENS" - Preparatoria. 11. INSTITUTO MATER, A.C. - Preparatoria. 12. INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS "BERTRAND RUSSELL" (nueva incorporación). Preparatoria.- se aprueba impartir esos estudios con el sistema tradicional. No se aprueba la in-



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

corporación solicitada del sistema de Preparatoria Abierta.

13. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. - Preparatoria y la Licenciatura en Ciencias de la Educación. 14. INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA Y ARTE DE MONTERREY, A.C. - Licenciatura en Diseño de Interiores, y exclusivamente los alumnos de re-ingreso a Preparatoria. 15. INSTITUTO BILINGUE "LA SILLA" - Preparatoria. 16. THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C. - Preparatoria. 17. LICEO DE MONTERREY, Unidad Valle (nueva incorporación) - Preparatoria. 18. ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY. - Enfermería Básica. 19. ESCUELA DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - Enfermería Básica. 20. ESCUELA DE ENFERMERIA DEL I.M.S.S. Los cursos de post-básicos de: a) Enfermería en Cuidados Intensivos. b) Enfermería Pediátrica. c) Enfermería Quirúrgica; y exclusivamente los alumnos de re-ingreso a Enfermería Básica. 21. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL "CERVANTES", A.C. - Técnico en Trabajo Social. 22. SUBDELEGACION MEDICA DEL I.S.S.S.T.E. - Curso post-básico en Cuidados Intensivos.

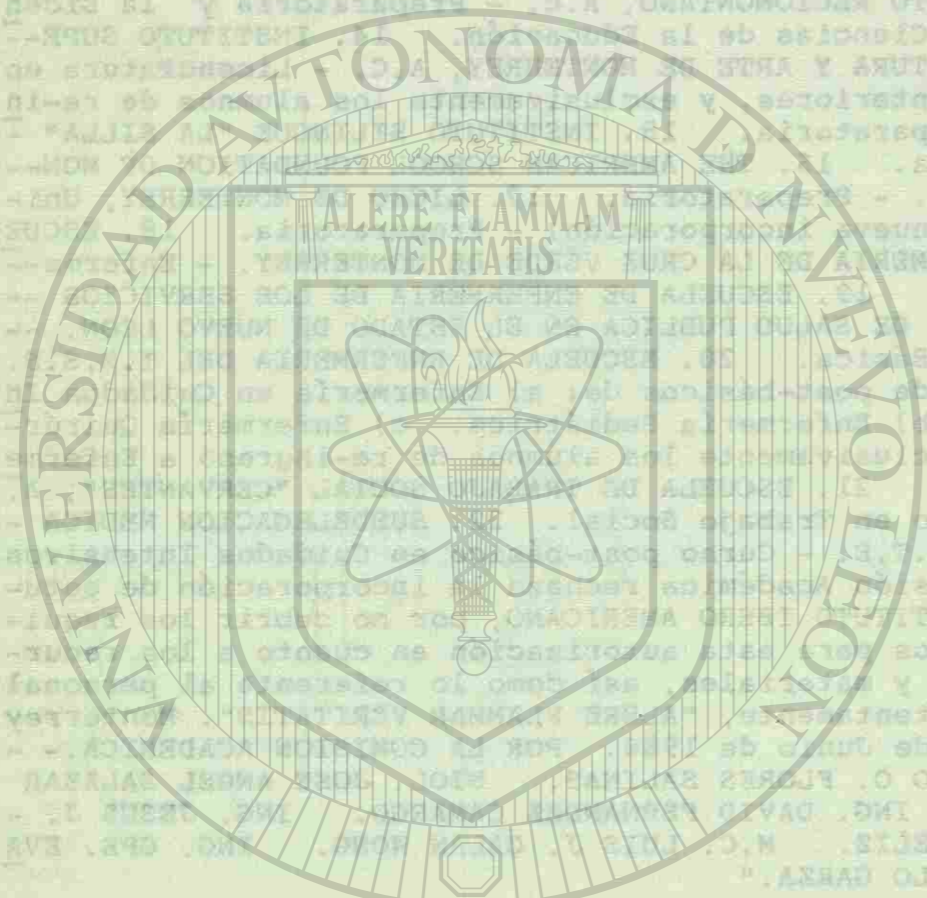
29. La Comisión Académica rechaza la incorporación de estudios al INSTITUTO IBERO AMERICANO, por no cubrir los requisitos mínimos para esta autorización en cuanto a los recursos físicos y materiales, así como lo referente al personal docente. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 20 de Junio de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.-
ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

818-4-85/86. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 130 votos a favor.

2.- Programación para la asignación de estudiantes a realizar el servicio social, correspondiente al período Agosto - de 1986/Febrero de 1987.

El Secretario General da lectura a la comunicación enviada por el Director del Departamento del Servicio Social:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Anexo al presente, cuadro que contiene la relación de fechas por Facultad para la autorización de programas de Servicio Social y fechas de asignación de estudiantes a plazas autorizadas, del período Agosto 86 - Febrero 87. Lo anterior, con el fin de que la Comisión Académica del H. Consejo Universitario de no haber



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 10 del Estatuto de la Universidad, y en atención a lo que se le comunicó por el Sr. Director de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, a través del Sr. Director de la Dependencia Académica, el Sr. Director de la Dependencia de Extensión y Relaciones Públicas, el Sr. Director de la Dependencia de Asesoría y Planeación, el Sr. Director de la Dependencia de Servicios Administrativos, el Sr. Director de la Dependencia de Servicios de Mantenimiento y el Sr. Director de la Dependencia de Servicios de Limpieza, en fecha 18 de junio de 1986, le comunico que se le ha asignado el cargo de Director de la Dependencia de Bienestar Estudiantil, para el periodo de 18 de junio de 1986 a 18 de junio de 1987, con el fin de que en el desempeño de sus funciones contribuya al bienestar de los estudiantes de esta Universidad.



inconveniente, proceda a su aprobación. Sin otro particular, me despido quedando de usted como su atento y seguro servidor. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., Junio 18 de 1986. EL DIRECTOR, DR. FRANCISCO R. MEDELLIN LEAL."

En relación a lo anterior, la Comisión Académica presentó el informe que a continuación se transcribe:

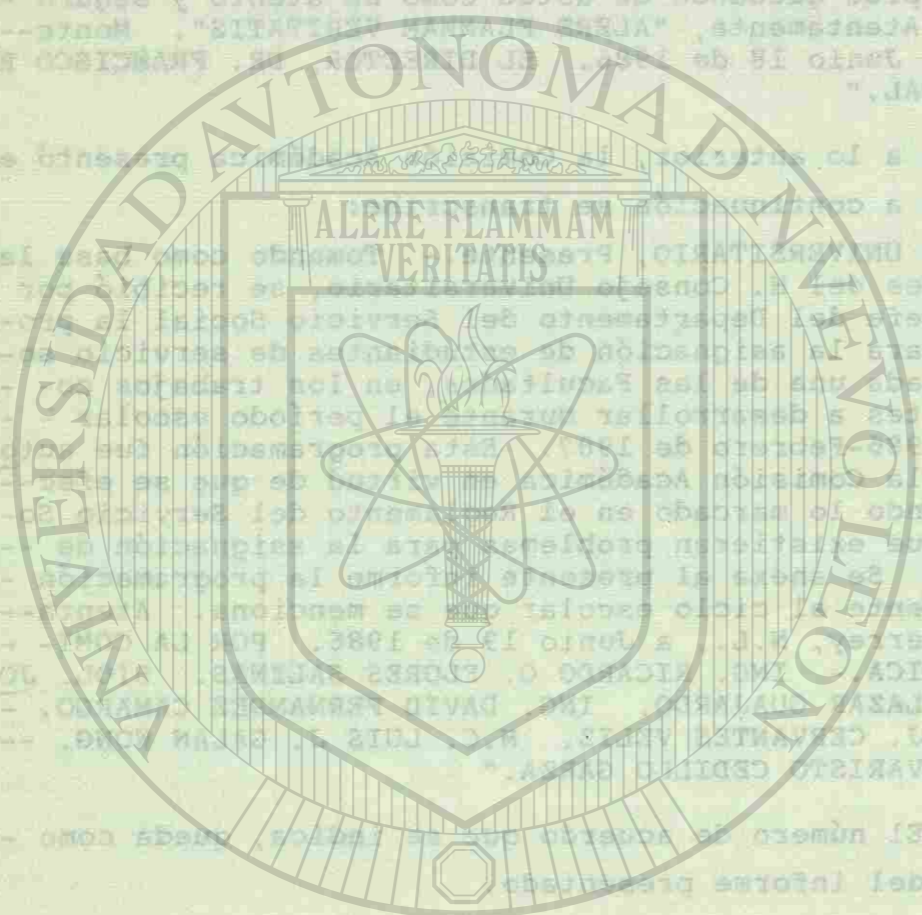
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO, Presente.- Tomando como base las disposiciones del H. Consejo Universitario, se recibió por parte del Jefe del Departamento del Servicio Social la programación para la asignación de estudiantes de servicio social para cada una de las Facultades, en los trabajos correspondientes a desarrollar durante el período escolar Agosto de 1986-Febrero de 1987. Esta programación fue autorizada por la Comisión Académica en virtud de que se efectuó respetando lo marcado en el Reglamento del Servicio Social, sin que existieran problemas para la asignación de las plazas. Se anexa al presente informe la programación correspondiente al ciclo escolar que se menciona. Atentamente, Monterrey, N.L., a Junio 19 de 1986. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

819-4-85/86. El número de acuerdo que se indica, queda como referencia del informe presentado.

3.- Solicitud de la Facultad de Silvicultura y manejo de Recursos Renovables, para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Silvicultor.

El Secretario General da lectura al dictamen que presenta la Comisión en relación a este asunto, mismo que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica presenta a consideración de este órgano colegiado, el proyecto de ajuste al plan de estudios de la carrera de Silvicultor presentado a través de la Facultad de Silvicultura y manejo de Recursos Renovables. Este proyecto de modificación fue analizado en reunión con los directivos de esta Dependencia académica, quienes proporcionaron amplia información sobre el nuevo plan de estudios y los programas de cada una de las materias de la Licenciatura en Silvicultor."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

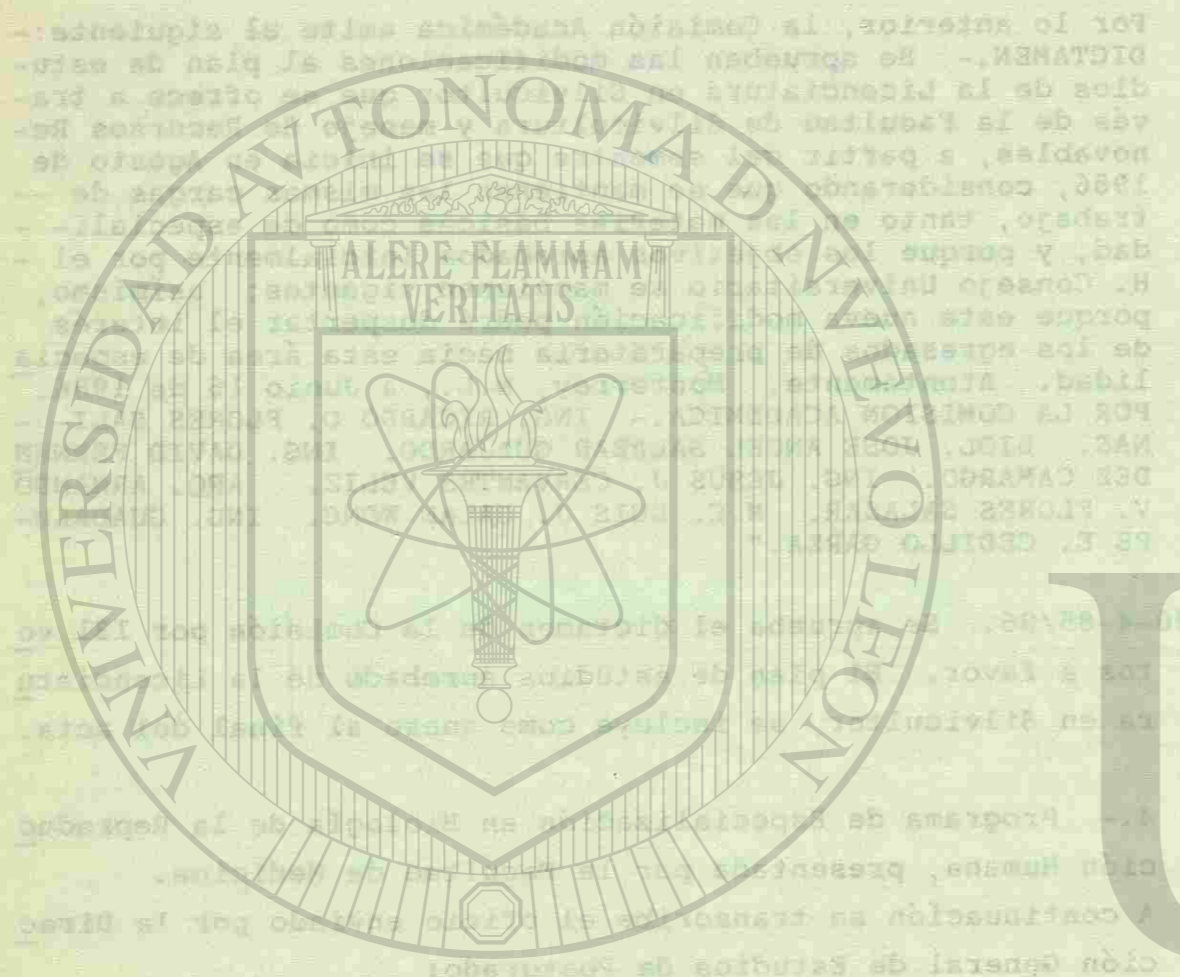
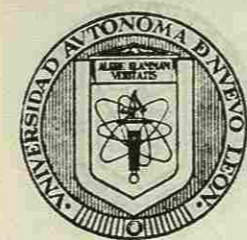
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ACADÉMICO

Por lo anterior, la Comisión Académica emite el siguiente:--
DICTAMEN.- Se aprueban las modificaciones al plan de estudios de la Licenciatura en Silvicultor que se ofrece a través de la Facultad de Silvicultura y manejo de Recursos Renovables, a partir del semestre que se inicia en Agosto de 1986, considerando que se mantienen las mismas cargas de -- trabajo, tanto en las materias básicas como de especiali- -- dad, y porque los objetivos aprobados inicialmente por el -- H. Consejo Universitario se mantienen vigentes; asimismo, porque esta nueva modificación podrá despertar el interés de los egresados de preparatoria hacia esta área de especialidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Junio 16 de 1986.
POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

820-4-85/86. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 131 votos a favor. El plan de estudios aprobado de la Licenciatura en Silvicultor, se incluye como anexo al final del acta.

4.- Programa de Especialización en Biología de la Reproducción Humana, presentada por la Facultad de Medicina. A continuación se transcribe el oficio enviado por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"39*86 ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión ordinaria del 9 de -- Abril de 1986, acordó aprobar el programa de Especialización en Biología de la Reproducción Humana, presentado por la Facultad de Medicina, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de Septiembre de 1985 y además de seguir los lineamientos de las especializaciones clínicas que reglamenta la Facultad de Medicina, responde a todos los requerimientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Ruego a usted turnar esta documentación -- al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 20 de -- Mayo de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

for lo anterior, la Comisión Académica emite el siguiente
DICTAMEN.- Se aprueban las modificaciones al plan de estu-
dios de la licenciatura de Biología de la Facultad de Medicina
ves de la Facultad de Medicina, a partir de 1986, considerando
trabajo, entre otros, el de la Facultad de Medicina, a partir de
dad, y porque la Comisión Académica, en su sesión del día 29 de
H. Consejo Universitario, en su sesión del día 29 de Mayo de 1986,
porque esta modificación de los planes de estudio de la licenciatura
libad. Al margen de lo anterior, se recomienda al H. Consejo Uni-
POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS.
DES CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V.
V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E.
CECILLO GARZA.

En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica en los siguientes términos:

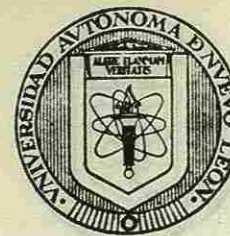
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos presentar a consideración del H. Consejo Universitario el programa de estudios de la Especialización en Biología de la Reproducción Humana, presentado por la Facultad de Medicina a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que analizó debidamente el programa mencionado, y que posteriormente lo aprobó. Después de conocer dicho proyecto, la Comisión Académica emitió el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Biología de la Reproducción Humana, para que sea ofrecida a través de la Facultad de Medicina. Atentamente, Monterrey, N.L., a Mayo 29 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

821-4-85/86. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 137 votos a favor. El plan de estudios de la Especialización en Biología de la Reproducción Humana aprobada en el dictamen, se incluye como anexo al final del acta.

5.- Programa de Especialización en Medicina del Trabajo, propuesta por la Facultad de Medicina para ofrecerse en el I.M.S.S., Delegación Monterrey.

A continuación se transcribe la comunicación girada por el Comité Permanente de Estudios de Postgrado al Director General de esa dependencia:

"31*86. Dr. Manuel A. Rodríguez Quintanilla, Director General de Estudios de Postgrado. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Estimado Doctor Rodríguez: Los miembros del Comité Permanente, abajo suscritos, después de haber realizado una reunión con los miembros de la Facultad de Medicina y la Facultad de Salud Pública con relación al proyecto de Especialización en Medicina del Trabajo presentado por la Facultad de Medicina, para aprobación, y después de haber consultado ante el Departamento Jurídico de la U.A.N.L., seguimos sosteniendo nuestro dictamen anterior en el sentido de seguir recomendando su aprobación al Conse



En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión de Estudios de Postgrado y el H. Consejo Universitario, en sus sesiones de los días 15 de mayo de 1986 y 16 de mayo de 1986, en las que se aprobó el programa de especialización en medicina del trabajo...

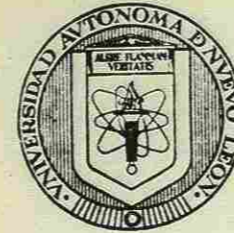
El Secretario General procede a dar lectura a la comunicación que el Director General de Estudios de Postgrado envía al señor Rector: "37*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Dirección General de Estudios de Postgrado de la U.A.N.L., en su sesión ordinaria del 7 de Mayo de 1986 acordó aprobar la propuesta de la Facultad de Medicina para avalar los estudios de la Especialización en Medicina del Trabajo presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que existe un Convenio firmado entre ambas instituciones y de que no hay ningún impedimento legal para que este reconocimiento sea aceptado. Asimismo, los estudios hechos en detalle por el Comité Permanente del mismo Consejo constatan que el programa mencionado llena todos los requisitos del postgrado que nuestra Universidad reconoce. Me permito adjuntar los dictámenes del Comité Permanente dirigidos al suscrito donde se documenta con más precisión estos elementos. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más alta consideración. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 20 de Mayo de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

jo de Estudios de Postgrado para que sea turnado al H. Consejo Universitario por las siguientes razones: 1. No hay ningún impedimento legal para que no se apruebe el programa propuesto que se desarrollará en el Instituto Mexicano del Seguro Social avalado por la Facultad de Medicina. 2. El programa presentado cumple con los requisitos establecidos por los reglamentos de la Dirección General de Estudios de Postgrado. 3. El programa es del área clínica, ofrecido exclusivamente a médicos, donde claramente se ve que corresponde de manera exclusiva a la Facultad de Medicina ofrecerlo o avalarlo. 4. Finalmente, existe un Convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Instituto Mexicano del Seguro Social que avala este tipo de reconocimientos por parte de la Facultad de Medicina hacia programas ofrecidos por el I.M.S.S. Sin otro particular por el momento, quedamos de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 6 de Mayo de 1986. DR. OLIVERIO WELSH LOZANO. DR. BERNABE L. RODRIGUEZ B. LIC. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO. LIC. CARLOS POLO RODRIGUEZ."

El Secretario General procede a dar lectura a la comunicación que el Director General de Estudios de Postgrado envía al señor Rector:

"37*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Dirección General de Estudios de Postgrado de la U.A.N.L., en su sesión ordinaria del 7 de Mayo de 1986 acordó aprobar la propuesta de la Facultad de Medicina para avalar los estudios de la Especialización en Medicina del Trabajo presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que existe un Convenio firmado entre ambas instituciones y de que no hay ningún impedimento legal para que este reconocimiento sea aceptado. Asimismo, los estudios hechos en detalle por el Comité Permanente del mismo Consejo constatan que el programa mencionado llena todos los requisitos del postgrado que nuestra Universidad reconoce. Me permito adjuntar los dictámenes del Comité Permanente dirigidos al suscrito donde se documenta con más precisión estos elementos. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más alta consideración. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 20 de Mayo de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura

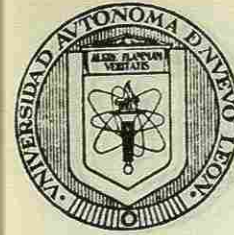


al dictamen presentado por la Comisión Académica, mismo que se presentó en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos presentar a consideración de este organismo la solicitud de la Facultad de Medicina para que se autoricen los estudios de la Especialización en Medicina del Trabajo, que se ofrecerá en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Monterrey, en base a que existe un convenio firmado entre ambas instituciones desde 1973, para la impartición conjunta de cursos de postgrado en medicina. Después de que la Comisión Académica conoció dicho programa -mismo que previamente fue analizado y aprobado por la Dirección General de Estudios de Postgrado-, constató que reúne todos los requisitos del Reglamento de Estudios de Postgrado que nuestra Universidad reconoce. Asimismo, es importante señalar que el programa corresponde al área clínica y se ofrecerá exclusivamente para médicos. Por lo anterior, se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba la propuesta de la Facultad de Medicina para avalar los estudios de la Especialización en Medicina del Trabajo, misma que se ofrecerá en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Monterrey, de acuerdo al convenio firmado entre ambas instituciones. Atentamente, Monterrey, N.L., a Junio 10 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

El Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina, informa que el Instituto Mexicano del Seguro Social está solicitando a la Facultad de Medicina que le reconozca la Especialización en Medicina del Trabajo, por lo que la Facultad presenta ante el Consejo -- Universitario la aprobación correspondiente a estos estudios; no es el I.M.S.S. el que está haciendo la petición, la está haciendo la Facultad de Medicina.

El Ing. Horacio González Santos, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Salud Pública, expresa que en la Dirección General de Estudios de Postgrado se ha manejado -desde abril- que se trataba precisamente del reconocimiento de los cursos, y no la proposición de una especialización para la Fa-

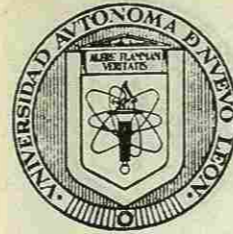


dad quién lo revisa y hacen otras modificaciones, y tomando como base todas las modificaciones, éste sería el plan de estudios a que tenga que sujetarse el I.M.S.S. una vez que haya sido aprobado por el Consejo Universitario.

El señor Rector pregunta si los maestros que imparten estos cursos en el I.M.S.S. ¿son maestros de la Facultad de Medicina o del I.M.S.S.?

El Dr. Jorge Espinosa Campos, Consejero Maestro por la Facultad de Medicina, contesta que todos son trabajadores del I.M.S.S., pero algunas materias como Fisiología, se imparte en la Facultad de Medicina; o sea, se complementan las instalaciones existentes en la Facultad de Medicina y la parte práctica como lo es el enfermo, la industria, el trabajador, lo pone el I.M.S.S.

El Biól. José Angel Salazar Guajardo, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 15 y miembro de la Comisión Académica, interviene para informar que "a la Comisión Académica se nos presentó una solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer precisamente este programa de especialización, y la diferencia de cualquier otro programa era que se iba a llevar a cabo en las instalaciones del I.M.S.S., así lo entendimos en la Comisión Académica y hasta ahorita se viene aclarando que los maestros pertenecen a la Facultad de Medicina; si es así, creo que la Comisión Académica tenemos razón en otorgar una petición puesto que el visto bueno a la estructura académica de postgrado ya la dió la Dirección de la Facultad de Medicina; si no es así, y los maestros no son de la Facultad de Medicina, entonces esto es un reconocimiento de estudios para una Institución ajena a la Universidad que solicita sean reconocidos los estudios por nuestra Universidad como lo es la Escuela de Enfermería

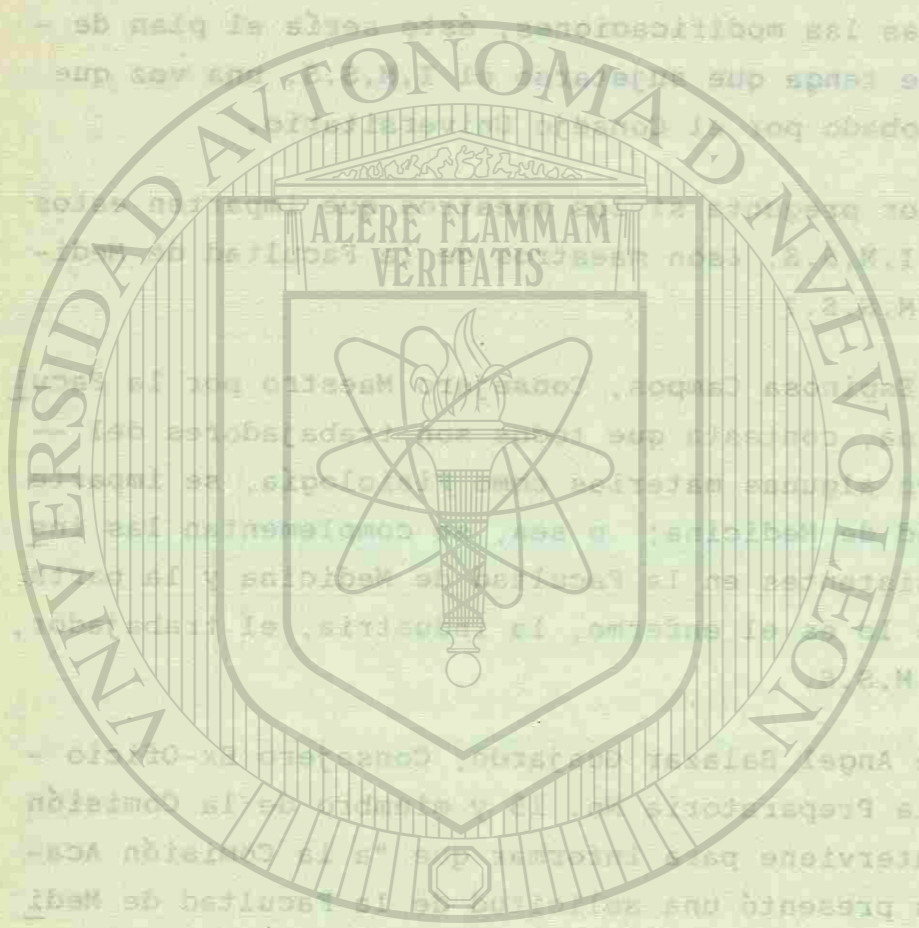


del I.M.S.S. que otorga el grado de Enfermería Básica y se incorpora con nosotros para que reconozcamos esos estudios, y no son los maestros de la Facultad de Enfermería de la -- Universidad los que van y dan las clases a la Escuela de En-- fermería del I.M.S.S.. En resumen, si los maestros pertene-- cen a la Universidad, el control de las minutas, el regis-- tro de los alumnos es en el Departamento Escolar, las cali-- ficaciones se llevan a cabo dentro de la División de Estu-- dios de Postgrado de la Facultad de Medicina, este dictamen procede; o en caso contrario, es el I.M.S.S. quién contro-- la los maestros, quién da las calificaciones, quién lleva -- los registros, entonces el caso debe ser tratado como una -- incorporación de estudios."

La Lic. Ma. Luisa Luna García, Consejero Maestro por la Fa-- cultad de Salud Pública, expresa que los maestros que parti-- cipan en la impartición de las clases de Maestría en la Fa-- cultad de Medicina son únicamente maestros del I.M.S.S., de acuerdo a la información que proporcionó el Dr. Olivares en las oficinas delegacionales del I.M.S.S.

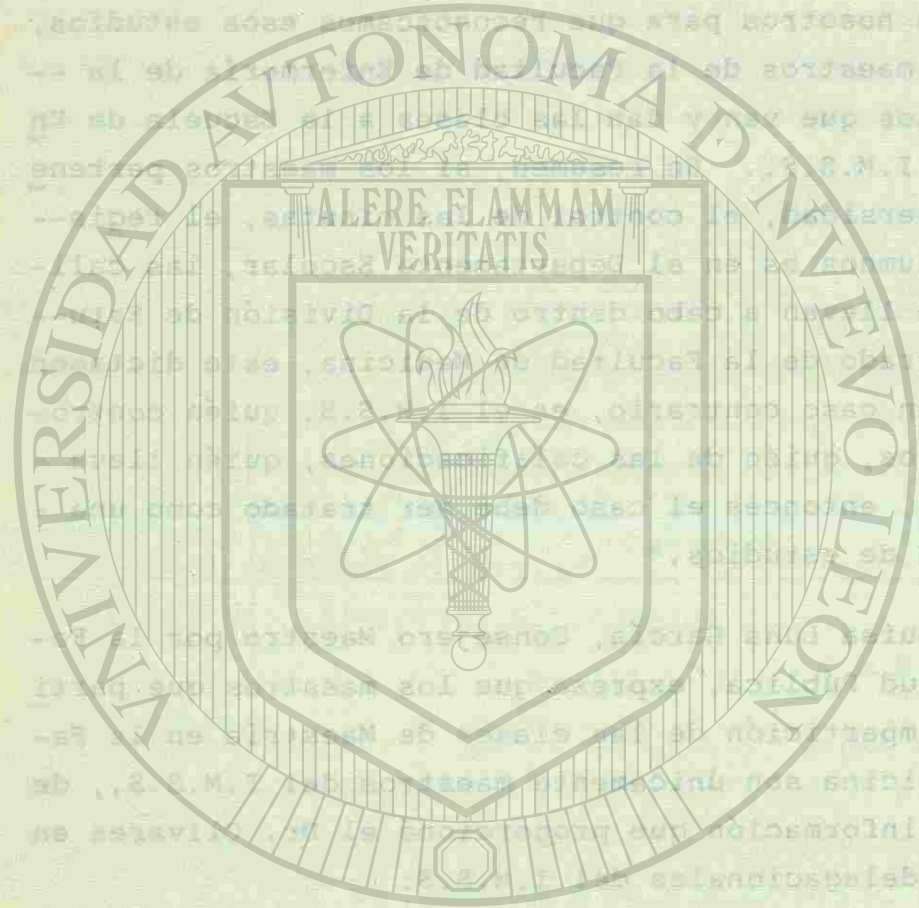
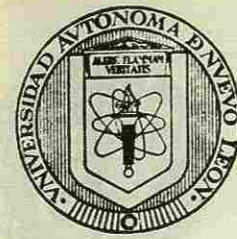
El Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio -- por la Facultad de Medicina, interviene para informar que -- los maestros que tiene el I.M.S.S. son maestros por conve-- nio de la Facultad de Medicina.

El Dr. Jorge Espinosa Campos, Consejero Maestro por la Fa-- cultad de Medicina, interviene para informar que el maestro por convenio no tiene derecho a asistir a la Junta Directi-- va. En el convenio firmado entre el I.M.S.S. y la Facultad de Medicina en el año de 1973, en el punto 3 dice: 'Los mé-- dicos del Instituto que imparten esos cursos, serán recono-- cidos como maestros universitarios mediante el nombramiento respectivo.'



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Después de una amplia discusión en la que participaron varios consejeros, el Ing. Ricardo Oziel Flores Salinas, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 7 y miembro de la Comisión Académica, solicita como miembro de la Comisión que se regrese el dictamen para hacer un análisis más amplio sobre este asunto.

El Dr. Jorge Espinosa Campos, Consejero Maestro por la Facultad de Medicina, expresa que aquí se ha explicado la parte operativa de la interrelación entre la Facultad de Medicina y el I.M.S.S. en razón de que los maestros de ese Instituto tienen reconocimiento como docentes de la Facultad de Medicina, en razón de que los exámenes de esa especialización son supervisados por la Facultad de Medicina, y lo único que está en discusión es la inquietud de nuestra Facultad de Salud Pública de otorgar el reconocimiento.

La Q.F.B. Gloria Nelly Páez Garza, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", apoya la propuesta del Ing. Ricardo O. Flores, en el sentido de que se regrese el dictamen a la Comisión Académica porque considera que de acuerdo a lo expresado por los dos miembros de la Comisión -el Ing. Oziel y el Biól. Salazar- parece que el dictamen está mal redactado o, tal vez, el espíritu con que ellos lo recibieron fué diferente y es por eso que se presenta esta confusión.

A continuación el señor Rector pone a votación dos propuestas: 1ª. regresar a la Comisión Académica el dictamen para su estudio; y 2ª. continuar la discusión y resolver el problema en esta sesión.

822-4-85/86. Se aprueba por 84 votos a favor y 26 votos en contra, regresar a la Comisión Académica el dictamen sobre el programa de Especialización en Medicina del Trabajo, para -



Después de una amplia discusión en la que participaron va-
rios consejeros, el Ing. Ricardo Oziel Flores Salinas, Con-
sejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 7 y miembro de la
Comisión Académica, solicita como miembro de la
Comisión que se regrese el dictamen para hacer un análisis
más amplio sobre este asunto.

El Dr. Jorge Espinosa Campos, Consejero Maestro por la Fa-
cultad de Medicina, expresa que aquí se ha explicado la par-
te operativa de la relación entre la Facultad de Medi-
cina y la Facultad de Medicina, que los maestros de esa Facul-
tad tienen un contacto como docentes de la Facultad
de Medicina, que los exámenes de esa especiali-
dad son realizados por la Facultad de Medicina, y lo
que en esta facultad es la facultad de nuestra pa-
rticular de Salud Pública de otorgar el reconocimiento.

La O.P. 38*86, que fue aprobada por el Consejo Ex-Oficio por
la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Llavas",
por la propuesta del Ing. Ricardo O. Flores, en el senti-
do de que se regrese el dictamen a la Comisión Académica
para que considere que de acuerdo a lo expresado por los do-
centes de la Comisión - el Ing. Oziel y el Bdo. Salazar -
parece que el dictamen está mal redactado o, tal vez, el es-
tudio con que ellos lo recibieron fue diferente y es por
eso que se presenta esta continuación.

A continuación el señor Rector pone a votación dos proposi-
ciones: la primera es regresar a la Comisión Académica el dictamen para
su estudio; y la segunda, continuar la discusión y resolver el pro-
blema en esta sesión.

822-4-85/86. Se aprueba por 84 votos a favor y 26 votos en con-
tra, regresar a la Comisión Académica el dictamen sobre el
programa de Especialización en Medicina del Trabajo, para

que realice un estudio y presente nuevamente un dictamen en
otra sesión de este organismo.

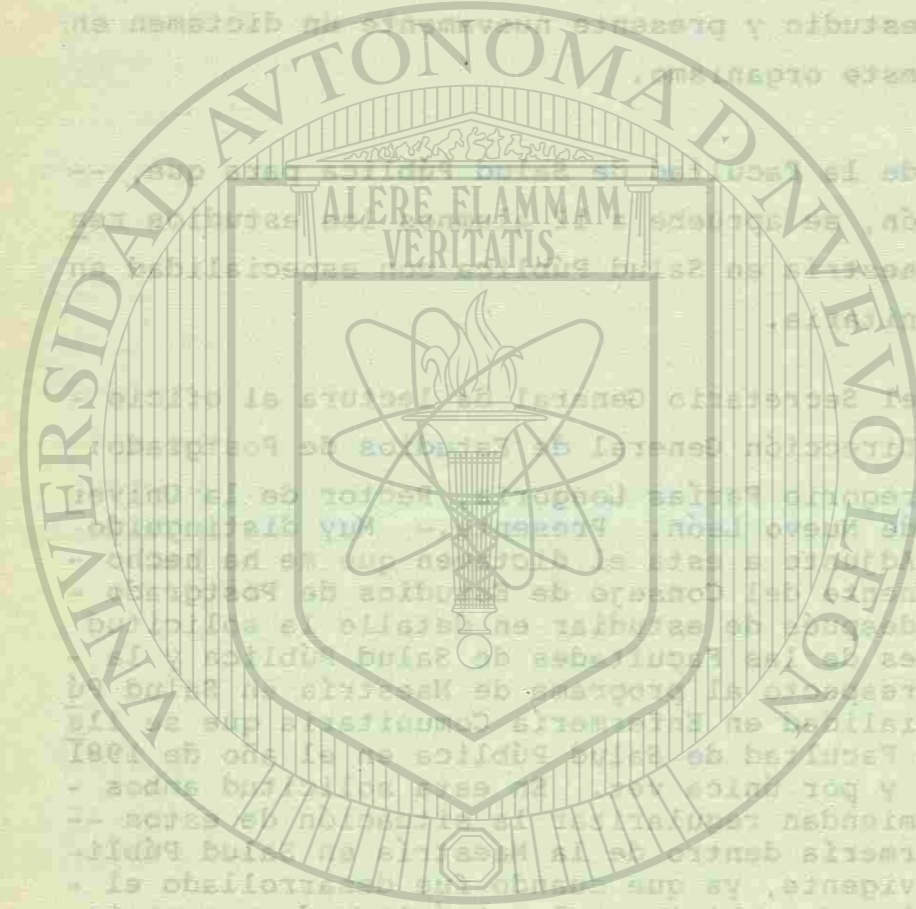
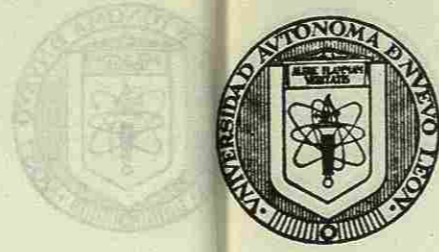
6.- Solicitud de la Facultad de Salud Pública para que, --
por única ocasión, se apruebe a 12 alumnos los estudios rea-
lizados de la Maestría en Salud Pública con especialidad en
Enfermería Comunitaria.

A continuación el Secretario General da lectura al oficio -
enviado por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"38*86. Ing. Gregorio Farías Longoria, Rector de la Univer-
sidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido
señor Rector: Adjunto a esta el dictamen que me ha hecho -
el Comité Permanente del Consejo de Estudios de Postgrado -
de la U.A.N.L. después de estudiar en detalle la solicitud
de los Directores de las Facultades de Salud Pública y la
de Enfermería, respecto al programa de Maestría en Salud Pú-
blica con especialidad en Enfermería Comunitaria que se lle-
vó a cabo en la Facultad de Salud Pública en el año de 1981
para 12 alumnos y por única vez. En esta solicitud ambos -
Directores recomiendan regularizar la situación de estos --
alumnos de Enfermería dentro de la Maestría en Salud Pú-
blica actualmente vigente, ya que cuando fue desarrollado el -
programa en 1981, no se hicieron los trámites de reconoci-
miento legal de esta parte terminal de la Maestría en Salud
Pública, quedando los alumnos en una situación de irregula-
ridad académica. El Consejo de Estudios de Postgrado, ente-
rado en detalle de este caso, aprobó recomendar la regulari-
zación de estos alumnos y solicita atentamente a usted, se-
presente este caso, la documentación que adjunto y el análi-
sis y dictamen del Consejo de Estudios de Postgrado ante el
H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Apro-
vecho este conducto para reiterar a usted mi más distingui-
da consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS".
Monterrey, N.L. 20 de Mayo de 1986. DR. MANUEL A. RODRI-
GUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgra-
do."

En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura
al dictamen presentado por la Comisión Académica en los si-
guientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto -
nos permitimos informar que a través de la Dirección Gene--



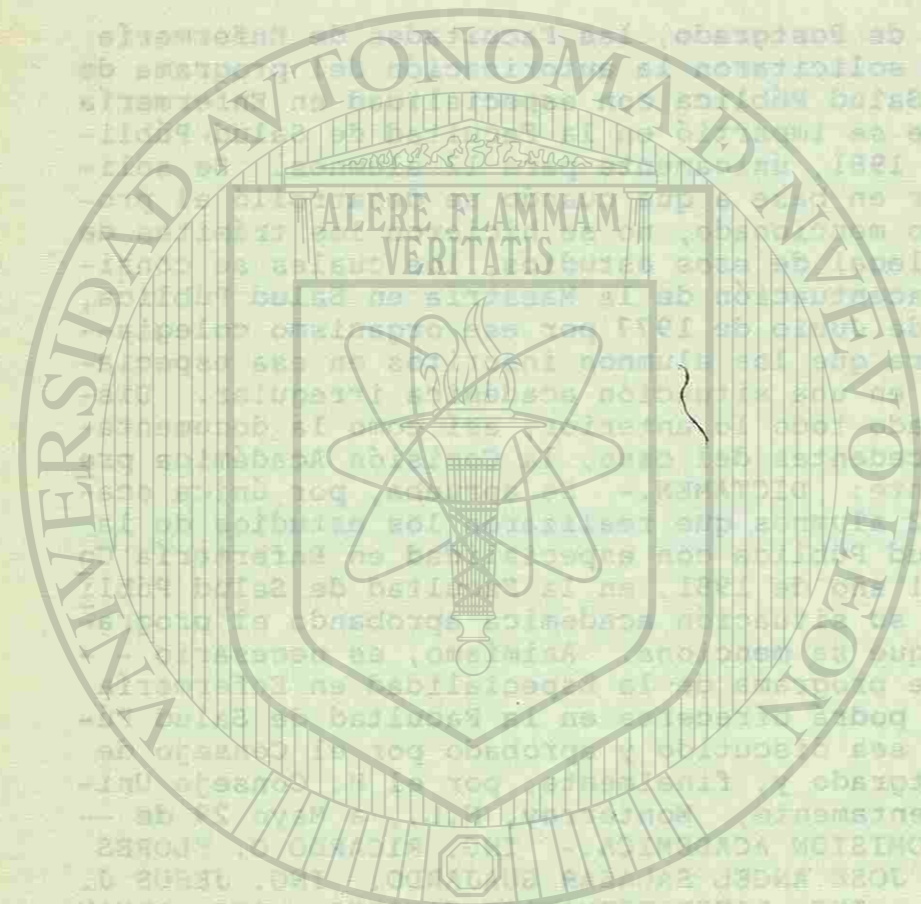
ral de Estudios de Postgrado, las Facultades de Enfermería y Salud Pública solicitaron la autorización del programa de la Maestría en Salud Pública con especialidad en Enfermería Comunitaria, que se impartió en la Facultad de Salud Pública en el año de 1981, únicamente para 12 alumnos. Se solicita lo anterior en base a que cuando se desarrolló el programa, en el año mencionado, no se hicieron los trámites de reconocimiento legal de esos estudios, los cuales se consideran como una acentuación de la Maestría en Salud Pública, aprobada el 28 de Junio de 1977 por ese organismo colegiado, de tal manera que los alumnos inscritos en esa especialidad, quedaron en una situación académica irregular. Discutido y analizado todo lo anterior, así como la documentación y los antecedentes del caso, la Comisión Académica presenta el siguiente: **DICTAMEN.-** Se aprueba, por única ocasión, que los 12 alumnos que realizaron los estudios de la Maestría en Salud Pública con especialidad en Enfermería Comunitaria, en el año de 1981, en la Facultad de Salud Pública, regularicen su situación académica aprobando el programa de estudios que se menciona. Asimismo, es necesario - aclarar que este programa de la Especialidad en Enfermería Comunitaria, no podrá ofrecerse en la Facultad de Salud Pública hasta que sea discutido y aprobado por el Consejo de Estudios de Postgrado y, finalmente, por el H. Consejo Universitario. Atentamente, Monterrey, N.L., a Mayo 29 de 1986. **POR LA COMISION ACADEMICA.-** ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA."

823-4-85/86. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 129 votos a favor. El programa de estudios aprobado de la Maestría en Salud Pública con especialidad en Enfermería Comunitaria, únicamente para 12 alumnos, se incluye como anexo al final del acta.

b) Comisión Legislativa.

1.- Proyecto del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario.

El Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión, en relación al proyecto que se menciona, mis



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mo que se transcribe a continuación:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Considerando la importancia de las funciones que desempeñan las Comisiones permanentes de este Consejo Universitario y la capacidad de cisoría que éstas tienen, la Comisión Legislativa estudió y analizó el Proyecto sobre el funcionamiento de las Comisiones de este organismo, elaborado para tal efecto por la Secretaría General y revisado posteriormente por el Departamento Jurídico de nuestra Universidad. Por lo anterior, la Comisión Legislativa DICTAMINA: Aprobar el Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario, en donde se establecen las normas dentro de las cuales deberán desarrollar sus funciones tanto las Comisiones permanentes, como las que el Consejo Universitario designe para asuntos específicos. Atentamente, Monterrey, N.L., a Mayo 27 de 1986. POR LA COMISION LEGISLATIVA.- LIC. PEDRO VILLARREAL DAVILA. LIC. ROSA MA. CARDENAS GONZALEZ. L.Q.I. CRUZ IMELDA PAEZ GARZA. LIC. JOSE MANUEL PEREZ SAENZ. GREGORIO REYES REYNA. MIGUEL ANGEL NEVAREZ ACEVES. YOLANDA GRADO ARAIZA. DORA ELIA HERRERA HUERTA."

Después de la lectura del dictamen, los consejeros solicitaron algunas modificaciones, las que a continuación se señalan:

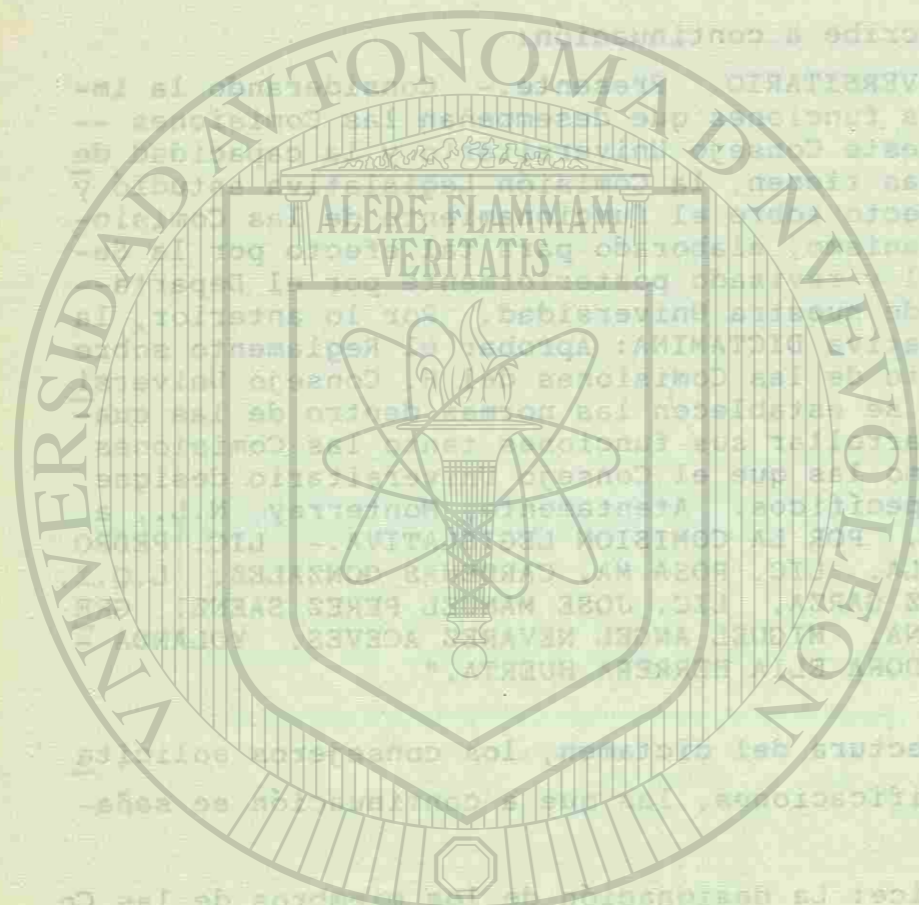
El Artículo 2 dice: La designación de los miembros de las Comisiones permanentes tendrá lugar en la segunda sesión anual ordinaria que celebre el H. Consejo Universitario, y será de cisión del mismo si se reestructura totalmente o solo se designan los puestos vacantes.

La instalación de dichas Comisiones se realizará en el local que ocupa la Secretaría del H. Consejo Universitario, dentro de los quince días siguientes a su designación.

En el primer párrafo del artículo se elimina desde ... y será decisión... hasta... puestos vacantes., por lo que quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 2.- La designación de los miembros de las Comisiones permanentes tendrá lugar en la segunda sesión anual ordinaria que celebre el H. Consejo Universitario.

La instalación de dichas Comisiones se realizará en el local que ocupa la Secretaría del H. Consejo Universitario, dentro de los quince días siguientes a su designación.



El Artículo 4 dice: Las Comisiones deberán reunirse cuando así lo requieran los asuntos a tratar; al efecto, el Secretario del Consejo Universitario expedirá los citatorios correspondientes y levantará las actas, dictámenes o acuerdos que se tomen en dichas reuniones.

En la sesión de instalación, los miembros de las Comisiones, de común acuerdo, fijarán el día y la hora en que deba reunirse la Comisión, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

El texto del inciso d) del Artículo 10, Capítulo Tercero, de la Comisión de Honor y Justicia, se agrega al Artículo 4 y quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 4.- Las Comisiones deberán reunirse cuando así lo requieran los asuntos a tratar; al efecto, el Secretario del Consejo Universitario expedirá los citatorios correspondientes y levantará las actas, dictámenes o acuerdos que se tomen en dichas reuniones. En casos de urgencia y a solicitud del señor Rector, tomar los acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal y la buena marcha de la Universidad. En la sesión de instalación, los miembros de las Comisiones, de común acuerdo, fijarán el día y la hora en que deba reunirse la Comisión, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

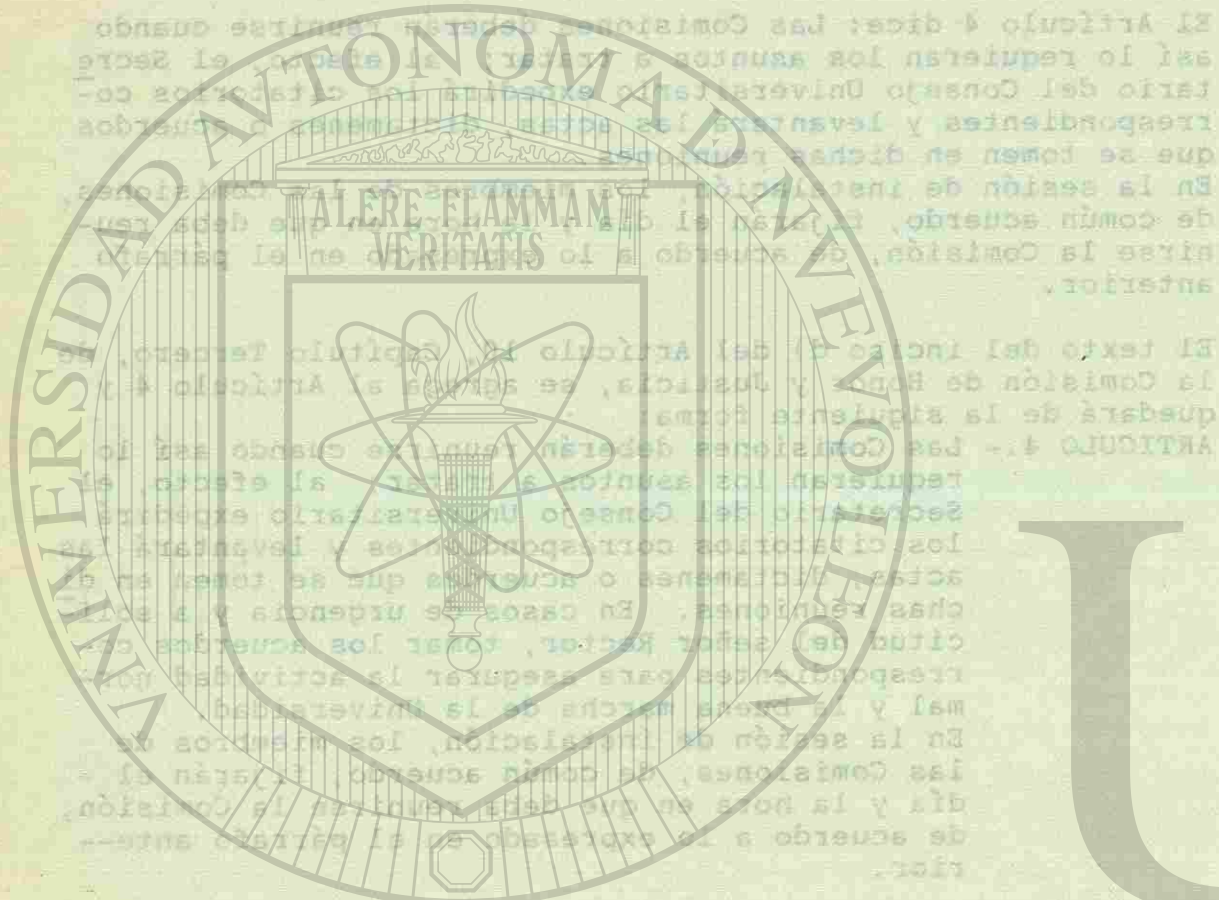
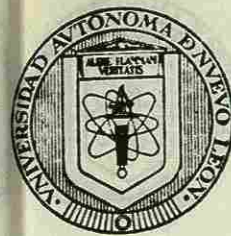
En el ARTICULO 10, Capítulo Tercero, se elimina el inciso d) por haberse incluido el texto del mismo al Artículo 4.

Se agrega un inciso d) al ARTICULO 12, Capítulo Quinto que dirá lo siguiente:

d) Decidir sobre los casos en que el Consejero suplente entre en funciones en ausencia provisional del propietario.

Al ARTICULO 13, Capítulo Sexto, se agrega que la Comisión de Presupuestos podrá estar integrada por 5 Consejeros Ex-Oficio o Maestros.

824-4-85/86. Con las modificaciones solicitadas por los Consejeros, mismas que se señalan, se aprobó el Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universi



En el ARTÍCULO 10, Capítulo Tercero, se elimina el inciso
b) por haberse incluido el texto del mismo al Artículo 4.
En el ARTÍCULO 10, Capítulo Tercero, se elimina el inciso
d) Decidir sobre los casos en que el Consejo Superior
debe en funciones en suséncia provisional del propietario.
824-4-85/86. Con las modificaciones solicitadas por los Conse-
jeros, mismas que se señalan, se aprobó el Reglamento sobre
el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universi-

tario por 117 votos a favor. El reglamento en mención se -
incluye como anexo al final del acta.

2.- Proyecto del Reglamento del Reconocimiento al Mérito
Universitario.

El Secretario General da lectura al dictamen presentado por
la Comisión Legislativa, el que se transcribe a continua- -
ción:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Legisla-
tiva de este organismo se permite presentar a su considera-
ción el proyecto del Reglamento de Reconocimiento al Mérito
Universitario, en el cual se realizaron las modificaciones
sugeridas en sesión del H. Consejo Universitario el día 13
de Diciembre de 1985, con el fin de dejar claramente esta-
blecidos los requisitos que se deben cubrir en las distin-
ciones que otorgue la Universidad Autónoma de Nuevo León. -
Asimismo, es importante aclarar que tomando como base el --
acuerdo del Consejo, intervino la Comisión Académica en la
elaboración de este nuevo documento para determinar los ajus-
tes necesarios correspondientes a esa área. En espera de su
aprobación, nos despedimos de ustedes. Monterrey, N.L., a
Junio 20 de 1986. POR LA COMISION LEGISLATIVA.- LIC. ROSA
MA. CARDENAS GONZALEZ. L.Q.I. CRUZ IMELDA PAEZ GARZA. LIC.
JOSE MANUEL PEREZ SAENZ. GREGORIO REYES REYNA. MIGUEL AN-
GEL NEVAREZ ACEVES. YOLANDA GRADO ARAIZA. DORA ELIA HERRE-
RA HUERTA. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLÓ-
RES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DA-
VID FERNANDEZ CAMARGO. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ. M.C.
LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE EVARISTO CEDILLO GAR- -
ZA."

Después de la lectura del dictamen, varios consejeros inter-
vienen para solicitar algunas modificaciones al reglamento,
principalmente en lo relacionado al otorgamiento del Diplo-
ma de Reconocimiento al Mérito Académico, mismas que no --
fueron justificadas.

825-4-85/86. Se aprueba el Reglamento de Reconocimiento al Mé-
rito Universitario en los términos presentados por 120 vo-
tos a favor. El reglamento se incluye como anexo al final



del acta.

3.- Proyecto del Reglamento Interno de la Escuela Preparatoria No. 15.

El Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión Legislativa, mismo que se transcribe a continuación:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto nos permitimos informar que la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 15, a través de su Director, turnó a esta Comisión Legislativa el proyecto de Reglamento Interno de esa Dependencia académica, aprobado en sesión del día 6 de Junio del presente. Después de conocer ampliamente este documento, así como de confirmar que se ajusta totalmente a la Ley Orgánica, Estatuto General y demás ordenamientos establecidos por nuestra Universidad, se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el Reglamento Interno de la Escuela Preparatoria No. 15 por ajustarse totalmente a las leyes y reglamentos vigentes en la Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Junio 11 de 1986. POR LA COMISION LEGISLATIVA.- LIC. PEDRO VILLARREAL DAVILA. LIC. ROSA MÀ. CARDENAS GONZALEZ. L.Q.I. CRUZ IMELDA PAEZ GARZA. LIC. JOSE MANUEL PEREZ SAENZ. GREGORIO REYES REYNA. MIGUEL ANGEL NEVAREZ ACEVES. YOLANDA GRADO ARAIZA. DORA ELIA HERRERA HUERTA."

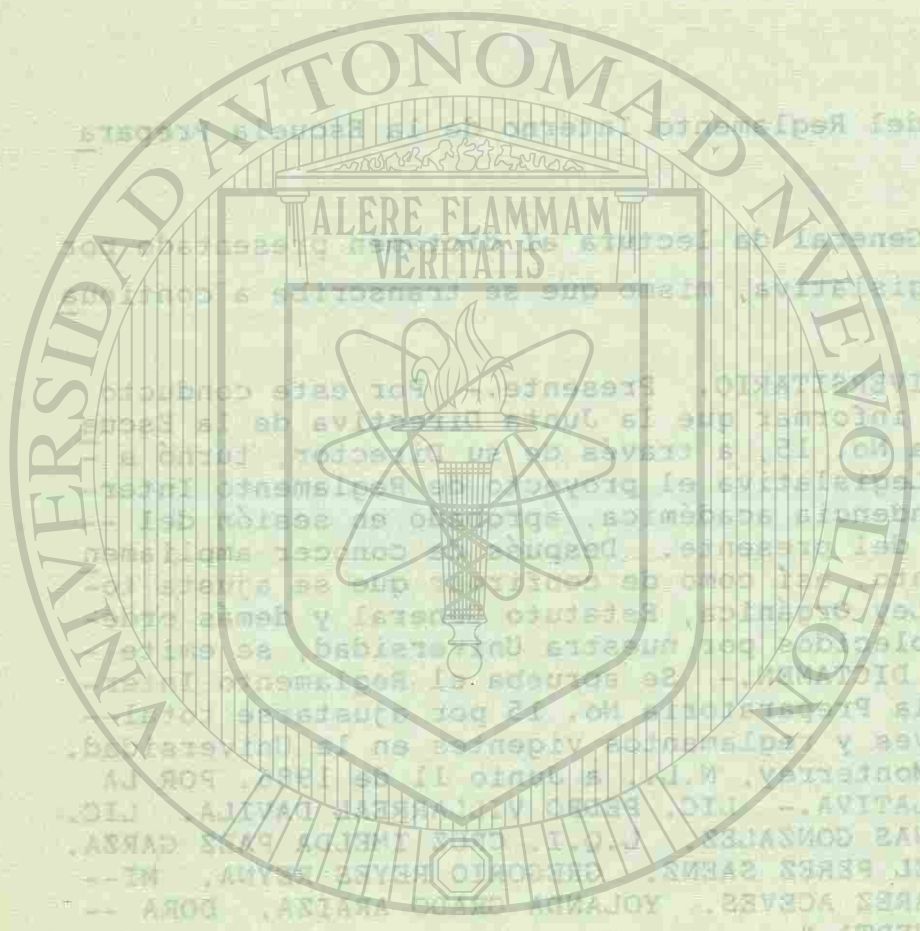
826-4-85/86. Se aprueba el Reglamento Interno de la Escuela Preparatoria No. 15 por 115 votos a favor.

c) Comisión de Honor y Justicia.

1.- Expulsión de tres alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que intervinieron en el conflicto de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

El Secretario General da lectura al dictamen que presenta la Comisión en relación a este asunto:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este organismo se permi

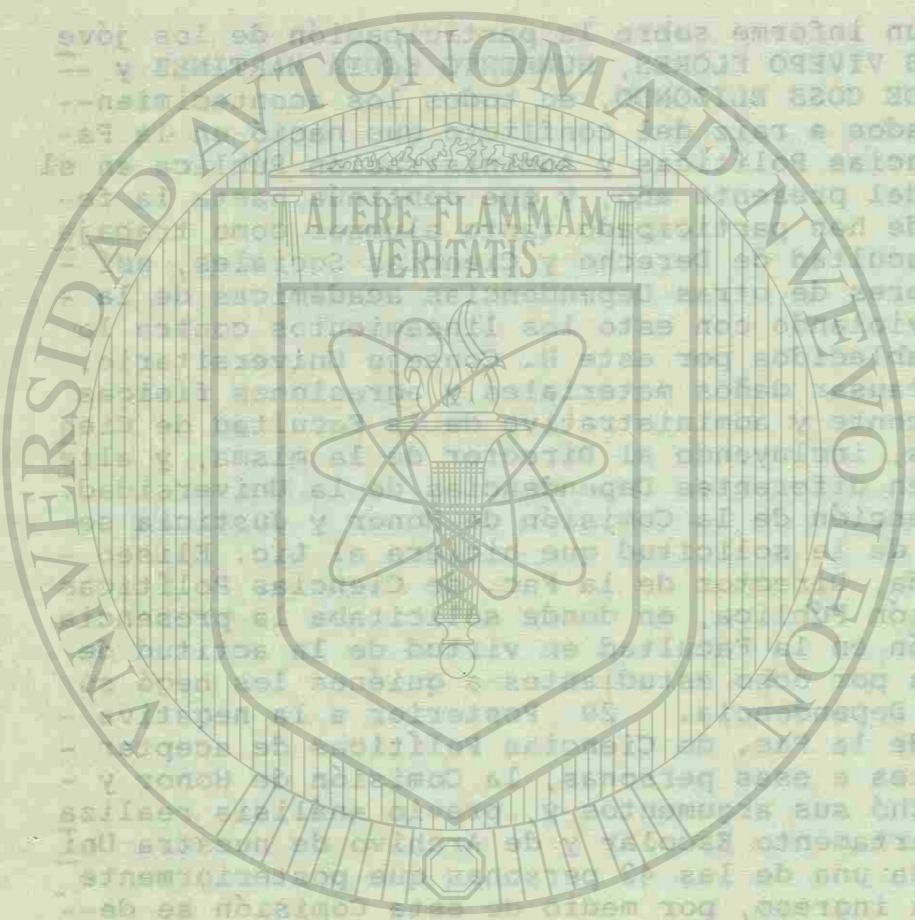
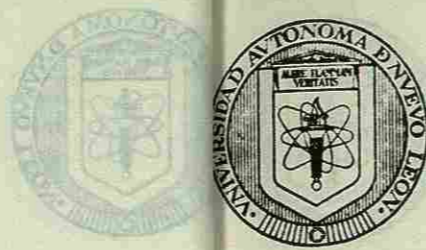


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

El Secretario General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Lic. Manuel Pérez Sáenz, presentó a la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Administración Pública, el dictamen que preséntase a continuación en relación a este asunto:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. -- Por este conducto se permite a la Comisión de Honor y Justicia de este organismo se permitiera la intervención de los jóvenes de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el mes de Enero del presente año, y que continúa hasta la fecha, y en donde han participado tanto alumnos como trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como trabajadores de otras Dependencias académicas de la Universidad, violando con esto los lineamientos contra la violencia establecidos por este H. Consejo Universitario, al provocar, causar daños materiales y agresiones físicas a personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas, incluyendo al Director de la misma, y alterar el orden en diferentes Dependencias de la Universidad. 1º La intervención de la Comisión de Honor y Justicia se inicia a raíz de la solicitud que hiciera el Lic. Eliseo Castillo Tejeda, Director de la Fac. de Ciencias Políticas y Administración Pública, en donde solicitaba la presencia de esa Comisión en la Facultad en virtud de la actitud de presión tomada por ocho estudiantes a quienes les negó su ingreso a esa Dependencia. 2º Posterior a la negativa del Director de la Fac. de Ciencias Políticas de aceptar como estudiantes a esas personas, la Comisión de Honor y Justicia escuchó sus argumentos y, previo análisis realizado por el Departamento Escolar y de Archivo de nuestra Universidad a cada una de las 42 personas que posteriormente solicitaban su ingreso, por medio de esta Comisión se determinó la aceptación de cuatro personas que sí cubrían los requisitos de ingreso para poder llevar a cabo sus estudios, las cuales renunciaron verbal y públicamente al derecho que la Universidad les otorgó. 3º Posterior a este rechazo, los estudiantes y trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales establecieron medidas de presión (que continúan hasta la fecha) para que se autorizara el ingreso a la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de todos los aspirantes; medidas que iniciaron con la supuesta huelga de hambre en la explanada del lado sur de la Torre de la Rectoría, y que se transformaron en alteración del orden, provocación y violencia, tanto en la Rectoría como en diferentes Dependencias de la Universidad, incluyendo a la Fac. de Ciencias Políticas, en donde se efectuaron 'pintas' en todo el edificio. Asimismo, han realizado bloqueos en las calles de Ciudad Universitaria en varias ocasiones, bloqueos que manifestaron públicamente continuarían hasta que se resolviera su situación satisfactoriamente. 4º Es importante señalar que acontecimientos como los que se describen, se presentaron un sin número de ellos durante los meses de Enero, Febrero,

te presentar un informe sobre la participación de los jóvenes JORGE LUIS VIVERO FLORES, HUMBERTO EGUIA MARTINEZ y -- HUGO ALBERTO DE COSS ELIZONDO, en todos los acontecimientos desarrollados a raíz del conflicto que nació en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el mes de Enero del presente año, y que continúa hasta la fecha, y en donde han participado tanto alumnos como trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como trabajadores de otras Dependencias académicas de la Universidad, violando con esto los lineamientos contra la violencia establecidos por este H. Consejo Universitario, al provocar, causar daños materiales y agresiones físicas a personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas, incluyendo al Director de la misma, y alterar el orden en diferentes Dependencias de la Universidad. 1º La intervención de la Comisión de Honor y Justicia se inicia a raíz de la solicitud que hiciera el Lic. Eliseo Castillo Tejeda, Director de la Fac. de Ciencias Políticas y Administración Pública, en donde solicitaba la presencia de esa Comisión en la Facultad en virtud de la actitud de presión tomada por ocho estudiantes a quienes les negó su ingreso a esa Dependencia. 2º Posterior a la negativa del Director de la Fac. de Ciencias Políticas de aceptar como estudiantes a esas personas, la Comisión de Honor y Justicia escuchó sus argumentos y, previo análisis realizado por el Departamento Escolar y de Archivo de nuestra Universidad a cada una de las 42 personas que posteriormente solicitaban su ingreso, por medio de esta Comisión se determinó la aceptación de cuatro personas que sí cubrían los requisitos de ingreso para poder llevar a cabo sus estudios, las cuales renunciaron verbal y públicamente al derecho que la Universidad les otorgó. 3º Posterior a este rechazo, los estudiantes y trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales establecieron medidas de presión (que continúan hasta la fecha) para que se autorizara el ingreso a la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de todos los aspirantes; medidas que iniciaron con la supuesta huelga de hambre en la explanada del lado sur de la Torre de la Rectoría, y que se transformaron en alteración del orden, provocación y violencia, tanto en la Rectoría como en diferentes Dependencias de la Universidad, incluyendo a la Fac. de Ciencias Políticas, en donde se efectuaron 'pintas' en todo el edificio. Asimismo, han realizado bloqueos en las calles de Ciudad Universitaria en varias ocasiones, bloqueos que manifestaron públicamente continuarían hasta que se resolviera su situación satisfactoriamente. 4º Es importante señalar que acontecimientos como los que se describen, se presentaron un sin número de ellos durante los meses de Enero, Febrero,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Marzo, Abril y Mayo del presente, hasta que el 20 de Mayo fueron agredidos físicamente el Lic. Eliseo Castillo Tejada y el Lic. José Cortez de la Fuente, Director y Presidente Seccional respectivamente, de la Fac. de Ciencias Políticas; hecho suscitado en la puerta de acceso a la Torre de la Rectoría. 5º Es necesario aclarar que obra en poder de la Secretaría del H. Consejo Universitario las evidencias de todos los hechos que se mencionan en el presente dictamen. 6º Después de haber establecido los citatorios correspondientes para brindar el derecho de audiencia a los tres alumnos en cuestión, el cual no ejercieron el día 21 de Mayo, esta Comisión decide emitir el siguiente: **DICTAMEN.-** Expulsión de la Universidad a los jóvenes JORGE LUIS VIVERO FLORES y HUGO ALBERTO DE COSS ELIZONDO por -- participar directamente en los acontecimientos descritos -- anteriormente y agredir físicamente al Director y al Presidente Seccional de la Facultad de Ciencias Políticas. En el caso del joven HUMBERTO EGUIA MARTINEZ quien actualmente no está inscrito como alumno de la Fac. de Derecho y C. Sociales, se le impide indefinidamente su ingreso como estudiante de la U.A.N.L. Monterrey, N.L., a Mayo 21 de -- 1986. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. -- ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. JULIAN ENRIQUE DAVILA - FRIAS. IGNACIO LOPEZ MORALES. EDMUNDO RODARTE VALDEZ. -- JUAN ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ. RUBEN VELAZQUEZ SUAREZ."**

El señor Rector informa a los miembros del Consejo Universitario, que además del dictamen que presenta la Comisión de Honor y Justicia existe una solicitud de audiencia ante este organismo de los tres jóvenes sancionados.

No habiendo inconveniente por parte de los señores consejeros, se permite el acceso a la sala y se les concede la palabra a los jóvenes Jorge Luis Vivero Flores, Hugo Alberto De Coss Elizondo y Humberto Eguía Martínez, para que presenten las descargas correspondientes.

Acto seguido, los señores consejeros elaboran algunas preguntas sobre el particular a los jóvenes antes mencionados, los que responden a las mismas y posteriormente abandonan la sala.

827-4-85/86. Después de la intervención de varios consejeros, el señor Rector lleva a votación el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en relación a los 3 jóvenes, -- mismo que se aprueba por 111 votos a favor, cero votos en contra y 3 abstenciones.

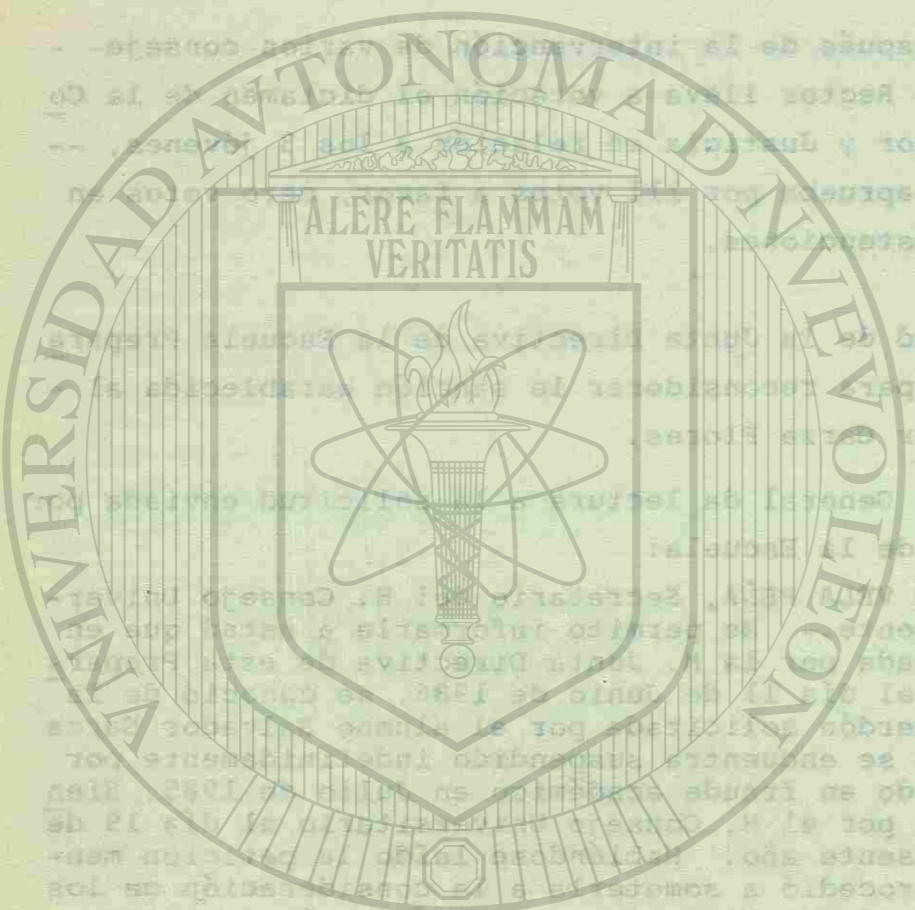
2.- Solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 8, para reconsiderar la sanción establecida al joven Salvador Garza Flores.

El Secretario General da lectura a la solicitud enviada por la Dirección de la Escuela:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario del H. Consejo Universitario. Presente.- Me permito informarle a usted que en sesión celebrada por la H. Junta Directiva de esta Preparatoria No. 8, el día 11 de Junio de 1986, se conoció de la petición de perdón solicitada por el alumno Salvador Garza Flores, quién se encuentra suspendido indefinidamente por haber incurrido en fraude académico en Julio de 1985. Siendo sancionado por el H. Consejo Universitario el día 19 de Marzo del presente año. Habiéndose leído la petición mencionada, se procedió a someterla a la consideración de los miembros de la Junta Directiva autorizándosele su reincorporación a esta Dependencia Universitaria, turnando la solicitud al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. La autorización fué apoyada por 91 votos, 1 abstención y 0 votos en contra. Adjunto a usted copia de la petición formulada por el mencionado alumno. Sin otro particular le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Guadalupe, N.L., Junio 17 de 1986. BIOL. - MARIO C. GOMEZ GARCIA, Director."

En relación a lo anterior, el Secretario General dió lectura al dictamen que presentó la Comisión en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto nos permitimos presentar a consideración de este H. Consejo Universitario la solicitud turnada por la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 8, para que el joven Salvador Garza Flores pueda incorporarse nuevamente a sus estudios adquiriendo los derechos de alumno universitario. La solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria



ria No. 8 se presenta en base al acuerdo tomado por ese organismo el día 19 de Marzo de 1986, en el que el joven Garza Flores fue suspendido por tiempo indefinido en sus derechos como estudiante universitario al cometer fraude académico al permitir que otra persona lo suplantara en un examen de 3ª oportunidad de la materia de Matemáticas IV, quedando sujeto su reingreso a la Universidad bajo previa autorización de la Junta Directiva de esta Dependencia académica. Después de analizada la solicitud, la Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Se aprueba la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 8, y se otorgan los derechos como estudiante universitario al joven SALVADOR GARZA FLORES, sujeto lo anterior al respeto a las leyes y reglamentos que rigen a nuestra Institución, porque de incurrir nuevamente esta persona en alguna violación a los mismos, se le sancionará con la expulsión de la Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Junio 20 de 1986. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.-** LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS. JULIAN ENRIQUE DAVILA FRIAS. IGNACIO LOPEZ MORALES. EDMUNDO RODARTE VALDEZ. JUAN ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ. RUBEN VELAZQUEZ SUAREZ."

828-4-85/86. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 109 votos a favor y 1 voto en contra.

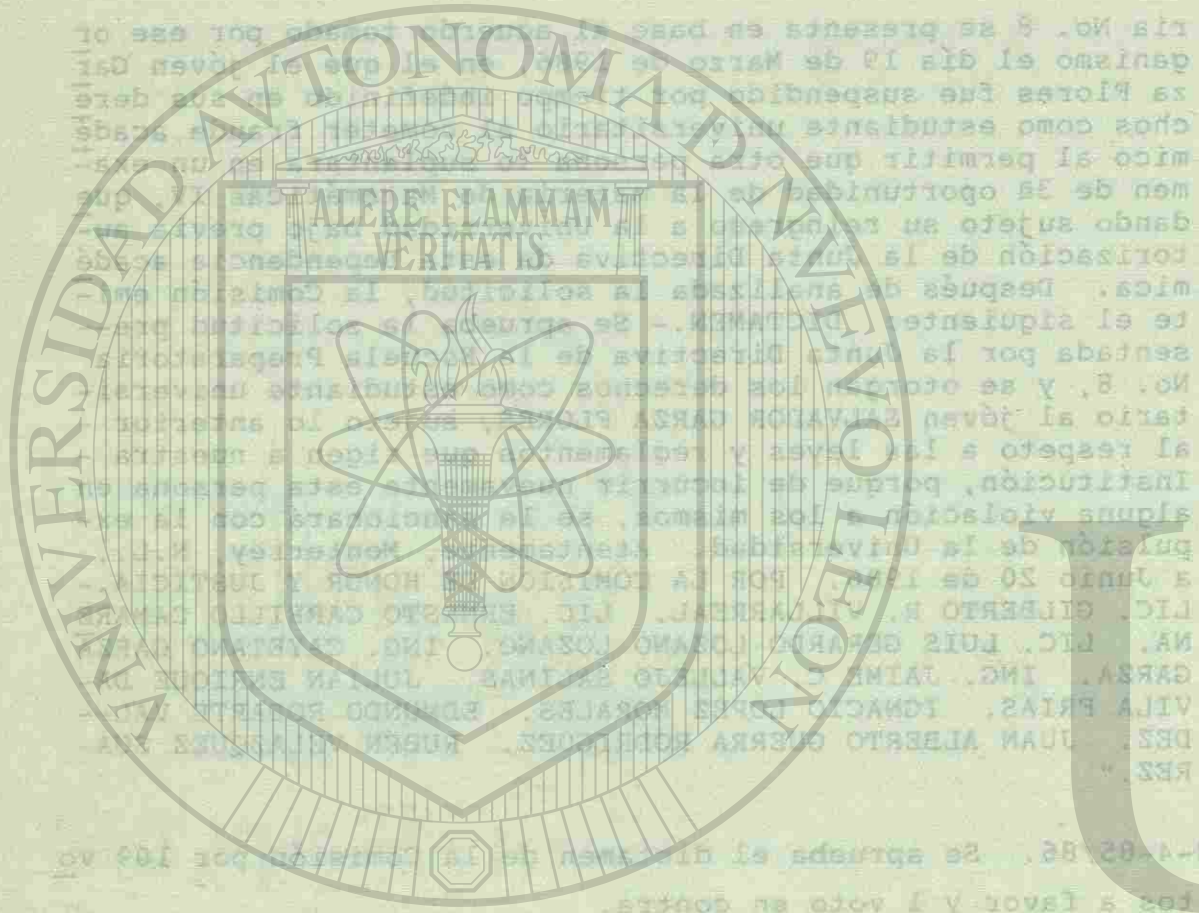
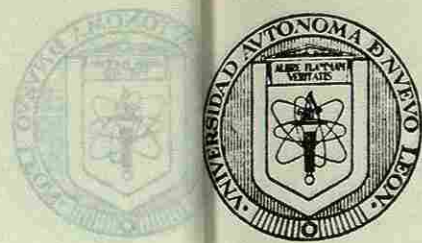
3.- Solicitud de la H. Junta de Gobierno para que se otorgue al Lic. Raúl Rangel Frías, un diploma de reconocimiento por concluir satisfactoriamente su período como miembro de ese organismo.

A continuación el Secretario General da lectura a la comunicación enviada:

"COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, de la U.A.N.L. Presente.- Muy señores nuestros: En sesión ordinaria de esta H. Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 22 de Mayo del presente año, se acordó proponer al H. Consejo Universitario se otorgue al Lic. Raúl Rangel Frías, Diploma de Reconocimiento por haber concluido satisfactoriamente con su período como miembro de este cuerpo colegiado. Por tal motivo presentamos ante ustedes esta solicitud, a fin de que le sea dado el trámite correspondiente. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monte--

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Monterrey, N.L., a 30 de Mayo de 1986. DR. J. FERNANDO OVALLE BERUMEN, Presidente."

En relación a la anterior solicitud, la Comisión presenta el siguiente dictamen:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo conoció la solicitud de la H. Junta de Gobierno en el sentido de que le sea otorgado un Diploma de Reconocimiento al Lic. Raúl Rangel Frías, por haber concluido satisfactoriamente sus funciones como miembro de ese cuerpo colegiado. Analizada esta solicitud por la Comisión, y considerando el buen desempeño de las funciones del Lic. Rangel Frías, emite el siguiente: DICTAMEN.- Que se otorgue al LIC. RAUL RANGEL FRIAS un Diploma de Reconocimiento por haber concluido satisfactoriamente su período como miembro de la H. Junta de Gobierno. Asimismo, este diploma se entregaría en la primera sesión solemne que realice el H. Consejo Universitario en el ciclo escolar 1986-1987. Atentamente, Monterrey, N.L., a Junio 12 de 1986. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. - GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. JULIAN ENRIQUE DAVILA FRIAS. IGNACIO LOPEZ MORALES. EDMUNDO RODARTE VALDEZ. JUAN ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ. RUBEN VELAZQUEZ SUAREZ."

829-4-85/86. Se aprueba el dictamen de la Comisión por unanimidad.

d) Comisión de Licencias y Nombramientos.

1.- Licencias.

830-4-85/86. Se aprueban por 114 votos a favor 35 licencias; 3 por más de un año y 32 hasta por un año. La relación se incluye como anexo al final del acta.

2.- Nombramientos.

Los dictámenes con relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, de Instructor y las autorizaciones para impar-

tir cátedra al personal docente de las Escuelas incorporadas a esta Universidad aprobados por la Comisión de Licencias y Nombramientos, se ponen a consideración del Consejo, y como en casos anteriores, aparecerán en el acta correspondiente a esta sesión, y de esta forma en la siguiente reunión se podrán hacer las observaciones que sean necesarias.

831-4-85/86. No habiendo aclaraciones por parte de los señores consejeros, se aprueban las relaciones de nombramientos que aparecen como anexo en el acta número tres 85/86, de fecha 19 de Marzo de 1986.

V. ASUNTOS GENERALES.

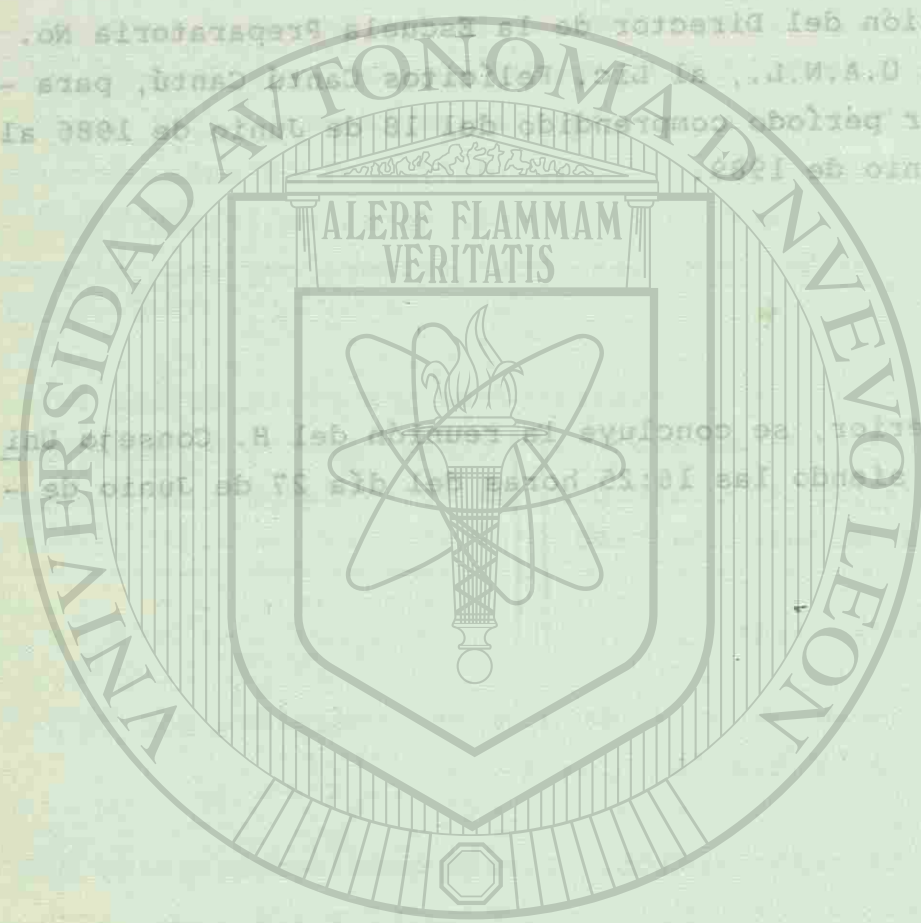
1.- Nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.

832-4-85/86. El señor Rector, informa para conocimiento del Consejo, de los nombramientos otorgados a los siguientes:

- Designación del Director de la Facultad de Artes Visuales de la U.A.N.L., al Lic. Salvador Aburto Morales, para un primer período comprendido del 6 de Junio de 1986 al 5 de Junio de 1989.
- Designación del Director de la Escuela Preparatoria No. 12 de la U.A.N.L., al Ing. Roger Montalvo Salinas, para un primer período comprendido del 6 de Junio de 1986 al 5 de Junio de 1989.
- Designación del Director de la Escuela Preparatoria No. 14 de la U.A.N.L., al Dr. Remberto De León Chapa, para un primer período comprendido del 6 de Junio de 1986 al 5 de Junio de 1989.



Designación del Director de la Escuela Preparatoria No. 32 de la U.A.N.L., en los términos de la Ley para un primer período comprendido del 18 de Junio de 1986 al 17 de Junio de 1987.



ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA
 Rector
 ING. LORRINO VILA PERA
 Secretario General

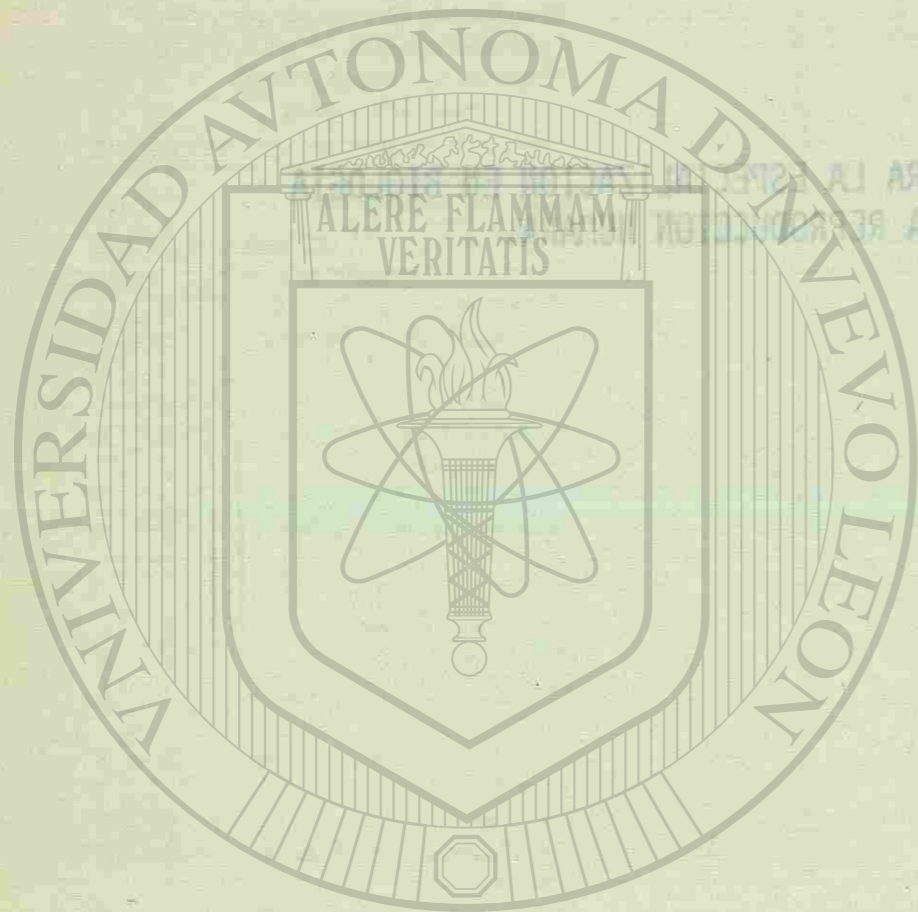
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIATURA EN SILVICULTOR

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE			SEMESTRE SEXTO				
	T	L	TOTAL		T	L	TOTAL
Inglés I	4	0	4	Silvicultura I (Tratamiento Silvícola)	2	2	4
Alemán I	2	0	2	Epidometría	2	2	4
Introducción a la Silvicultura	2	2	4	Manejo de Pastizales I	2	1	3
Botánica General	2	2	4	Operaciones Forestales II	2	1	3
Zoología I (Invertebrados)	3	2	5	Genética Forestal	2	1	3
Química Inorgánica	3	2	5	Conservación Flora y Fauna	2	1	3
Matemáticas I	2	2	4	Uso y Manejo de Suelos	2	2	4
Geología y Geomorfología	2	0	2	Métodos Estadísticos	4	0	4
			<u>30</u>				<u>28</u>
SEGUNDO SEMESTRE			SEPTIMO SEMESTRE				
Inglés II	4	0	4	Silvicultura II (Semillas, Viveros, Plantaciones)	2	2	4
Alemán II	2	0	2	Manejo de Pastizales II	2	1	3
Introducción Agroforestal	2	2	4	Tecnología de la Madera	3	2	5
Botánica Forestal	2	2	4	Computación I	2	0	2
Zoología II (Condados)	3	2	5	Economía Forestal	2	1	3
Química Orgánica	2	2	4	Fotogrametría y Foto - interpretación	2	2	4
Matemáticas II	2	2	4	Manejo Fauna Silvestre I	2	1	3
Física	2	2	4	Diseños Experimentales	2	2	4
			<u>31</u>				<u>28</u>
TERCER SEMESTRE			OCTAVO SEMESTRE				
Inglés III	4	0	4	Inventario Forestal	2	2	4
Bioquímica	2	2	4	Manejo de Zonas Áridas	2	2	4
Elementos de Agricultura	2	1	3	Protección Forestal III - (Incendios)	1	1	2
Bioclimatología	2	1	3	Utilización Industrial de la madera.	3	1	4
Topografía	1	2	3	Computación II	2	0	2
Genética Básica	1	1	2	Legislación y Política Forestal	2	0	2
Hidrología	2	2	4	Manejo Fauna Silvestre II	2	1	3
Probabilidad y Estadística	4	0	4				<u>21</u>
			<u>27</u>	NOVENO SEMESTRE			
CUARTO SEMESTRE			Manejo Forestal I (Ordenación)	2	2	4	
Inglés IV	4	0	4	Manejo Agroforestal I	2	2	4
Elementos de Zootecnia	2	1	3	Estabilización y Conservación de la Madera.	1	1	2
Protección Forestal I (Entomología Forestal)	2	2	4	Utilización de Productos No Maderables	2	1	3
Fisiología Vegetal	2	2	4	Administración de Empresas Forestales.	2	2	4
Economía Básica	2	0	2	Optativa I	1	1	2
Sociología Rural	2	0	2	Optativa II	1	1	2
Ecología General	1	3	4	Asesoría de Tesis	2	0	2
Física y Química de Suelos	2	2	4				<u>23</u>
			<u>27</u>	DECIMO SEMESTRE			
QUINTO SEMESTRE			Manejo Forestal II (Aplicación de ordenación)	2	2	4	
Silvicultura Básica	2	2	4	Manejo Agroforestal II	2	2	4
Dendrometría	2	2	4	Comunicación y Divulgación	1	2	3
Protección Forestal II (Fitopatología Forestal)	2	2	4	Optativa III	1	1	2
Operaciones Forestales I	2	1	3	Optativa IV	1	1	2
Ecología Avanzada	1	3	4	Asesoría de Tesis	2	0	2
Fauna Silvestre	2	2	4				<u>17</u>
Edafología	2	2	4				
			<u>27</u>				



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
UNIDAD DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

II. - JUSTIFICACION.

I.- DATOS GENERALES

FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.N.L.

TÍTULO DE LA ESPECIALIZACIÓN: **BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA.**

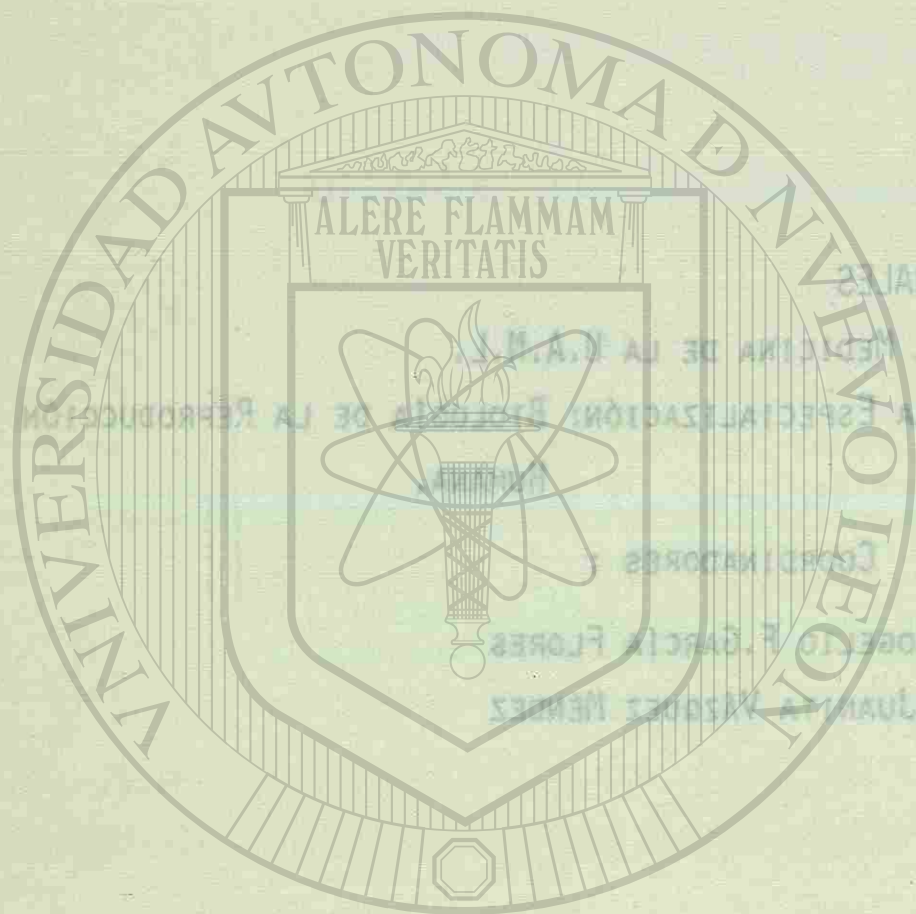
COORDINADORES :

DR. ROGELIO F. GARCÍA FLORES

DRA. JUANITA VÁZQUEZ MÉNDEZ

DE INICIAR UN PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAL A NIVEL DE POST-GRADO, PREFERENTEMENTE GINECOOBSTETRAS, QUE ADQUIERAN CONOCIMIENTOS A PROFUNDIDAD EN LAS ÁREAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ENDOCRINOLOGÍA GINECOLÓGICA, EPIDEMIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, ESTERILIDAD CONYUGAL, SEXOLOGÍA. DE ESTE MODO LES SERÁ POSIBLE DESARROLLAR EN FORMA PRECISA TANTO LAS TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS, COMO EL TRATAMIENTO MÉDICO Y QUIRÚRGICO A LAS PAREJAS QUE LO SOLICITEN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

III.- OBJETIVO DE LA ESPECIALIZACIÓN - 3 -

II.- JUSTIFICACION.

LA REPRODUCCIÓN HUMANA ES UNA ÁREA PRIORITARIA EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD. EL RÁPIDO INCREMENTO DE NUESTRA POBLACIÓN OBSTACULIZA EL AVANCE ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS, SIENDO LA REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD Y LA EXCELENCIA DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA EUGENESIA, UN PUNTO COYUNTURAL PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS. EN NUESTRO HOSPITAL LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE ESTE SERVICIO, ES CADA VEZ MAYOR. POR LO TANTO, PENSAMOS QUE ES EL MOMENTO DE INICIAR UN PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAL A NIVEL DE POST-GRADO, PREFERENTEMENTE GINECOOBSTETRAS, QUE ADQUIERAN CONOCIMIENTOS A PROFUNDIDAD EN LAS ÁREAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ENDOCRINOLOGÍA GINECOLÓGICA, EPIDEMIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, ESTERILIDAD CONYUGAL, SEXOLOGÍA. DE ESTE MODO LES SERÁ POSIBLE DESARROLLAR EN FORMA PRECISA, TANTO LAS TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS, COMO EL TRATAMIENTO MÉDICO Y QUIRÚRGICO A LAS PAREJAS QUE LO SOLICITEN

PREVENCIÓN EN CADA CASO, EN PARTICULAR, ASÍ COMO TENER EL DESEO DE ESPECIALIZACIÓN Y LA TENDENCIA POR LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA.

III.- OBJETIVO DE LA ESPECIALIZACION :

ESTE PROGRAMA ESTA DISEÑADO PARA FORMAR PERSONAL BIEN ADIES-
TRADO EN EL ÁREA DE LA FERTILIDAD HUMANA Y QUE PUEDAN BRINDAR
UNA ATENCIÓN A LAS PAREJAS CON PROBLEMAS DE LA REPRODUCCIÓN .

IV.- DURACION Y REQUERIMIENTOS Y CREDITICIOS :

EL TIEMPO REQUERIDO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS ES
DE 2 AÑOS Y UN TOTAL DE 156 CRÉDITOS .

V.- CAPACIDAD DEL CURSO :

EL CURSO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN TIENE CAPACIDAD PARA
2 ALUMNOS .

VI.- SEDE DE LA ESPECIALIZACION :

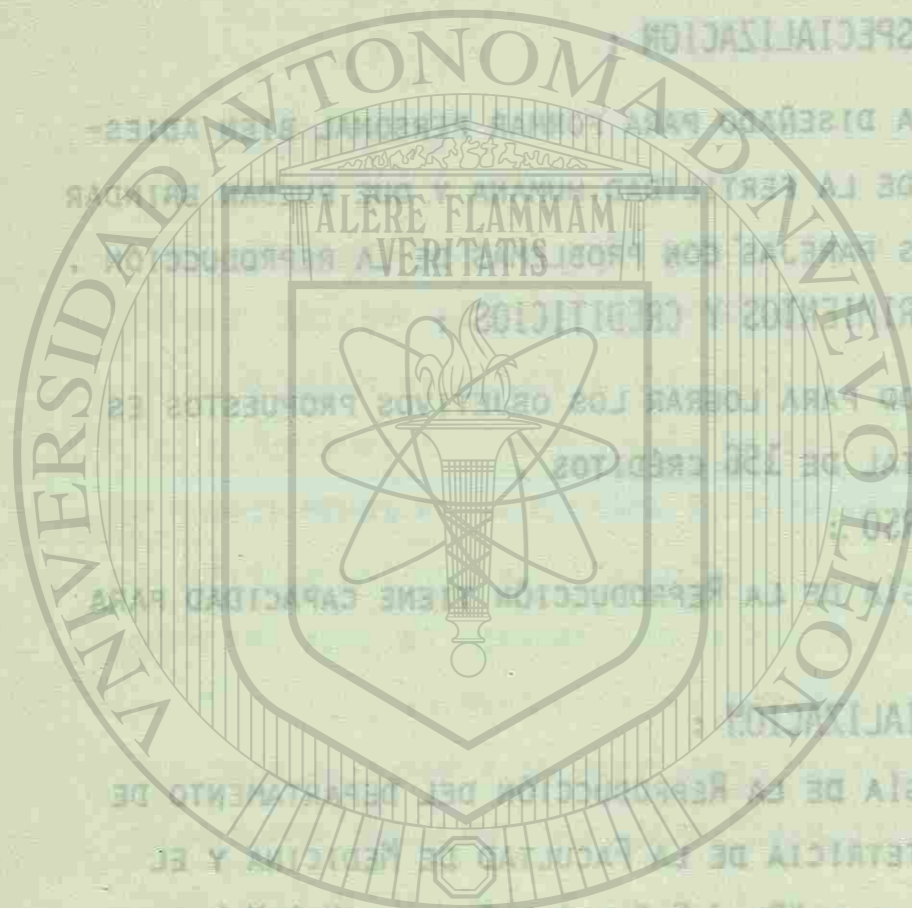
SERVICIO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. J. E. GONZÁLEZ" DE LA U.A.N.L.

VII.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ASPIRANTES A LA ESPECIA-
LIZACION :

GINECO-OBSTETRAS CON UN BUEN CRITERIO EN SUS JUICIOS DIAGNÓS-
TICOS, CON HABILIDAD PARA PLANEAR EL TRATAMIENTO Y/O LA
PREVENCIÓN EN CADA CASO. EN PARTICULAR, ASÍ COMO TENER EL DESEO
DE SUPERACIÓN Y LA INQUIETUD POR LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA
DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA .



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



VIII.- ESTRUCTURA ACADÉMICA :

A- REQUISITOS CURRICULARES

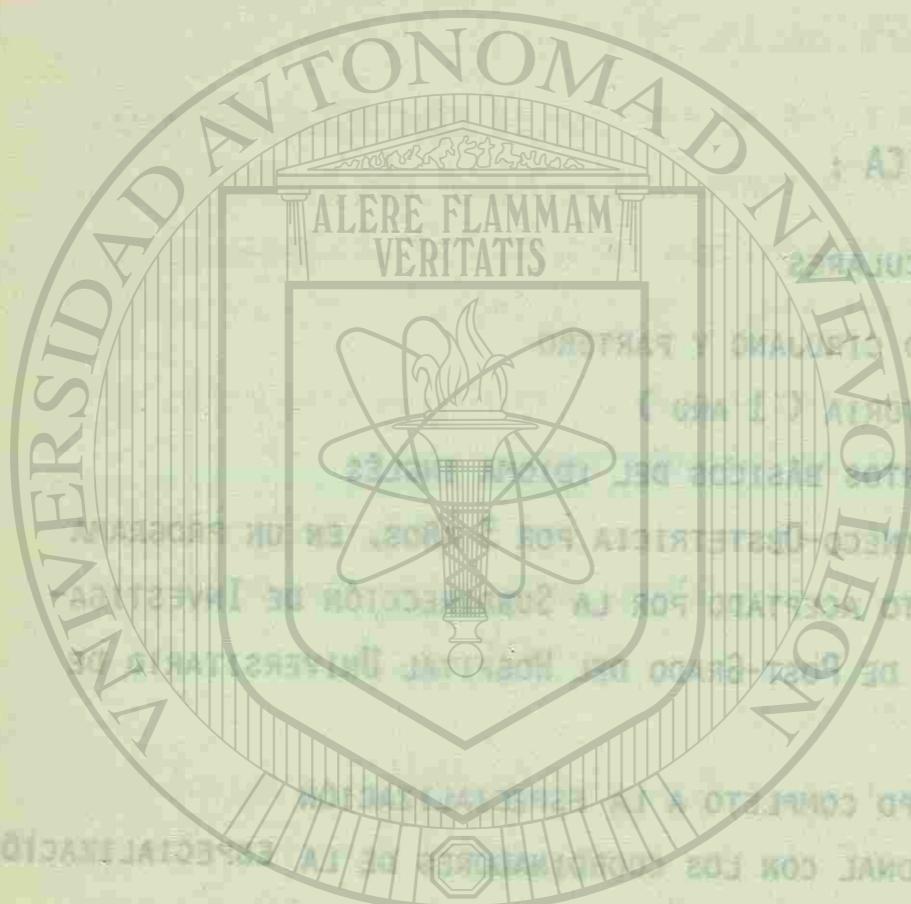
- 1- TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
- 2- RESIDENCIA ROTATORIA (1 AÑO)
- 3- TENER CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL IDIOMA INGLÉS
- 4- RESIDENCIA EN GINECO-OBSTETRICIA POR 3 AÑOS, EN UN PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO ACEPTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POST-GRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA U.A.N.L.
- 5- DEDICAR EL TIEMPO COMPLETO A LA ESPECIALIZACIÓN
- 6- ENTREVISTA PERSONAL CON LOS COORDINADORES DE LA ESPECIALIZACIÓN
- 7- CUBRIR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POST-GRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA U.A.N.L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTE CURSO INCLUYE ATENCIÓN ASISTENCIAL EN CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO PRÁCTICA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA (REVISIÓN DE ESPERMOGRAMAS, PRUEBAS DE SIMS-HUHER, PRUEBAS DE PENETRACIÓN MOCO-SEMEN, ETC) DE 8 A 10 HS. DE LUNES A VIERNES DURANTE 1 AÑO.

ESTE CURSO INCLUYE LA ASISTENCIA A SESIONES CONJUNTAS CON OTROS DEPARTAMENTOS, PRESENTACIÓN DE SEMINARIOS Y PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN DE CASOS INTERESANTES DE ESTERILIDAD, DURANTE 1 AÑO.



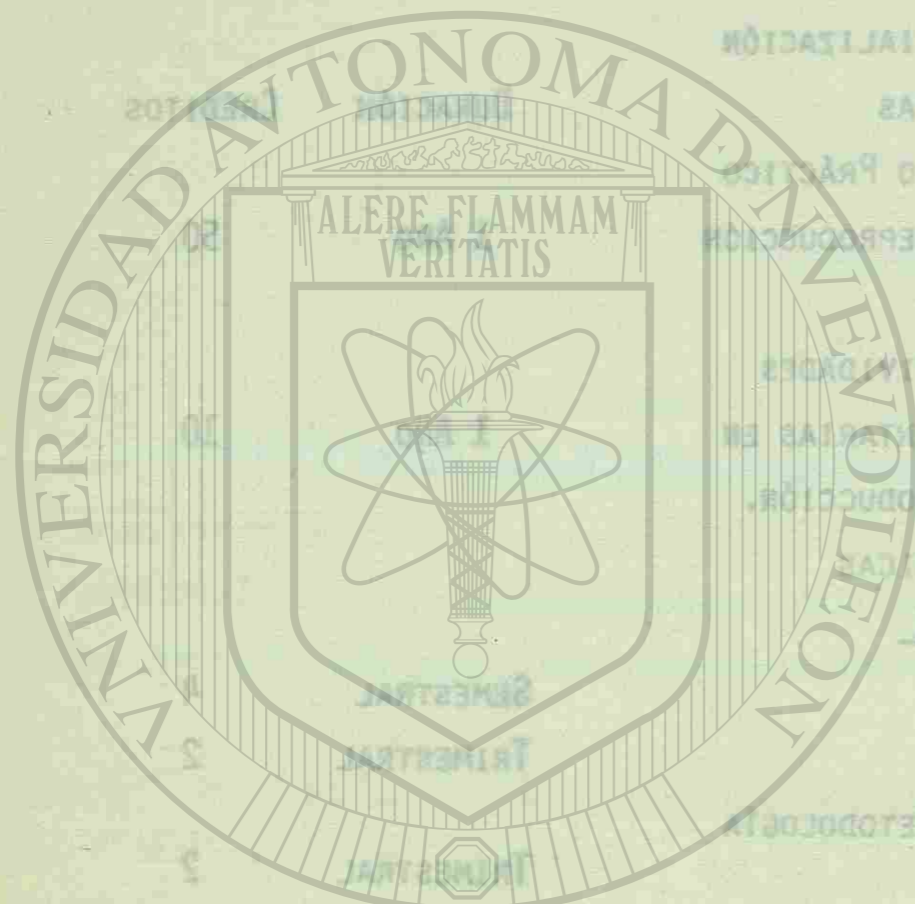
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

B- PRIMER AÑO DE ESPECIALIZACIÓN		DURACIÓN	CRÉDITOS
A) ACTIVIDADES CLÍNICAS			
*PRIMER CURSO CLÍNICO PRÁCTICO EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA.	1 AÑO	1 AÑO	50
**PRIMER CURSO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN.	1 AÑO	1 AÑO	10
B) ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
<u>CURSOS OBLIGATORIOS</u>			
ENDOCRINOLOGÍA .	SEMESTRAL		4
ENDOSCOPIA .	TRIMESTRAL		2
INSTRUMENTACIÓN Y METODOLOGÍA CLÍNICA ESPECIAL.	TRIMESTRAL		2
ANTICONCEPCIÓN.	TRIMESTRAL		2
ESTERILIDAD CONYUGAL.	TRIMESTRAL		2
ENDOCRINOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN.	SEMESTRAL		4
FUNDAMENTOS EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.	SEMESTRAL		8
TOTAL DE CRÉDITOS :			84

* ESTE CURSO INCLUYE ATENCIÓN ASISTENCIAL EN CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO PRÁCTICA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA (REVISIÓN DE ESPERMOGRAMAS, PRUEBAS DE SIMS-HUNER, PRUEBAS DE PENETRACIÓN MOCO-SEMEN, ETC) DE 8 A 16 HS. DE LUNES A VIERNES DURANTE 1 AÑO.

** ESTE CURSO INCLUYE LA ASISTENCIA A SESIONES CONJUNTAS CON OTROS DEPARTAMENTOS, PRESENTACIÓN DE SEMINARIOS Y PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN DE CASOS INTERESANTES DE ESTERILIDAD, DURANTE 1 AÑO.



	DURACIÓN	CRÉDITOS
C) SEGUNDO AÑO DE ESPECIALIZACIÓN		
A) ACTIVIDADES CLÍNICAS		
* SEGUNDO CURSO CLÍNICO PRÁCTICO EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	1 AÑO	50
** SEGUNDO CURSO DE ACTIVIDADES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA.	1 AÑO	10
B) ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
<u>CURSOS OBLIGATORIOS</u>		
MICROCIRUGÍA.	TRIMESTRAL	2
SEXUALIDAD HUMANA.	TRIMESTRAL	2
DEMOGRAFÍA.	SEMESTRAL	4
BIOESTADÍSTICA I.	SEMESTRAL	4
TOTAL DE CRÉDITOS :		72

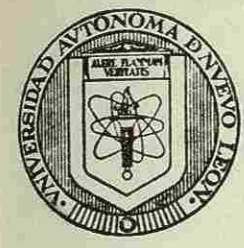
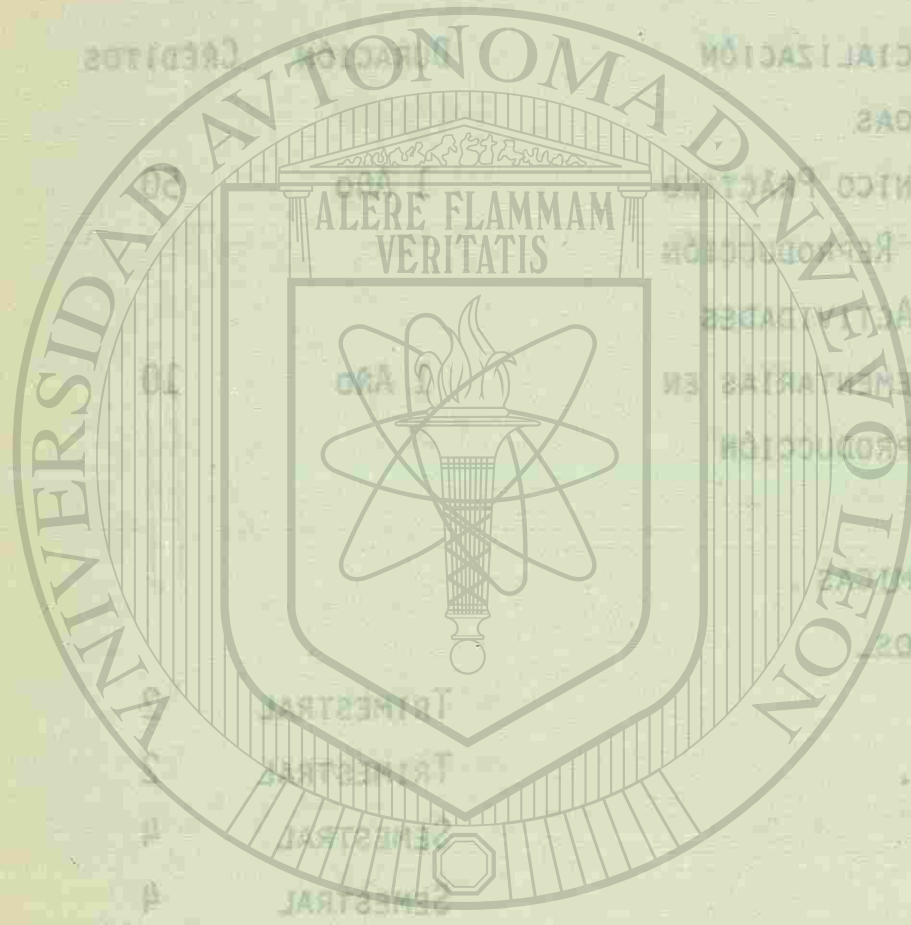
A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS OBJETIVOS DE LOS CURSOS, SU DURACIÓN Y EL VALOR CREDITICIO.

- * ESTE CURSO INCLUYE VISITA CLÍNICA HOSPITALARIA, PRÁCTICA QUIRÚRGICA EN CIRUGÍA ANTICONCEPTIVA, ENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA, ASÍ COMO PRÁCTICAS EN MICROCIRUGÍA EN HUMANOS Y EN ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN, DE 7 A 16 HS, DE LUNES A SÁBADO, DURANTE 1 AÑO. (TEÓRICO-PRÁCTICO).
- ** ESTE CURSO INCLUYE LA ASISTENCIA A SESIONES CONJUNTAS CON OTROS DEPARTAMENTOS, PRESENTACIÓN DE SEMINARIOS Y DISCUSIÓN DE CASOS INTERESANTES DE ESTERILIDAD, DURANTE 1 AÑO. (TEÓRICO).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL



Este curso incluye visita clínica hospitalaria, práctica quirúrgica en cirugía anticonceptiva, endoscopia diagnóstica, así como prácticas en microcirugía en humanos y en animales de experimentación, de lunes a viernes, durante el año (teórico-práctico). Este curso incluye la asistencia a sesiones con otros departamentos, presentación de seminarios y discusión de casos interesantes de esterilidad, durante 1 año (teórico).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

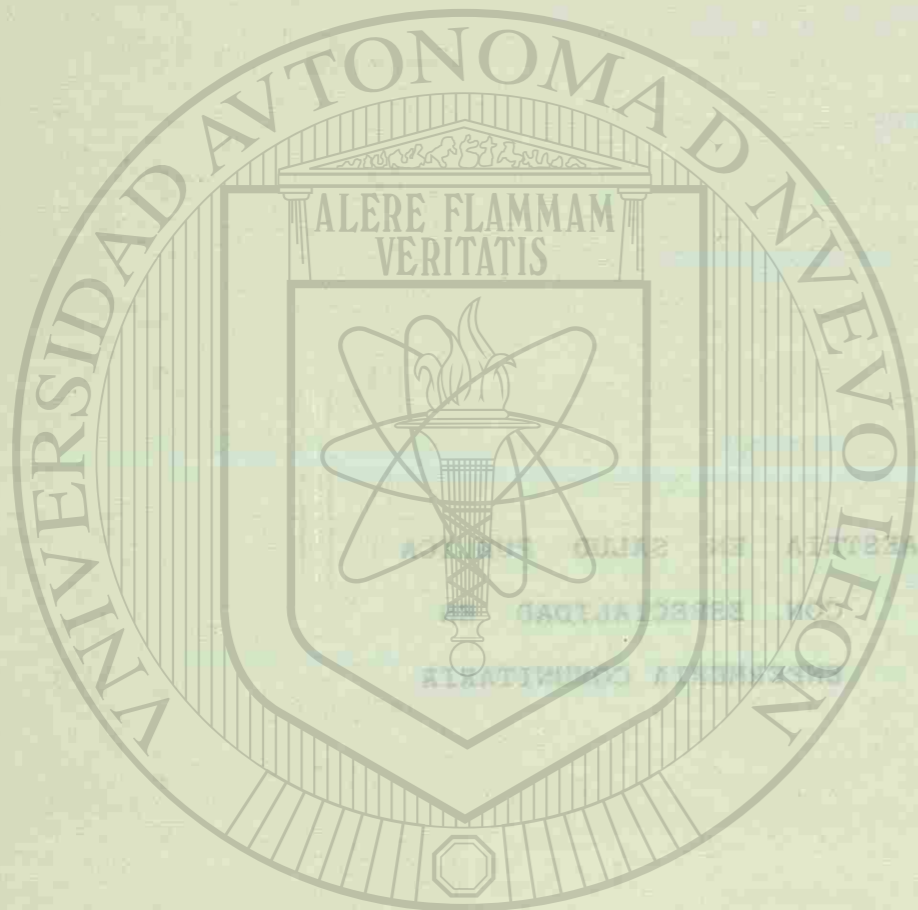
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	8
3. PERFIL OCUPACIONAL	8
4. ORGANIZACIÓN	7
5. PLAN DE ESTUDIOS Y	10
6. REQUISITOS DE INGRESO Y APTITUDIN DE LA ESCUELA	112
7. RECURSOS	113

MAESTRIA EN SALUD PUBLICA
 CON ESPECIALIDAD EN
 ENFERMERIA COMUNITARIA

RELACION DE LAS MATERIAS DEL TRONCO BASICO DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA Y LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA.

- SEMINARIO DE INVESTIGACIONES
- ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA
- ANTROPOLOGIA DE ENFERMERIA FAMILIAR
- ENFERMERIA E INTERACCION HUMANA
- ADMINISTRACION E INVESTIGACION APPLICADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

C O N T E N I D O

	PAGINA
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	4
3. PERFIL OCUPACIONAL	5
4. ORGANIZACION	7
5. PLAN DE ESTUDIOS Y DESCRIPCION DE MATERIAS	10
6. REQUISITOS DE INGRESO Y APROBACION DE LA ESPECIALIDAD	12
7. RECURSOS	13

ANEXOS:

CORRELACION DE LAS MATERIAS DEL TRONCO BASICO DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA Y LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA.

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES

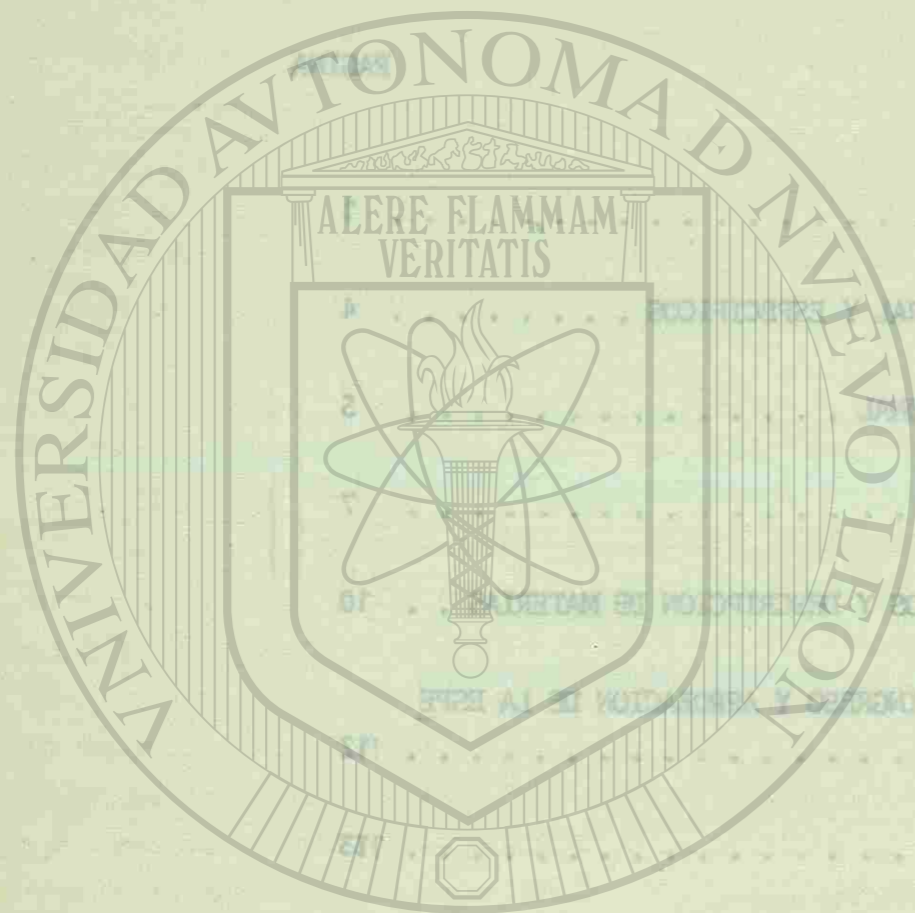
PROGRAMAS ANALITICOS DE LAS MATERIAS:

ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA

METODOLOGIA DE ENFERMERIA FAMILIAR

ENFERMERIA E INTERACCION HUMANA

ADMINISTRACION E INVESTIGACION APLICADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ANTECEDENTES

Por espacio de cinco años la Facultad de Salud Pública de la U.A.N.L. ha impartido la Maestría en Salud Pública con un enfoque multidisciplinario y un diseño curricular, que ofrece la posibilidad de tomar una especialidad dentro del amplio campo de la Salud Pública; hasta el momento presente, se han desarrollado la "Odontología Social y "Salud Ocupacional" (Salud del Trabajo) como una respuesta a necesidades específicas de nuestra comunidad.

La actividad profesional de enfermería en salud comunitaria, es reconocida y de un valor innegable en el cumplimiento de las metas establecidas a diversos niveles; por tal razón en la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas realizada en octubre de 1972, el Gobierno de México se comprometió a buscar los recursos necesarios para atender las necesidades perentorias de formación de enfermeras(os) de nivel académico superior, tales como Especialización y Maestría. En este contexto se observa un número importante de enfermeras y enfermeros que se incorporan a la ya citada Maestría en Salud Pública, en un esfuerzo individual de obtener preparación para responder en forma efectiva a las expectativas que de este profesional se tienen.

La problemática de salud de nuestro país de extraordinaria complejidad - tanto en sus orígenes como en sus manifestaciones, presiona al Gobierno a presentar alternativas diversas entre las que destacan planes integrales de desarrollo, uno de cuyos componentes es el factor salud y para cuya implementación se requiere de un conjunto de profesionales y técnicos con mentalidad y actitud abiertas a abordar viejos problemas con nuevas formas o estrategias para su solución. Con el fin de dar oportunidad al personal de enfermería de obtener un entrenamiento especializado de alto nivel en el ámbito de la salud comunitaria se ofrece la especialidad en esta rama (Enfermería en Salud Comunitaria), dentro del plan de Maestría en Salud Pública. La esencia de esta especialidad es la contribución di-

recta que enfermería hace para enfrentar los problemas de salud de mayor envergadura que estan gravitando sobre el país y que a nuestro juicio - tiene tres grandes dimensiones:

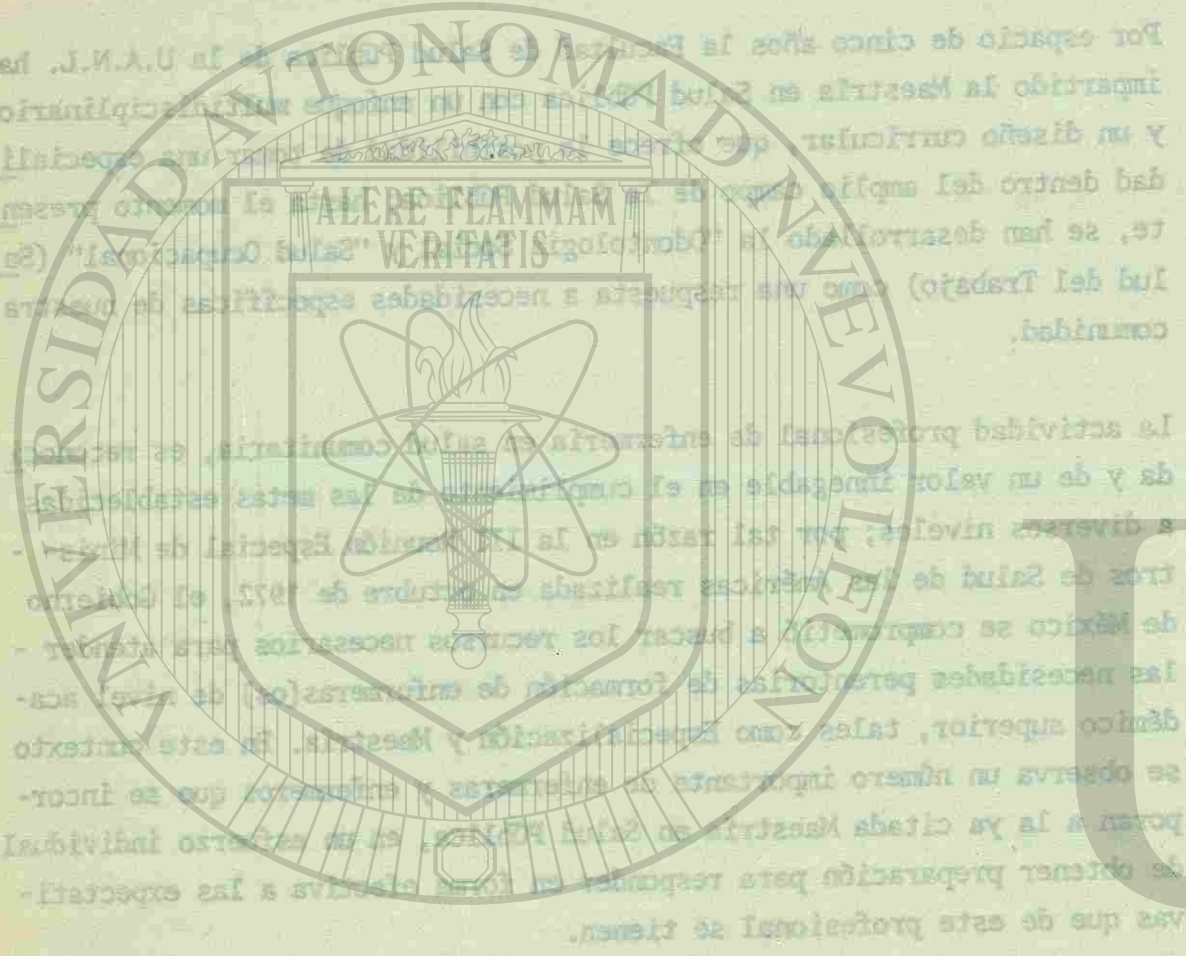
1. La demanda de servicios requerida por poblaciones marginadas desprotegidas, demanda no satisfecha por el sistema y que encubre la verdadera magnitud de los problemas.
2. La sobreutilización de los recursos hospitalarios (de tercer nivel) por grupos de usuarios que no siempre constituyen prioridades y para los cuales hay otras alternativas de atención y,
3. La falta de preparación del ciudadano, familia y comunidad para participar con capacitación adecuada y orientación constante, en el proceso de recuperación, rehabilitación y conservación de la salud y la incorporación de la familia en general como agente promotor de un mejor nivel de salud.

Como se mencionó en los párrafos anteriores, la especialidad se construye sobre el tronco común de la Maestría en Salud Pública, la que deberá haber sido cursada y aprobada por los aspirantes a la especialidad.

La presentación de este proyecto se hace cuando un número importante de maestros de la Facultad de Enfermería han realizado estos estudios y surge la necesidad y conveniencia de ofrecerles algo específico para enfermería.

Además se cuenta con apoyo económico de la W.K. Kellogg Foundation con quien en el momento la Facultad de Enfermería se encuentra implementando el Programa de Integración Docente Asistencial "Desarrollo de Enfermería".

Estas circunstancias hacen de la primera generación que ingresa a esta especialidad algo excepcional, sin embargo dada la trascendencia de este -



La problemática de salud de nuestro país de extraordinaria complejidad...
 las de desarrollo, uno de cuyos componentes es el factor salud y para el
 ya implementación se requiere de un conjunto de profesionales y técnicos
 con mentalidad y actitud distintas a las que se han formado con nuevas
 formas de enseñanza en el país. En el nivel de maestría se requiere de un
 personal de enseñanza de obtener un entrenamiento especializado de alto
 nivel en el ámbito de la salud comunitaria se ofrece la especialidad en
 esta rama (Enfermería en Salud Comunitaria), dentro del plan de maestría
 en Salud Pública. La esencia de esta especialidad es la contribución di-

recta que enseñarla hace parte esencial del programa de salud de mayor
investigación que está existiendo en el país y en el extranjero.

La demanda de servicios de salud en el país es cada vez mayor y
regidas, demandando servicios de salud que atiendan a la
debera regular de los problemas.

La sobreutilización de los recursos humanos (de tener nivel
por grupos de personas que no están capacitados para atender y
los cuales hay que utilizarlos de manera adecuada.

La falta de personal del personal de enfermería y comunitaria para
participar con capacidad de atención y educación comunitaria, en el
caso de recuperación, rehabilitación y conservación de la salud. La
proporción de la fuerza de personal que se requiere para atender a
por nivel de salud.

Como se mencionó en los niveles anteriores, la especialidad se constituirá
sobre el tronco común de la Maestría en Salud Pública, la que deberá
haber sido cursada y aprobada por los aspirantes a la especialidad.

La propuesta de esta especialidad se fundamenta en la necesidad de
mejorar la atención de salud en el país y en el extranjero, a través de
de la necesidad y conveniencia de ofrecerles algo específico para atender

El programa de integración docente "Desarrollo de enfermería"
que en el momento la Facultad de Enfermería se encuentra implementando
de la W.I. de la Facultad de Enfermería con

Estas circunstancias hacen de la primera generación que ingresa a esta es-
pecialidad algo excepcional, sin embargo dada la trascendencia de esta

curso se prevee que sea permanente como una tercera opción de especiali-
dades en la Maestría en Salud Pública para cuya impartición deberá ajus-
tarse a los criterios ya determinados para los dos existentes (Odontolo-
gía Social y Salud del Trabajo) agregando que deberá existir un mínimo -
de 10 aspirantes a cursarla para que sea ofrecida.

Objetivos Específicos

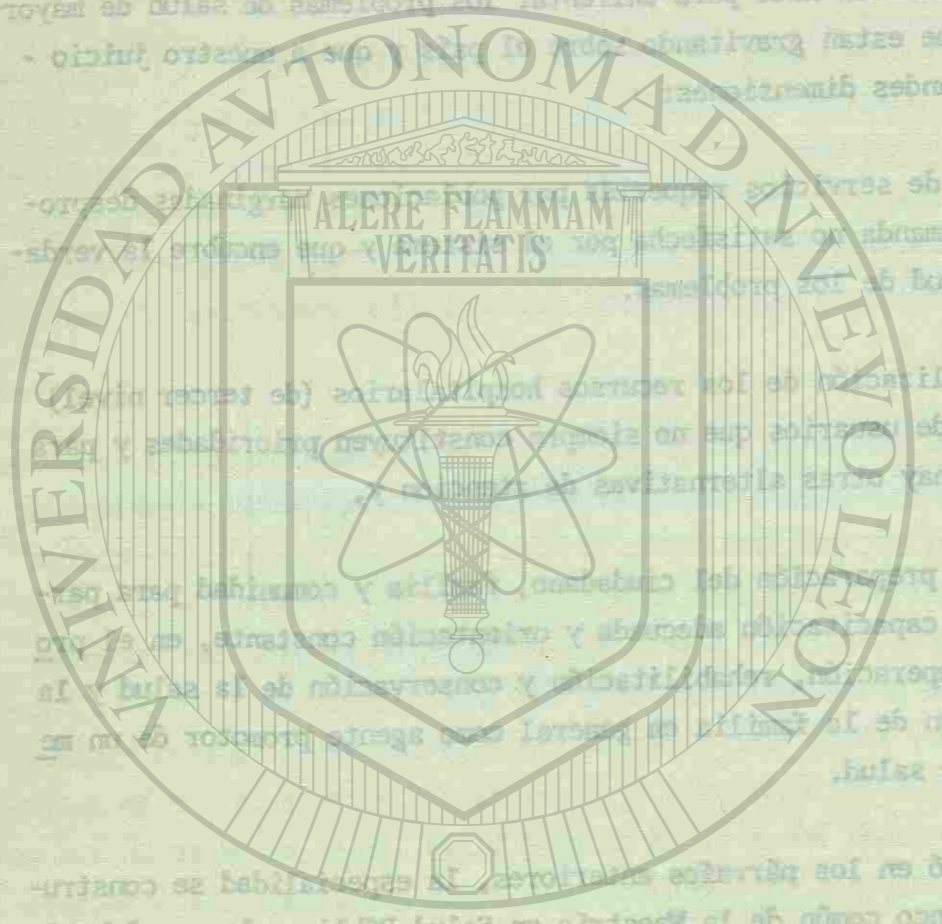
1. Planear, ejecutar y evaluar programas de salud comunitaria.
2. Participar en la ejecución y/o supervisión del desarrollo de programas de salud comunitaria y actividades relacionadas en los programas de salud comunitaria.
3. Diseñar y ejecutar investigaciones en el área de enfermería en salud comunitaria.
4. Introducir en el desarrollo de unidades de atención de salud comunitaria estrategias de salud comunitaria y educación de salud.
5. Desarrollar el programa de salud comunitaria en el área de enfermería en salud comunitaria.
6. Administrar las unidades colectivas donde se llevan a cabo los programas de salud comunitaria.
7. Difundir el resultado de investigaciones y actividades de salud comunitaria que significan un aporte a la profesión y al cuerpo de la salud.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

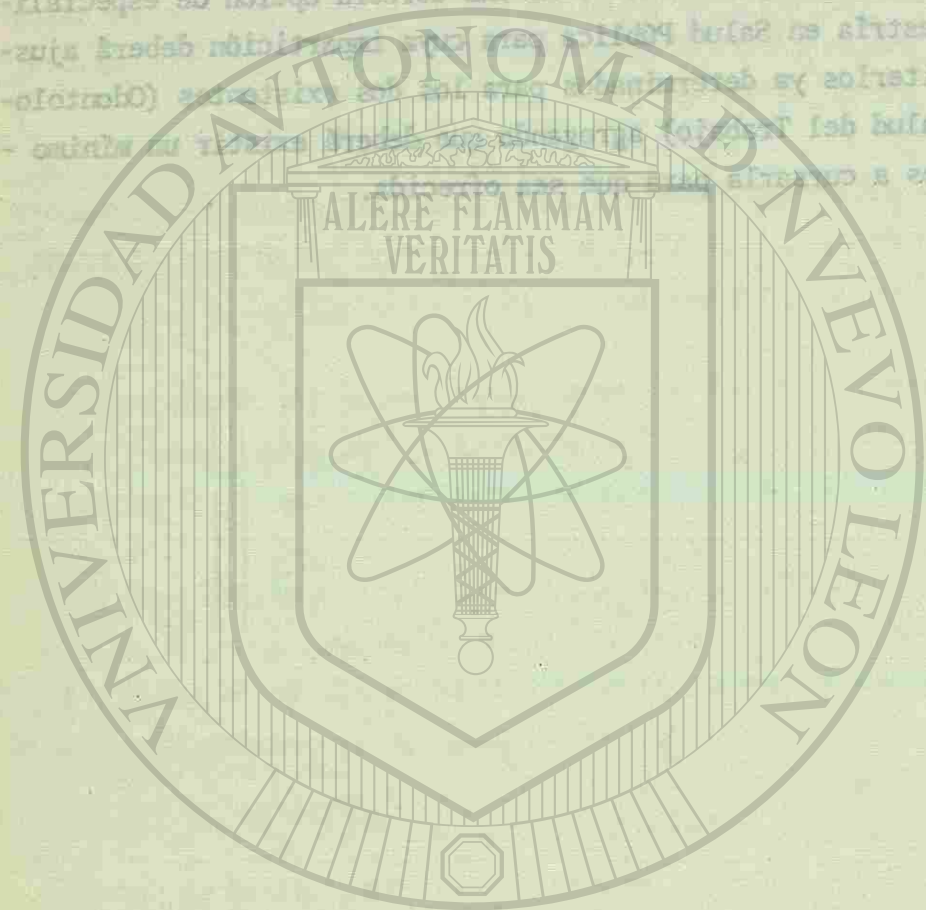
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPILLA ALFONSO



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

Objetivo General

Preparar profesionales de enfermería, de alta competencia científica tecnológica en salud comunitaria que el país requiere, capaces de: planear, organizar, ejecutar y evaluar programas de salud comunitaria; actuar como líder formal y realizar investigaciones en la problemática de salud.

Objetivos Específicos

1. Planear, ejecutar y evaluar programas de salud comunitaria.
2. Participar en formación y/o perfeccionamiento del recurso humano de enfermería y disciplinas afines necesarios en los programas de salud comunitaria.
3. Diseñar y generar investigaciones en el área de Enfermería en Salud Comunitaria.
4. Introducir nuevos modelos de atención de enfermería que se originan en problemas de salud detectados u otros cuya demanda exige diferentes estrategias de acción.
5. Fomentar el auto-cuidado de la salud comunitaria como estrategia fundamental de la atención primaria.
6. Administrar las unidades aplicativas donde se llevan a cabo los programas de salud.
7. Difundir el resultado de estudios y experiencias en enfermería que signifiquen aporte a la profesión o al campo de la salud.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

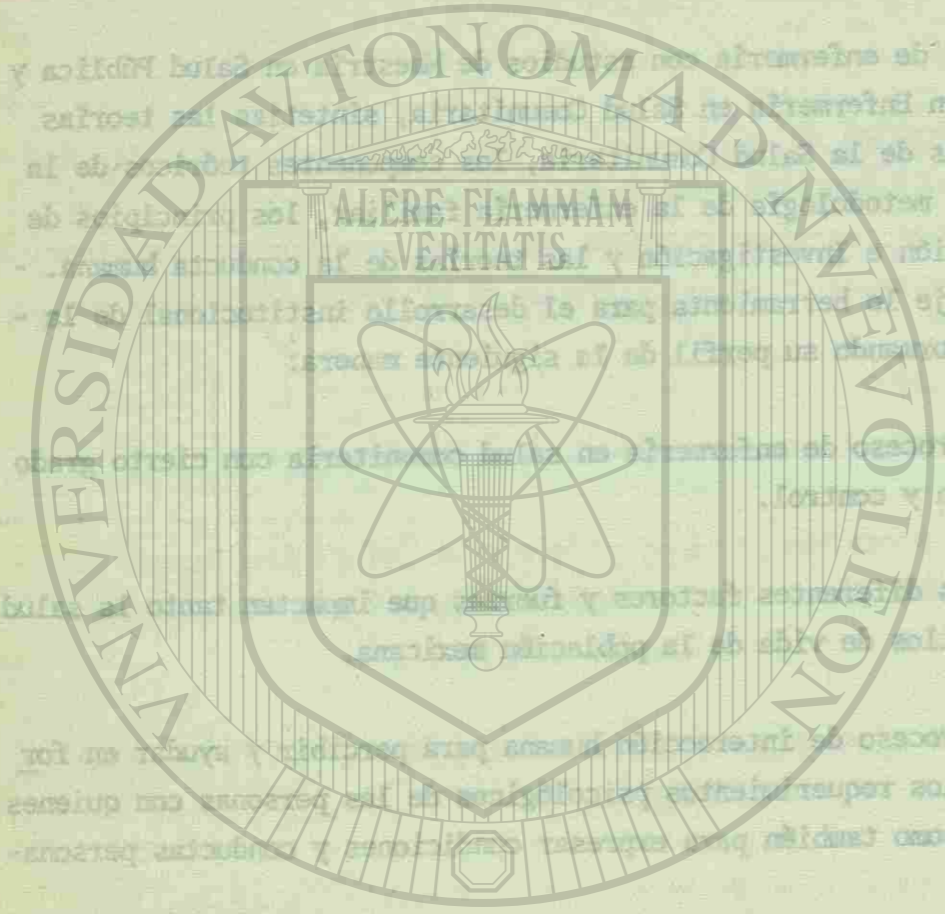
PERFIL OCUPACIONAL

El profesional de enfermería con estudios de Maestría en Salud Pública y Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria, sintetiza las teorías de las Ciencias de la Salud Comunitaria, los componentes teóricos de la enfermería, la metodología de la enfermería familiar, los principios de la Administración e Investigación y las teorías de la conducta humana. - Todo este bagaje lo herramienta para el desarrollo institucional de la profesión conformando su perfil de la siguiente manera:

- Conduce el proceso de enfermería en salud comunitaria con cierto grado de predicción y control.
- Relaciona los diferentes factores y fuerzas que impactan tanto la salud como los estilos de vida de la población mexicana.
- Utiliza el proceso de interacción humana para percibir y ayudar en forma amplia a los requerimientos psicológicos de las personas con quienes trabaja, así como también para expresar condiciones y conductas personales.
- Prepara a las comunidades para el autocuidado en salud.
- Orienta a las comunidades en el uso adecuado de los servicios de salud y su participación en la planificación, ejecución y evaluación de los servicios de salud.
- Participa en la definición de actividades, tareas y preparación permanente del personal del primer nivel de los programas prioritarios de salud.
- Programa, supervisa y evalúa las acciones integrales de la atención primaria de salud.

ORGANIZACIÓN

- Realiza estudios epidemiológicos de población que permitan detectar los grupos vulnerables que requieren protección.
- Desarrolla estrategias educativas que tengan impacto en los cambios de conducta en relación con la salud individual y colectiva.
- Ayuda a padres, niños y jóvenes a satisfacer las necesidades especiales de la vida familiar, enfatizando los principios de salud mental.
- Trabaja con líderes comunitarios con el fin de movilizar los recursos de la comunidad.
- Desarrolla acciones conjuntas con miembros del equipo de salud con fines de planificar, coordinar y evaluar las acciones de atención primaria de salud.
- Orienta y guía a estudiantes del área de salud en el trabajo de salud comunitaria.
- Diseña e implementa investigaciones que sean relevantes en el área de la salud comunitaria.
- Elabora estándares de atención en base a modelos, considerando los recursos humanos y materiales disponibles y la realidad local y/o regional.
- Ejerce el liderazgo en forma creativa en el ámbito de su profesión.
- Toma decisiones en el ámbito de su competencia que permiten mejorar la atención de salud, el ejercicio profesional y la educación en enfermería.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

ORGANIZACION

Los estudios de la Especialidad de Enfermería en Salud Comunitaria durarán 12 semanas, comprendidas entre el 6 de Mayo y el 30 de Julio de 1981, con un total de 340 horas (100 teóricas y 240 prácticas). En el anexo No. 2 se incluye un calendario de actividad serán asignadas a una casa o centro de salud donde llevarán a cabo prácticas de campo, que tendrán entre sus características fundamentales el de ser útiles, aplicables a cada situación particular.

En esta ubicación se mantendrán las primeras dos terceras partes del curso, para realizar en la última una práctica integradora a tiempo completo, en una unidad seleccionada cuyas especificaciones se encuentran en el programa de Enfermería en Salud Comunitaria.

La práctica de campo será orientada y guiada a través del sistema de tutoría y/o asesoría en días asignados con anticipación. Cada trabajo asignado al graduado se hará con guías, esquemas y/o modelos guías.

Los horarios de clases teóricas de aula, serán durante la tarde con una dedicación promedio de 20 hrs. a la semana y concentrados durante los dos primeros meses.

Las materias se discutirán preferentemente a través de talleres, panel y/o discusión de grupo, especificándose con este sistema que el aprendizaje está centrado en el graduado. El valor pedagógico de esta metodología recae en tres factores del proceso de enseñanza-aprendizaje; en los maestros, los graduados y lo oportuno de la entrega de la referencia bibliográfica a éstos, a fin de facilitar su análisis y/o síntesis en el trabajo del grupo que es una de las dinámicas de la educación continuada de Post-Grado.

La materia de Enfermería e Interacción Humana se entregará a través de talleres y un laboratorio de interacción del grupo que contribuirá a esclarecer la vivencia de cada participante y su autopercepción en las relaciones humanas.

La evaluación del curso se hará por cada materia, siendo responsabilidad del maestro titular. Uno de los criterios será la entrega de los trabajos escritos, otro la práctica de campo, y uno más él ó los exámenes aplicados.

Particularmente la evaluación de la práctica de campo se hará a través de la tutoría que se ofrecerá a cada graduado en la Casa, Centro y/o Servicio en que está asignado. Se pedirá una autoevaluación escrita (guía):

- de las actividades cumplidas
- del sistema de tutoría y/o asesoría
- de las facilidades y/o dificultades del sistema para efectuar su práctica.

La guía será entregada a cada graduado al iniciarse la experiencia y el maestro(a) utilizará el mismo instrumento por alumno, confrontando los resultados y tomando la decisión correspondiente.

El desarrollo del curso será evaluado en forma paralela a su impartición y a la conclusión del mismo, por parte de las Divisiones de Post-Grado de las Facultades de Salud Pública y Enfermería, incluyendo en esta evaluación los siguientes factores:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje de parte de los maestros y los estudiantes.
2. Cumplimiento del programa de las materias y de la experiencia práctica. Factores facilitadores y/o interferentes del proceso.
3. Facilidades o interferencias para la entrega del material bibliográfico.
4. Facilidades en campos clínicos y aulas.
5. Facilidades de material audiovisual y otro.

6. Otros que se identifiquen X de importancia.

Plan de Estudios

(Extensión 12 semanas)

MATERIAS	TEORIA	LAB.	TRAYE	CRÉDITOS
Enfermería en Salud Comunitaria	3		4	6
Metodología de Enf. Familiar	2		3	3
Enf. e Interdisciplinaria		3	2	2
Administración e Investigación Aplicada	3		4	7

La evaluación del curso se hará por cada materia, siendo responsable el maestro titular. Uno de los criterios será la entrega de los trabajos escritos, otro la práctica de campo. Los exámenes serán en los casos.

Particularmente la evaluación de la tutoría que se otorga a cada alumno en el curso, se hará en el momento de la entrega de la tesis. Se podrá hacer una autoevaluación escrita.

- de las actividades grupales
- del sistema de tutoría y/o asesoría
- de las facilidades y/o dificultades del alumno para efectuar su trabajo

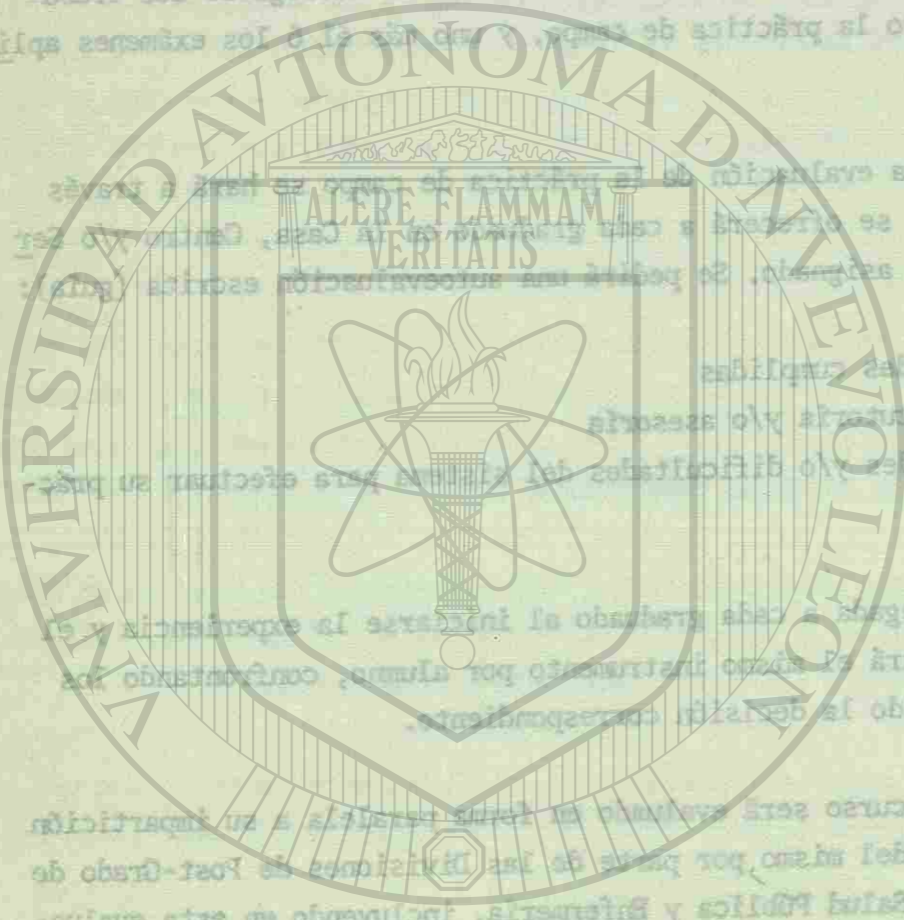
La guía será entregada a cada alumno al iniciar la experiencia y el maestro(a) utilizará el mismo instrumento por alumno, considerando los resultados y tomando la debida responsabilidad.

El desarrollo del curso será evaluado en forma paralela a su impartición y a la conclusión del mismo por parte de las Divisiones de Post-Grado de las Facultades de Salud Pública y Enfermería, incluyendo en esta evaluación los siguientes factores:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje de parte de los maestros y alumnos.

2. Organización del programa de las materias y de la experiencia práctica.
 3. Factores facilitadores y/o limitantes del proceso.
 4. Facilidades e inconvenientes para la entrega del material bibliográfico.

- 4. Facilidades en campos clínicos y aulas.
- 5. Facilidades de material audiovisual y otros.

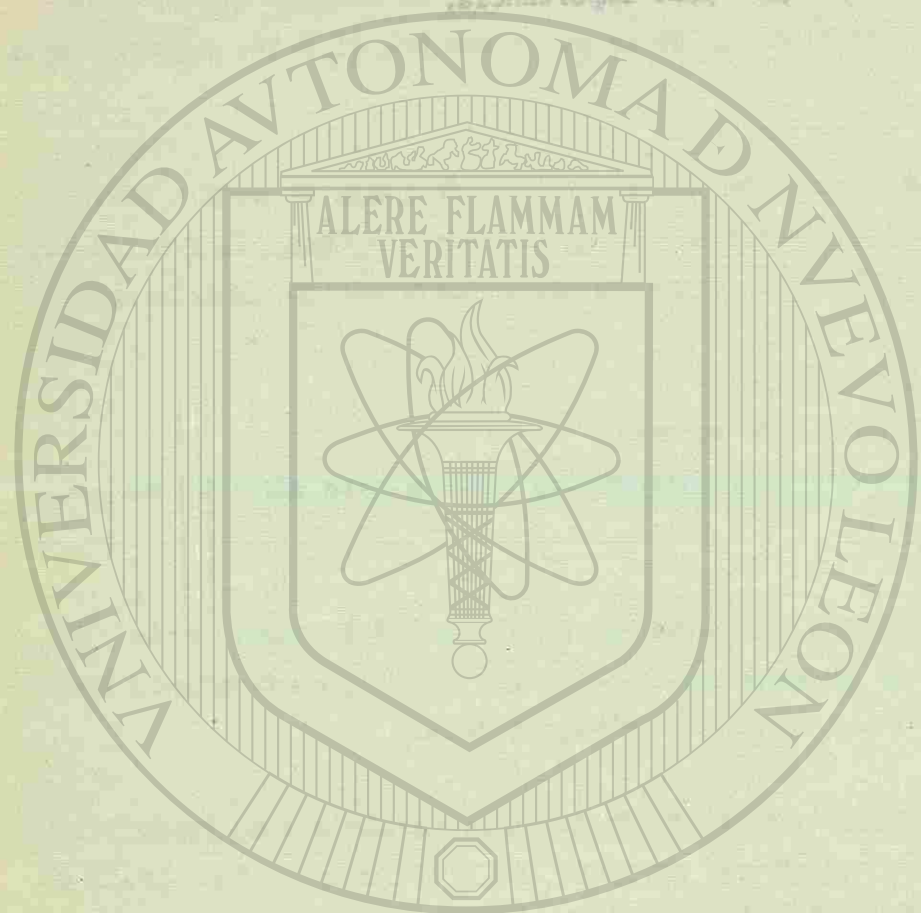


CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PLAN DE ESTUDIOS Y DESCRIPCIÓN DE MATERIAS

Plan de Estudios

(Extensión 12 semanas)

MATERIAS	TEORIA	LAB.	PRACTICA	CREDITOS
Enfermería en Salud Comunitaria	3		5	6
Metodología de Enf. Familiar	2		2	3
Enf. e Interacción Humana	-	3	-	2
Administración e Investigación Aplicada	3	-	6	7

Descripción de Materias

Enfermería en Salud Comunitaria

En esta materia se actualizará la expansión del ejercicio profesional en enfermería en salud comunitaria basándose en generalizaciones y los componentes teóricos de la disciplina y/u otras disciplinas afines.

Se discutirá la filosofía y los conceptos básicos de la Atención Primaria de Salud.

Basándose en el proceso salud-enfermedad se analiza las reacciones del ser humano frente a este proceso, sus mecanismos de adaptación de acuerdo a su estilo de vida y los modelos de atención y/o intervención de enfermería en salud comunitaria susceptibles de aplicar.

Metodología de la Enfermería Familiar

Se valorará la familia como eje nuclear de la comunidad y se diseñarán -
esquemas del proceso de intervención de enfermería a familias con enfer-
mos crónicos estabilizados y/o en situación de crisis vital o situacio-
nal.

Se estimarán modelos y teorías de atención de enfermería familiar.

Enfermería e Interacción Humana

En esta materia se analiza el hombre como persona humana, en su campo in-
terpersonal, en su ambiente cultural y en su estructura social.

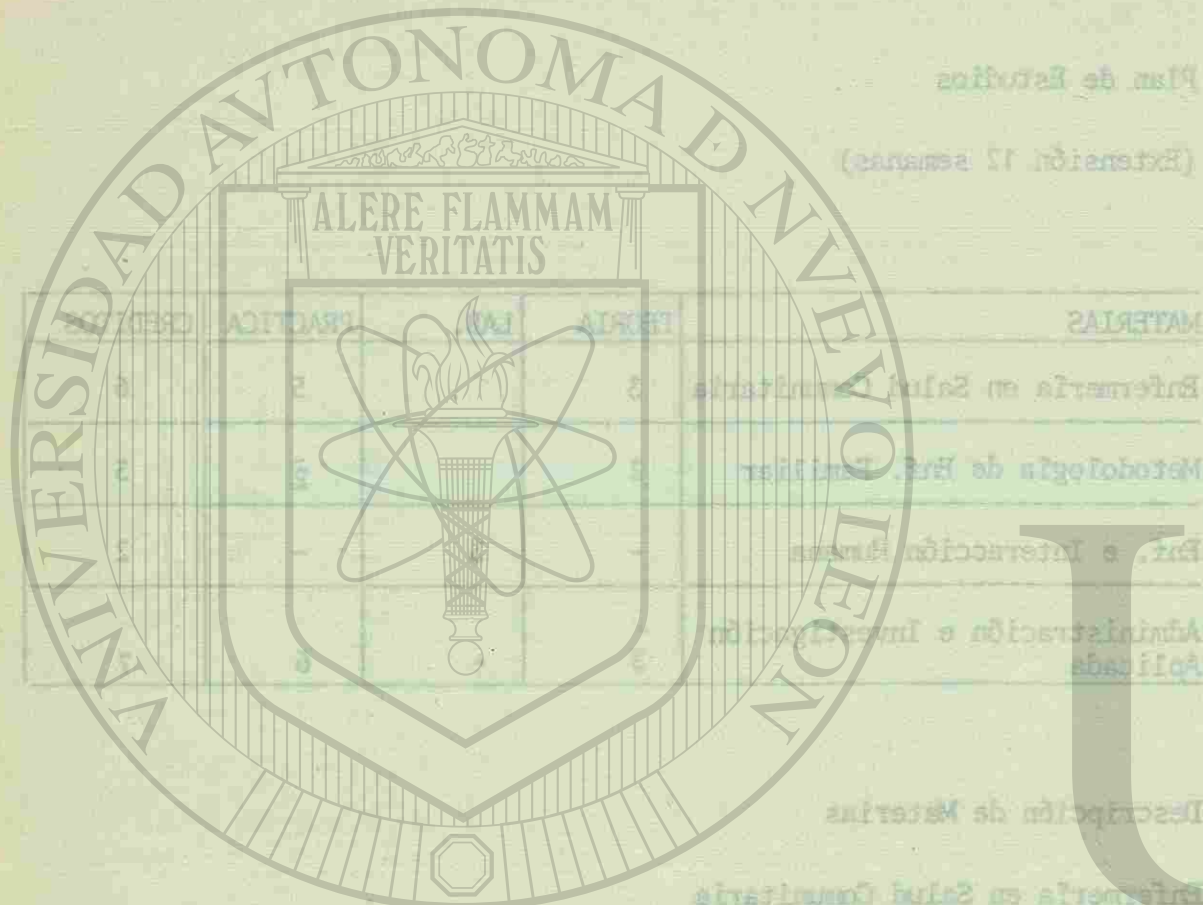
Se realizan laboratorios de interacción a través de los cuales el estu-
diante pueda analizar su autopercepción, identificar los hechos interper-
sonales, así como también acrecienta su capacidad de observar, valorando
las conductas facilitadoras o interferentes que surgen en todos los nive-
les de experiencia con el enfermo, la persona sana, los grupos de la co-
munidad y/o el equipo de salud.

Administración e Investigación Aplicada

En esta materia se pondrá en práctica los principios teóricos de la Admi-
nistración y la Investigación.

En Administración hará estudios de cobertura y programación de programas
específicos de salud.

En Investigación hará el diseño de un estudio epidemiológico descriptivo
de grupos vulnerables y/u otros problemas de enfermería en salud comunita-
ria.

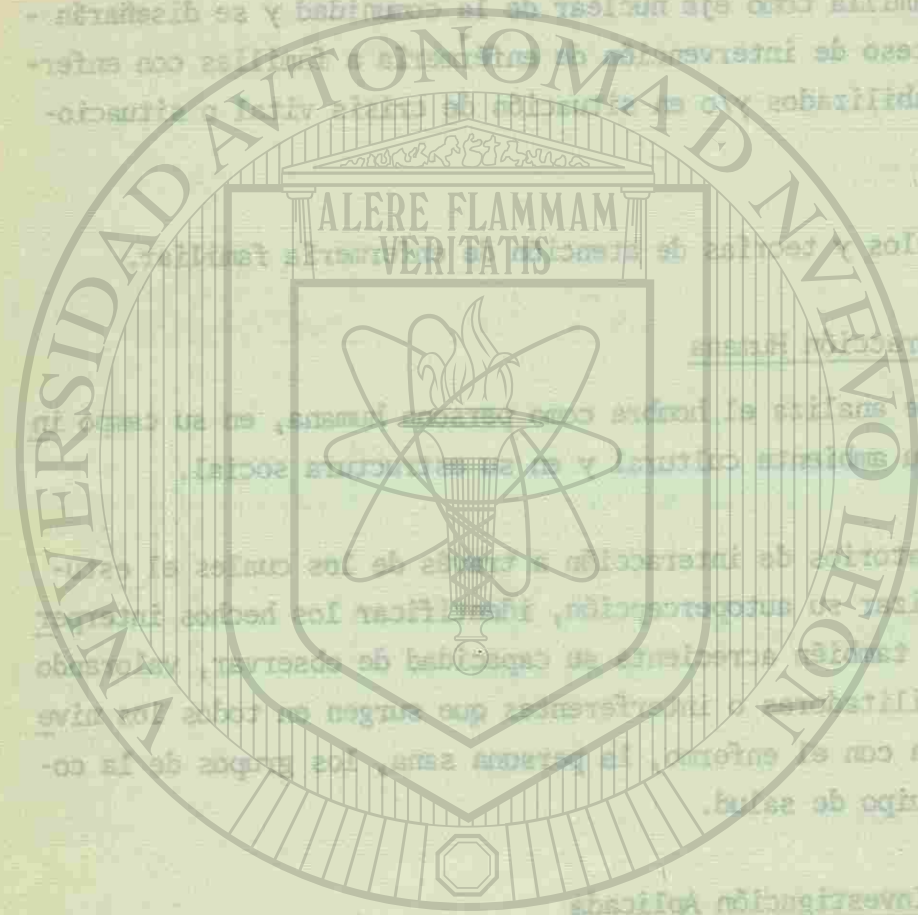


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

REGLAMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL H. CONSEJO UNIVER-
REQUISITOS DE INGRESO Y APROBACION DE LA ESPECIALIDAD

Requisitos de Ingreso

1. Ser Licenciado en Enfermería
2. Presentar constancia oficial de aprobación de las materias de la Maestría en Salud Pública.
3. Presentar comprobante de liberación administrativa de la Fac. de Salud Pública.
4. Presentar copia del expediente académico de la Fac. de Salud Pública en la Fac. de Enfermería.
5. Certificar experiencia profesional en campo mínima de 1 año.
6. Cubrir los requisitos de inscripción en Dirección de Post-Grado de la U.A.N.L.
7. Cubrir las cuotas estipuladas por la Fac. de Enfermería.

De Aprobación (Acreditación)

1. Asistencia mínima del 95% a las actividades académicas teóricas y prácticas.
2. Obtener calificación mínima de 80 en exámenes y trabajos asignados.
3. Presentar trabajo escrito de la práctica integradora señalada en la materia Enfermería Comunitaria.



REQUISITOS DE INGRESO Y APROBACION DE LA ESPECIALIDAD

Requisitos de Ingreso

1. Ser licenciado en Enfermería.
2. Presentar constancia de haber cursado la especialidad de Maestría en Salud Pública.
3. Presentar comprobante de haber cursado la especialidad de Maestría en Salud Pública.
4. Presentar copia del expediente académico de la Facultad de Salud Pública.
5. Certificar experiencia profesional en el área de la especialidad.
6. Cumplir los requisitos de inscripción en la Facultad de Salud Pública.
7. Cumplir las cuotas establecidas por la Facultad de Salud Pública.

De Aprobación (Acreditación)

1. Asistencia mínima del 80% a las actividades académicas prácticas y teóricas.
2. Obtener calificación mínima de 80 en exámenes y trabajos asignados.
3. Presentar trabajo escrito de la práctica investigativa realizada en la especialidad.

Comité de Evaluación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

REGLAMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Con la finalidad de establecer criterios para el funcionamiento de las comisiones del H. Consejo Universitario, y con fundamento en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica, así como los artículos 8, 9 y 10 del Capítulo Tercero del Estatuto General en vigor, en este instrumento se establecen las normas dentro de las cuales deberán desarrollar sus funciones -- tanto las comisiones permanentes como las que el Consejo Universitario designe para asuntos específicos.

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.- De acuerdo a lo que establece el artículo 9 del Capítulo Tercero del Estatuto General, son Comisiones permanentes del H. Consejo Universitario, con capacidad decisoria, las siguientes:

- Comisión de Honor y Justicia.
- Comisión Legislativa.
- Comisión Académica.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión de Licencias y Nombramientos.

Artículo 2.- La designación de los miembros de las Comisiones permanentes tendrá lugar en la segunda sesión anual ordinaria que celebre el H. Consejo Universitario.

La instalación de dichas Comisiones se realizará en el local que ocupa la Secretaría del H. Consejo Universitario, dentro de los quince días siguientes a su designación.

Artículo 3.- El Rector y el Secretario General, en sus calidades de Presidente y Secretario del Consejo Universitario, respectivamente, serán a su vez Presidente y Secretario de las Comisiones permanentes y de las temporales que el Consejo Universitario designe para asuntos específicos.

Artículo 4.- Las Comisiones deberán reunirse cuando así lo requieran los asuntos a tratar; al efecto, el Secretario del Consejo Universitario expedirá los citatorios correspondientes y levantará las actas, dictámenes o -- acuerdos que se tomen en dichas reuniones. En casos de urgencia y a solicitud del señor Rector, tomar los acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal y la buena marcha de la Universidad.

En la sesión de instalación, los miembros de las Comisiones, de común acuerdo, fijarán el día y la hora en que deba reunirse la Comisión, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

Artículo 5.- Las Comisiones podrán funcionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos -- de los presentes. Cuando no exista quórum en la primera cita, la reunión -- en segunda citatoria se llevará a efecto cuando existan las dos quintas partes --cuando menos-- de los miembros de la Comisión.

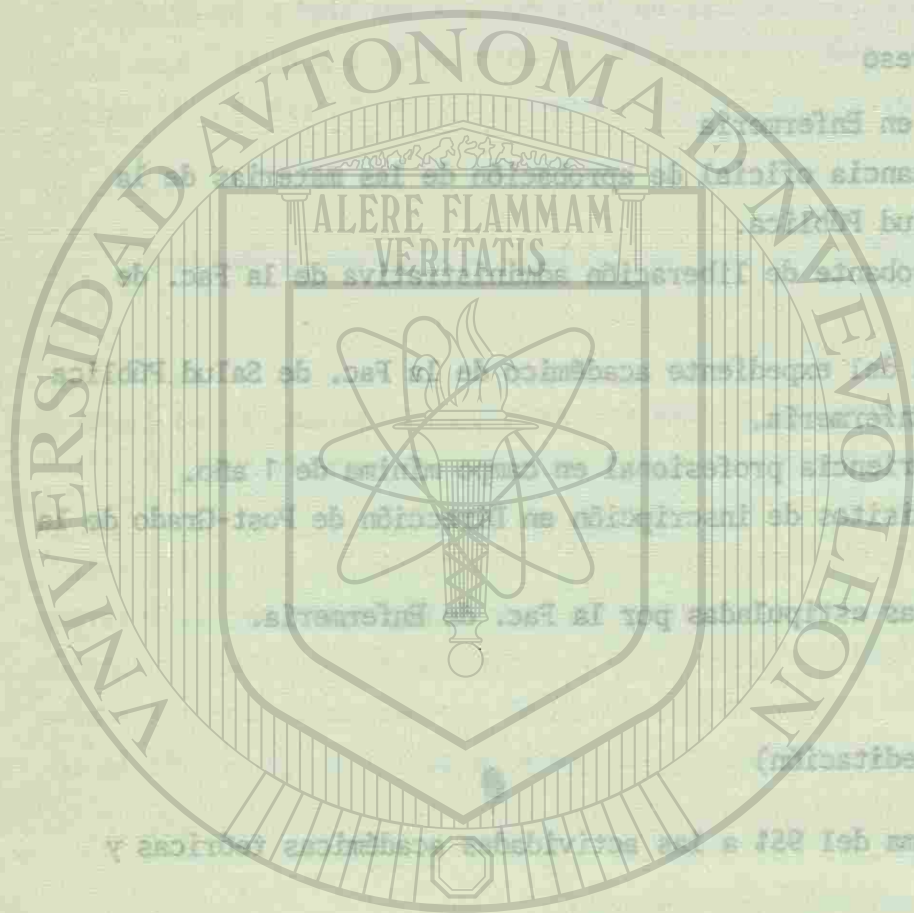
REQUISITOS DE INGRESO Y APROBACION DE LA ESPECIALIDAD

Requisitos de Ingreso

1. Ser licenciado en Enfermería.
2. Presentar constancia de haber cursado la especialidad de Maestría en Salud Pública.
3. Presentar comprobante de haber cursado la especialidad de Maestría en Salud Pública.
4. Presentar copia del expediente académico de la Facultad de Salud Pública.
5. Certificar experiencia profesional en el área de la especialidad.
6. Cubrir los requisitos de inscripción en la Facultad de Salud Pública.
7. Cubrir las cuotas establecidas por la Facultad de Salud Pública.

De Aprobación (Acreditación)

1. Asistencia mínima del 80% a las actividades académicas prácticas y teóricas.
2. Obtener calificación mínima de 80 en exámenes y trabajos asignados.
3. Presentar trabajo escrito de la práctica investigativa realizada en la especialidad.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS

REGLAMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Con la finalidad de establecer criterios para el funcionamiento de las comisiones del H. Consejo Universitario, y con fundamento en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica, así como los artículos 8, 9 y 10 del Capítulo Tercero del Estatuto General en vigor, en este instrumento se establecen las normas dentro de las cuales deberán desarrollar sus funciones -- tanto las comisiones permanentes como las que el Consejo Universitario designe para asuntos específicos.

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.- De acuerdo a lo que establece el artículo 9 del Capítulo Tercero del Estatuto General, son Comisiones permanentes del H. Consejo Universitario, con capacidad decisoria, las siguientes:

- Comisión de Honor y Justicia.
- Comisión Legislativa.
- Comisión Académica.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión de Licencias y Nombramientos.

Artículo 2.- La designación de los miembros de las Comisiones permanentes tendrá lugar en la segunda sesión anual ordinaria que celebre el H. Consejo Universitario.

La instalación de dichas Comisiones se realizará en el local que ocupa la Secretaría del H. Consejo Universitario, dentro de los quince días siguientes a su designación.

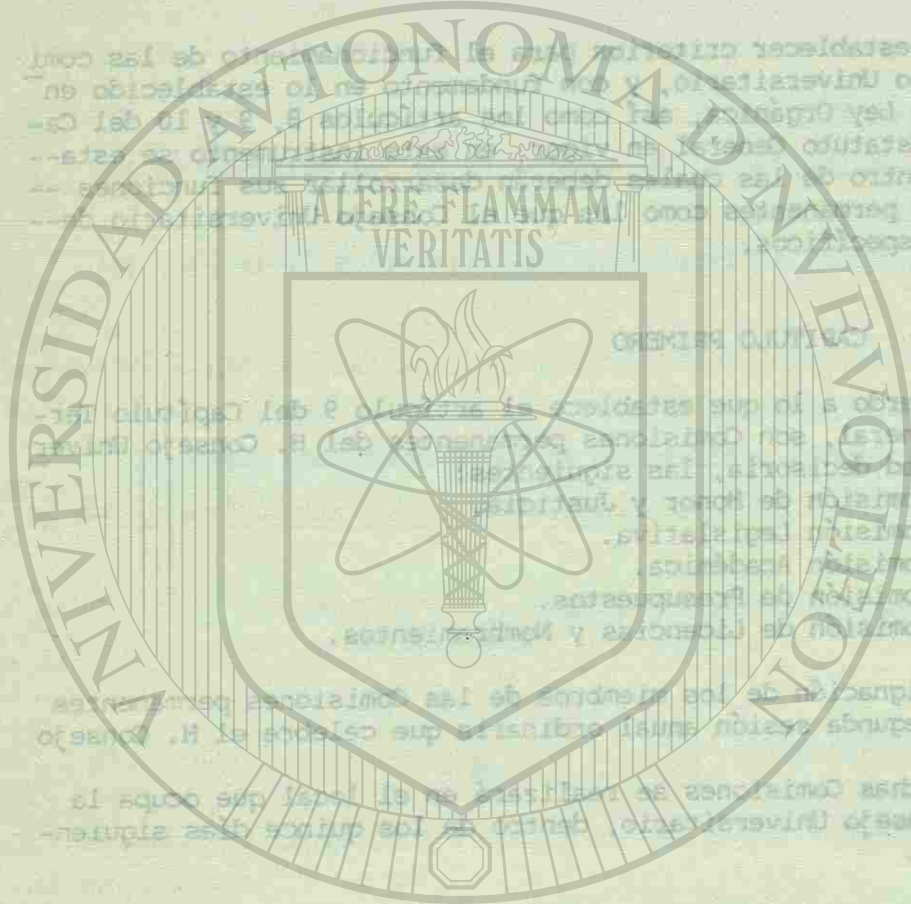
Artículo 3.- El Rector y el Secretario General, en sus calidades de Presidente y Secretario del Consejo Universitario, respectivamente, serán a su vez Presidente y Secretario de las Comisiones permanentes y de las temporales que el Consejo Universitario designe para asuntos específicos.

Artículo 4.- Las Comisiones deberán reunirse cuando así lo requieran los asuntos a tratar; al efecto, el Secretario del Consejo Universitario expedirá los citatorios correspondientes y levantará las actas, dictámenes o -- acuerdos que se tomen en dichas reuniones. En casos de urgencia y a solicitud del señor Rector, tomar los acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal y la buena marcha de la Universidad.

En la sesión de instalación, los miembros de las Comisiones, de común acuerdo, fijarán el día y la hora en que deba reunirse la Comisión, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

Artículo 5.- Las Comisiones podrán funcionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos -- de los presentes. Cuando no exista quórum en la primera cita, la reunión -- en segunda citatoria se llevará a efecto cuando existan las dos quintas partes --cuando menos-- de los miembros de la Comisión.

REGLA... LAS COMISIONES DEL H. CONSEJO UNIVER... STATO...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 6.- La falta de asistencia de los miembros de las Comisiones a -- tres reuniones sin causa justificada, ameritará su sustitución, la que se -- llevará a cabo en la sesión inmediata posterior del Consejo Universitario. Los asuntos sometidos a consideración de las Comisiones se resolverán en el orden en que éstos les sean turnados, salvo en casos de urgencia en los que a solicitud del propio Consejo Universitario, del Rector o del Secretario -- General, podrá tratarse un asunto sin considerar el orden preestablecido.

Artículo 7.- La ausencia permanente del 50% o más de los miembros de las -- Comisiones imposibilitará el trabajo de las mismas, por lo que deberá com-- pletarse la totalidad de los miembros en la reunión del Consejo Universita-- rio más próxima a esta circunstancia.

Artículo 8.- Las Comisiones informarán en cada sesión del Consejo Universi-- tario sobre los asuntos que hayan conocido. Igualmente lo harán cada vez -- que el Consejo lo solicite y, en los casos de urgencia, el señor Rector po-- drá requerir la información que considere pertinente para la solución oportuna de los asuntos.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA COMISION ACADEMICA

Artículo 9.- La Comisión Académica estará integrada por 7 Consejeros Ex-- Oficio o Maestros, y se avocará a tratar sobre las siguientes cuestiones:

- a) Dictaminar sobre los proyectos de nuevos planes de estudios o modifica-- ción a los ya existentes que les sean turnados por las Juntas Directi-- vas de las Escuelas o Facultades.
- b) Dictaminar sobre los programas académicos de postgrado, una vez que ha-- yan sido aprobados por la Dirección General de Estudios de Postgrado.
- c) Dictaminar, en coordinación con la Comisión de Licencias y Nombramien-- tos, sobre el otorgamiento de nombramientos de Maestro Ordinario cuando éstos carezcan de Título Profesional, supervisando las evaluaciones que deberán hacerse con objeto de determinar los conocimientos de dichas -- personas.
- d) Qpinar sobre las propuestas de reconocimiento al Mérito Universitario.
- e) Elaborar el proyecto de Calendario Escolar, el cual deberá presentar -- anualmente con un mínimo de seis meses de anticipación a su vigencia.
- f) Dictaminar sobre las equivalencias de las materias o títulos expedidos por otras Universidades del país o del extranjero, tanto para la desig-- nación de Maestros o Profesores, como para la admisión de alumnos.
- g) Dictaminar sobre las solicitudes de incorporación a la Universidad, pre-- via inspección que se realice en las instalaciones correspondientes, -- apoyados en el informe que presente la Escuela o Facultad de la U.A.N.L. que imparta la especialidad en cuestión.

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Artículo 6.- La lista de salarios de los miembros de las Comisiones a las Comisiones con causas justificadas, emitidas en su totalidad, la que se llevará a cabo en la sesión inmediata posterior del Consejo Universitario. Los asuntos sometidos a consideración de las Comisiones se resolverán en el orden en que éstos sean turnados, así como las urgencias en los que a solicitud del propio Consejo Universitario, el Secretario General, podrá emitir un salvoconducto para que se resuelva con prioridad.

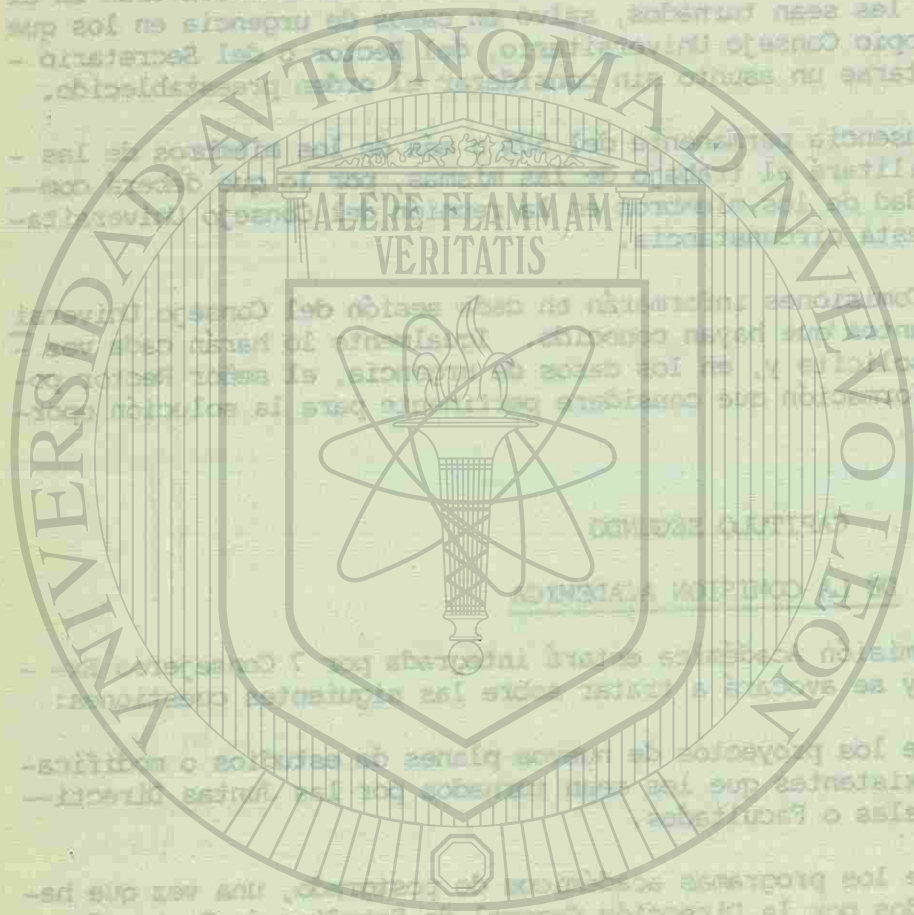
Artículo 7.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá a su cargo la supervisión de la conducta de los miembros de las Comisiones, así como la de las Comisiones de Honor y Justicia. La Comisión de Honor y Justicia podrá emitir un salvoconducto para que se resuelva con prioridad.

Artículo 8.- Las Comisiones de Honor y Justicia y de Honor y Justicia, así como las Comisiones de Honor y Justicia, tendrán a su cargo la supervisión de la conducta de los miembros de las Comisiones, así como la de las Comisiones de Honor y Justicia. La Comisión de Honor y Justicia podrá emitir un salvoconducto para que se resuelva con prioridad.

Artículo 9.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá a su cargo la supervisión de la conducta de los miembros de las Comisiones, así como la de las Comisiones de Honor y Justicia. La Comisión de Honor y Justicia podrá emitir un salvoconducto para que se resuelva con prioridad.

Artículo 10.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá a su cargo la supervisión de la conducta de los miembros de las Comisiones, así como la de las Comisiones de Honor y Justicia. La Comisión de Honor y Justicia podrá emitir un salvoconducto para que se resuelva con prioridad.

Artículo 11.- La Comisión de Honor y Justicia tendrá a su cargo la supervisión de la conducta de los miembros de las Comisiones, así como la de las Comisiones de Honor y Justicia. La Comisión de Honor y Justicia podrá emitir un salvoconducto para que se resuelva con prioridad.



CAPILLA ALFONSO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- h) Inspeccionar anualmente a las Escuelas incorporadas a la Universidad, a fin de vigilar que éstas cuenten con los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones, y rendir un informe al Consejo Universitario al respecto.
- i) Vigilar, conjuntamente con el Departamento Escolar y de Archivo, el cumplimiento de los programas y planes de estudios aprobados por el H. Consejo Universitario, tanto en las Escuelas y Facultades de la Universidad como en las incorporadas a esta.
- j) Publicar anualmente un catálogo oficial de los estudios que la Universidad ofrece y de los requisitos que la propia Casa de Estudios establece.
- k) Conocer el desarrollo de los programas de difusión de la cultura, servicio social o apoyo a la comunidad.

CAPITULO TERCERO

DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 10.- La Comisión de Honor y Justicia estará integrada por 10 miembros, 5 Consejeros Ex-Oficio o Maestros y 5 Consejeros Alumnos, y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Dictaminar sobre las propuestas de otorgamiento de alguna distinción de mérito universitario de acuerdo a lo que establece el reglamento correspondiente.
- b) Dictaminar sobre las faltas y las sanciones a aplicar a los miembros de la comunidad universitaria que incurran en ellas, otorgando en todo caso el derecho de audiencia a los involucrados; así como proponer sobre el levantamiento de sanciones, previo estudio de los casos en particular.
- c) A petición del Director, Junta Directiva, Rector o del Consejo Universitario, vigilarán el desarrollo de los procesos eleccionarios, a fin de que éstos se lleven a cabo conforme a los reglamentos correspondientes.

CAPITULO CUARTO

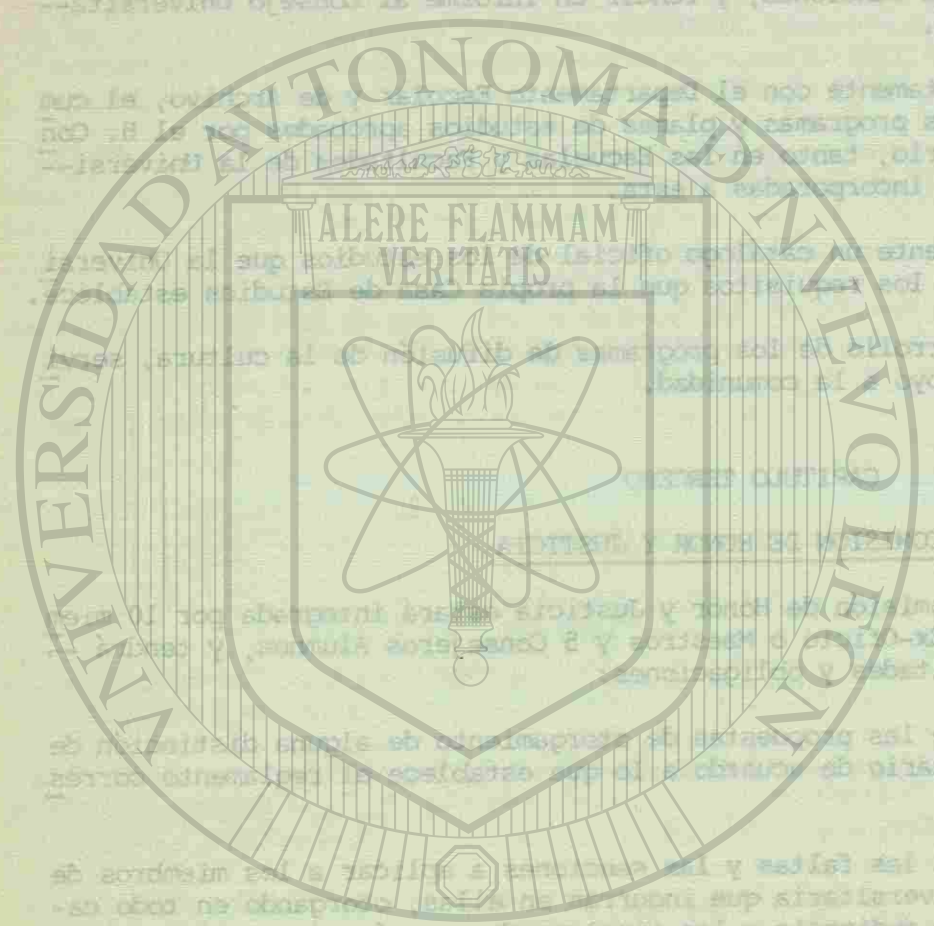
DE LA COMISION LEGISLATIVA

Artículo 11.- La Comisión Legislativa estará integrada por 8 miembros, 4 Consejeros Ex-Oficio o Maestros y 4 Consejeros Alumnos, y tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Dictaminar sobre los proyectos legislativos que le sean puestos a su consideración, así como las reformas y adiciones a los reglamentos existentes.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



- b) Proponer al H. Consejo Universitario adiciones o reformas a los reglamentos generales de la Universidad.
- c) En caso de duda, interpretar los reglamentos vigentes actuando como conciliador y determinando el espíritu de toda legislación.

CAPITULO QUINTO

DE LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Artículo 12.- La Comisión de Licencias y Nombramientos estará integrada por 8 miembros, 4 Consejeros Ex-Oficio o Maestros y 4 Consejeros Alumnos, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Dictaminar sobre las licencias que se deban otorgar conforme a lo dispuesto por el Reglamento del Personal Docente y que corresponda al Consejo Universitario.
- b) Dictaminar sobre el otorgamiento de los nombramientos de Maestro o Profesor Ordinario, a solicitud de las Juntas Directivas de las Escuelas y Facultades, conforme a lo establecido en el Reglamento del Personal Docente.
- c) Dictaminar conjuntamente con la Comisión Académica, sobre el otorgamiento de nombramientos de Maestro Ordinario, a las personas que carezcan de Título Profesional, supervisando las evaluaciones que deberán hacerse con objeto de determinar los conocimientos de dichas personas.
- d) Decidir sobre los casos en que el Consejero suplente entre en funciones en ausencia provisional del propietario.

CAPITULO SEXTO

DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

Artículo 13.- La Comisión de Presupuestos estará integrada por 5 Consejeros Ex-Oficio o Maestros, y tendrán bajo su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Dictaminar sobre el presupuesto general anual de ingresos y egresos formulado por la H. Comisión de Hacienda, así como sobre los presupuestos particulares de las Escuelas, Facultades y Dependencias en general.
- b) Vigilar el cumplimiento de la Ley Orgánica, Estatuto General y de los Reglamentos Internos, en las disposiciones de carácter administrativo y económico, y las disposiciones que en este aspecto hayan sido acordadas por el H. Consejo Universitario.
- c) Recomendar el establecimiento de sistemas adecuados de control de las Dependencias de la Universidad, y opinar sobre las modificaciones de los sistemas o procedimientos ya establecidos.

Artículo 12.- La Comisión de Hacienda y Fomento, integrada por el Rector, el Secretario General y el Director General de Bibliotecas, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 1) Dictaminar sobre el presupuesto que se debe formular conforme a lo que prescribe el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 2) Dictaminar sobre el presupuesto de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 3) Dictaminar conjuntamente con la Comisión Académica, sobre el presupuesto de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 4) Decidir sobre los casos en que el Rector, en virtud de sus funciones de facultades, proceda a la suspensión o a la inhabilitación de los funcionarios de la Universidad de León.

Artículo 13.- La Comisión de Hacienda y Fomento, integrada por el Rector, el Secretario General y el Director General de Bibliotecas, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 1) Dictaminar sobre el presupuesto general anual de ingresos y gastos por el ejercicio de la Universidad de León, así como sobre los presupuestos de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 2) Dictaminar sobre el presupuesto de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 3) Dictaminar conjuntamente con la Comisión Académica, sobre el presupuesto de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 4) Decidir sobre los casos en que el Rector, en virtud de sus funciones de facultades, proceda a la suspensión o a la inhabilitación de los funcionarios de la Universidad de León.

- d) Conocer sobre los pagos que por concepto de cuota interna, pre-inscripciones, cuota de laboratorio o aportaciones a las Sociedades de Alumnos se hagan en las Escuelas y Facultades oficiales e incorporadas.
- e) Revisar los estados mensuales de contabilidad del ejercicio presupuestal, pudiendo solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
- f) Conocer sobre las transferencias presupuestales, solicitudes de partidas extraordinarias de las Dependencias de la Universidad, y en general, de todas las situaciones que alteren el ejercicio del presupuesto anual.
- g) Conocer sobre la desafectación de mobiliario y equipo.
- h) Decidir, en base a las propuestas que haga la Comisión de Hacienda, sobre la designación anual del Auditor Externo.
- i) Conocer el dictamen y las observaciones hechas por el Auditor Externo, a fin de presentarse al H. Consejo Universitario en pleno.

27*JUNIO*1986.

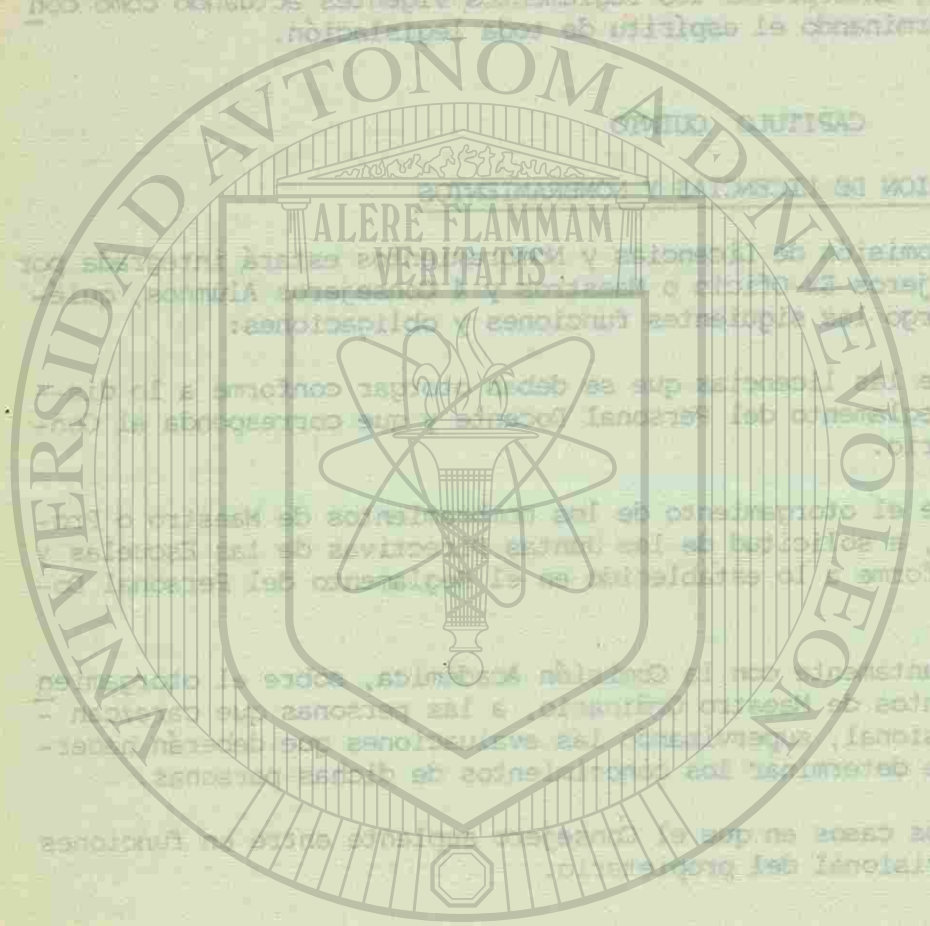
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 14.- La Comisión de Hacienda y Fomento, integrada por el Rector, el Secretario General y el Director General de Bibliotecas, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 1) Dictaminar sobre el presupuesto que se debe formular conforme a lo que prescribe el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 2) Dictaminar sobre el presupuesto de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 3) Dictaminar conjuntamente con la Comisión Académica, sobre el presupuesto de las dependencias de Hacienda y Fomento, así como sobre el presupuesto de las dependencias de la Universidad de León, y sobre el presupuesto del personal docente que corresponde al ejercicio de la enseñanza superior.
- 4) Decidir sobre los casos en que el Rector, en virtud de sus funciones de facultades, proceda a la suspensión o a la inhabilitación de los funcionarios de la Universidad de León.

CAPILLA ALFONSO



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

d) Conocer sobre los papeles que por concepto de cuota interna, pre-estudios, cuotas de laboratorio o aportaciones a las Sociedades de Alumnos se pagan en las Escuelas y Facultades oficiales e incorporadas.

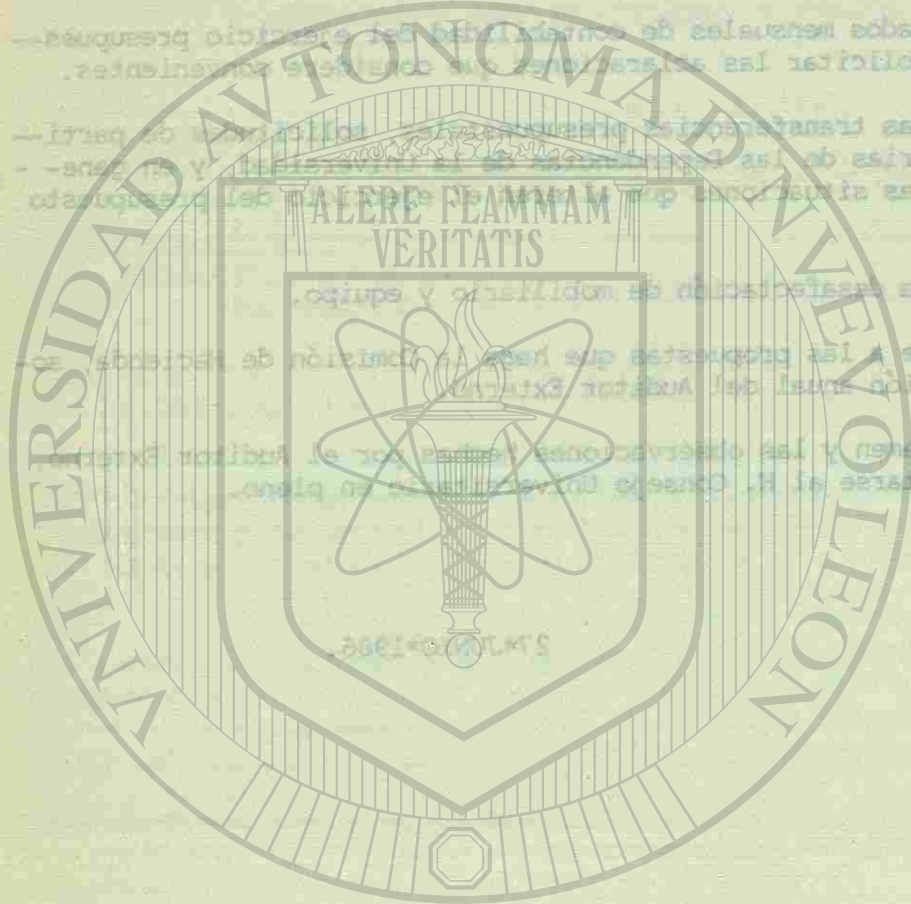
e) Revisar los estados mensuales de cuentas de los departamentos de enseñanza, así como los estados de los departamentos de investigación y de extensión universitaria.

f) Conocer sobre las transacciones financieras de los departamentos de enseñanza y de investigación, así como las de todas las actividades de carácter académico.

g) Conocer sobre la asignación de mobiliario y equipo.

h) Decidir, en base a las propuestas que haga la Comisión de Facultades y Escuelas, sobre la designación anual del Auditor Externo.

i) Conocer el dictamen y las observaciones que el Auditor Externo presente al Consejo Universitario con el fin de presentarse al H. Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

II.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.

REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Artículo 1.- Las propuestas de reconocimiento al Mérito Universitario serán hechas por el Rector de la Universidad, miembros del H. Consejo Universitario, así como los directores de las Escuelas y Facultades que forman parte de la Universidad, e irán dirigidas a la Comisión de Honor y Justicia.

I.- RECONOCIMIENTOS.

Artículo 1.- La Universidad Autónoma de Nuevo León establece el reconocimiento al Mérito Universitario a través de las siguientes distinciones:

- La entreta de la medalla "ALFONSO REYES".
- El nombramiento de DOCTOR HONORIS CAUSA.
- El nombramiento de PROFESOR ó MAESTRO EMERITO.
- El Diploma de reconocimiento al MERITO ACADEMICO.

II.- DE LA MEDALLA "ALFONSO REYES".

Artículo 2.- La medalla "Alfonso Reyes" es el reconocimiento que otorga la Universidad Autónoma de Nuevo León a aquellas personas que se distinguen en el desarrollo social, o bien, que por sus actos coadyuven notoriamente al crecimiento o desarrollo de la máxima Casa de Estudios.

Artículo 3.- La medalla "Alfonso Reyes" tendrá las siguientes dimensiones y características:

Diámetro: 65 milímetros sin considerar la argolla superior.

Anverso: A manera de marco circular, una cadena continua con un alto relieve de 100 centésimas de milímetro. En la parte central se encuentra la efigie de Don Alfonso —exclusivamente su cara— y alrededor de la cabeza las palabras PATRIA HUMANITAS VERITAS ALFONSO REYES, que tienen un alto relieve de 150 centésimas de milímetro y se utiliza letra antigua. De la nariz a la base existe un alto relieve de 700 centésimas de milímetro.

Reverso: A manera de arco circular, una cadena continua con un alto relieve de 100 centésimas de milímetro. El logotipo de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, y en el centro del escudo en la parte superior del pentágono, las palabras AL MERITO UNIVERSITARIO, que tienen un alto relieve de 150 centésimas de milímetro y se utiliza letra antigua.

II.- a) SUJETOS.

Artículo 4.- La medalla "Alfonso Reyes" podrá ser conferida a personas nacionales o extranjeras, por hechos propios desarrollados durante su vida profesional en los términos del artículo 2 de este reglamento. En ningún caso se otorgará la medalla "Alfonso Reyes" a personas ya fallecidas.

II.- b) PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y ENTREGA.

Artículo 5.- Las propuestas de candidatos podrán partir tanto del señor -- Rector de la Universidad, miembros del H. Consejo Universitario, así como -- de las Juntas Directivas de las diferentes Escuelas y Facultades que forman parte de la Universidad, e irán dirigidas a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario acompañadas del curriculum vitae del o los candidatos, así como de la exposición de motivos por los cuales se considera -- merecedor de la medalla a la persona o personas de que se trate.

Artículo 6.- La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario analizará detalladamente las actividades del o los candidatos, de acuerdo a las proposiciones hechas con anterioridad, documentos adjuntos a las mismas y demás información que estimen conveniente apegándose a los artículos 2 y 4, y una vez elaborado su dictamen lo harán llegar al H. Consejo Universitario para su resolución por mayoría de las dos terceras partes del mismo. La entrega de la medalla "Alfonso Reyes" se hará siempre en sesión del H. -- Consejo Universitario.

III.- DEL NOMBRAMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA.

Artículo 7.- El DOCTORADO HONORIS CAUSA es el reconocimiento que hace la -- Universidad Autónoma de Nuevo León a aquellas personas por sus méritos y -- contribuciones a la pedagogía, a las artes, a las letras o a las ciencias; o bien, a quienes hayan realizado actividades para el mejoramiento de las -- condiciones o del bienestar de la humanidad. A las personas honradas con -- el DOCTORADO HONORIS CAUSA vistiendo la toga correspondiente, se les impondrá el birrete y su nombramiento se acreditará en un diploma.

III.- a) SUJETOS, PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y OTORGAMIENTO.

Artículo 8.- El DOCTORADO HONORIS CAUSA podrá ser conferido a personas físicas, nacionales o extranjeras, por hechos propios desarrollados durante -- su vida profesional o académica de acuerdo al artículo 7.

Artículo 9.- El procedimiento de selección será el mismo que señalan los artículos 5 y 6 de este reglamento.

IV.- DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR O MAESTRO EMERITO.

Artículo 10.- De acuerdo a lo que establece el Reglamento del Personal Docente, la designación de Profesor ó Maestro Emérito será hecha a aquellos -- profesores o maestros que hayan desempeñado tal labor en forma meritoria o hayan realizado labores de investigación de valía excepcional.

I.- RECONOCIMIENTOS.

Artículo 1.- La Universidad Autónoma de Nuevo León otorgará el reconocimiento al mérito universitario a las personas que hayan realizado actividades de carácter académico, científico, artístico, literario, pedagógico, social, o bien, que por sus actividades hayan contribuido al desarrollo o bienestar de la humanidad.

- a) La entrega de la medalla "Alfonso Reyes"
- b) El nombramiento de doctor honoris causa
- c) El nombramiento de profesor o maestro emérito
- d) El diploma de reconocimiento al mérito universitario

II.- DE LA MEDALLA "ALFONSO REYES".

Artículo 2.- La medalla "Alfonso Reyes" es el reconocimiento que otorga la Universidad Autónoma de Nuevo León a aquellas personas que se distinguen en el desarrollo social, o bien, que por sus actividades hayan contribuido al desarrollo o bienestar de la humanidad.

Artículo 3.- La medalla "Alfonso Reyes" tendrá las siguientes dimensiones y características:

Diámetro: 65 milímetros sin contar la espiga superior.

Alcornoque: A manera de marco en el centro de la medalla se encuentra un relieve de 100 centímetros de diámetro. En la parte central se encuentra la espiga superior.

Y alrededor de la espiga superior se encuentran las palabras PATRIA HUMANITAS VERITAS ALFONSO REYES, que tienen un alto relieve de 150 centímetros de diámetro y se utiliza letra serifada de 12 puntos.

La parte inferior de la medalla tiene un alto relieve de 700 centímetros de diámetro.

A manera de marco en el centro de la medalla se encuentra un relieve de 100 centímetros de diámetro. En la parte central se encuentra la espiga superior.

Y alrededor de la espiga superior se encuentran las palabras PATRIA HUMANITAS VERITAS ALFONSO REYES, que tienen un alto relieve de 150 centímetros de diámetro y se utiliza letra serifada de 12 puntos.

La parte inferior de la medalla tiene un alto relieve de 700 centímetros de diámetro.

Artículo 4.- La medalla "Alfonso Reyes" podrá ser conferida a personas nacionales o extranjeras, por hechos propios desarrollados durante su vida profesional en los términos del artículo 8 de este reglamento. En ningún caso se otorgará la medalla "Alfonso Reyes" a personas ya fallecidas.



CAPILLA ALFONSO REYES

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

IV.- a) PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y ENTREGA.

Artículo 11.- Las propuestas de los candidatos a recibir tal distinción, — serán hechas al H. Consejo Universitario por las Juntas Directivas de las Escuelas y Facultades de la Universidad. Irán acompañadas del curriculum vitae del o los candidatos, así como de la exposición de motivos y los documentos que acrediten los requisitos prescritos en el artículo anterior.

Artículo 12.- La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario analizará las propuestas y elaborará el dictamen correspondiente para su resolución definitiva por el H. Consejo Universitario. Esta resolución deberá ser aprobada por mayoría absoluta. La entrega del diploma correspondiente se hará en sesión solemne del H. Consejo Universitario, portando el merecedor toga y birrete y en presencia de las personalidades que se estime pertinente invitar.

Artículo 13.- El nombramiento de Profesor ó Maestro Emérito podrá ser concedido post-mortem, en aquellos casos en que el docente reúna los requisitos señalados en el artículo 11, aún y cuando no haya cumplido la antigüedad a que se refiere el referido dispositivo.

V.- DEL DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL MERITO ACADEMICO.

Artículo 14.- El reconocimiento al Mérito Académico se otorgará al mejor — alumno egresado de cada una de las Escuelas, Preparatorias y Facultades de la Universidad, y consistirá en la entrega de un diploma y la imposición del birrete por el Presidente del H. Consejo Universitario. El reconocimiento tendrá el carácter de anual y se otorgará a los egresados en el año inmediato anterior a la fecha del reconocimiento.

Artículo 15.- Independientemente del reconocimiento que otorgue el H. Consejo Universitario, cada Dependencia deberá otorgar un reconocimiento a los — alumnos más distinguidos en su aprovechamiento académico durante cada ciclo escolar.

V.- a) SUJETOS Y REQUISITOS.

Artículo 16.- Serán aspirantes del reconocimiento al Mérito Académico los — alumnos egresados de cada Dependencia que cumplan con lo siguiente:

1. Haber cursado todos sus estudios en la Dependencia que los distingue.
2. Haber sido alumno regular durante todos, sus estudios.
3. Haber aprobado todas las materias del plan de estudios en la oportunidad de examen.
4. No haber sido sancionado por el H. Consejo Universitario por faltas a la disciplina.

IV.- b) PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y ENTREGA.

Artículo 11.- Las propuestas de candidatos a recibir tal distinción, — serán hechas al H. Consejo Universitario por las Juntas Directivas de las Escuelas y Facultades de la Universidad. Irán acompañadas del curriculum vitae del o los candidatos, así como de la exposición de motivos y los documentos que acrediten los requisitos prescritos en el artículo anterior.

Artículo 12.- La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario analizará las propuestas y elaborará el dictamen correspondiente para su resolución definitiva por el H. Consejo Universitario. Esta resolución deberá ser aprobada por mayoría absoluta. La entrega del diploma correspondiente se hará en sesión solemne del H. Consejo Universitario, portando el merecedor toga y birrete y en presencia de las personalidades que se estime pertinente invitar.

Artículo 13.- El nombramiento de Profesor ó Maestro Emérito podrá ser concedido post-mortem, en aquellos casos en que el docente reúna los requisitos señalados en el artículo 11, aún y cuando no haya cumplido la antigüedad a que se refiere el referido dispositivo.

V.- DEL DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL MERITO ACADEMICO.

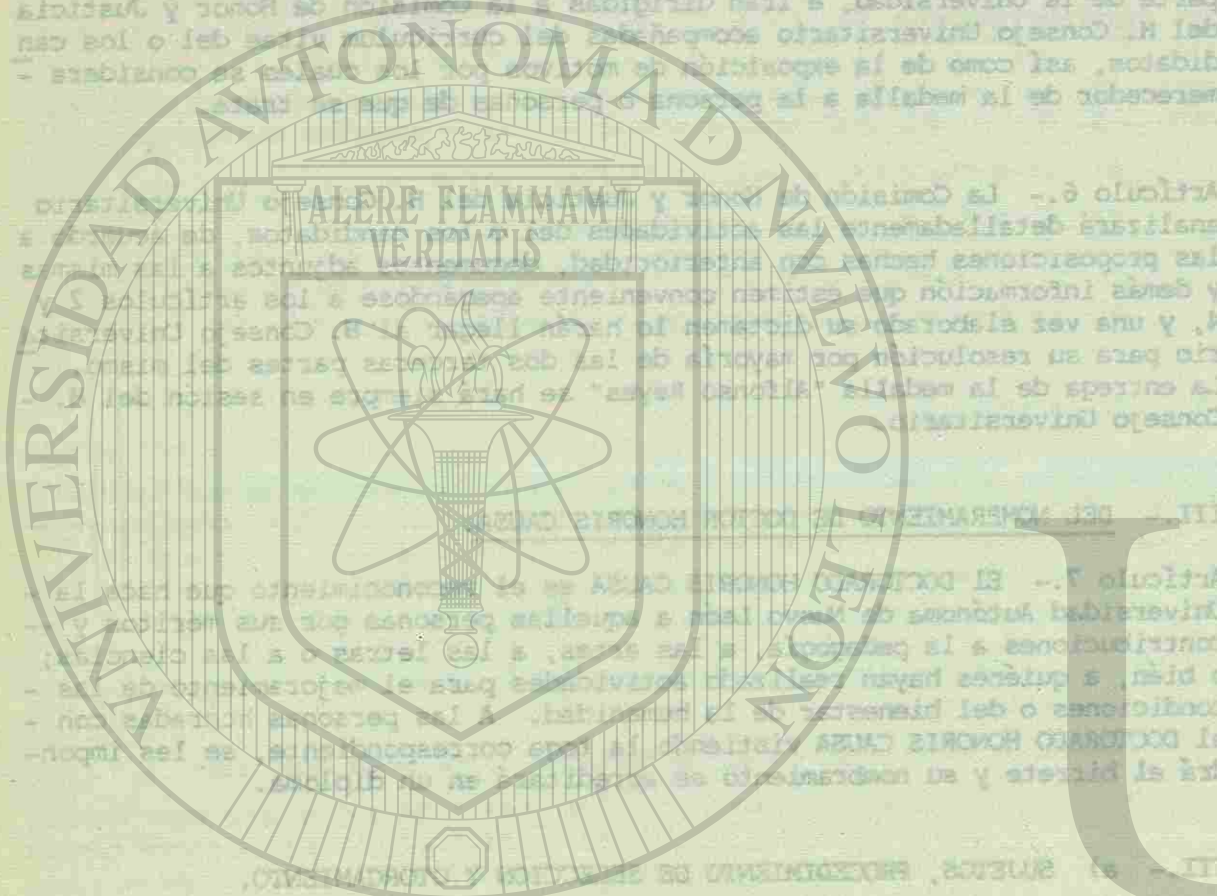
Artículo 14.- El reconocimiento al Mérito Académico se otorgará al mejor — alumno egresado de cada una de las Escuelas, Preparatorias y Facultades de la Universidad, y consistirá en la entrega de un diploma y la imposición del birrete por el Presidente del H. Consejo Universitario. El reconocimiento tendrá el carácter de anual y se otorgará a los egresados en el año inmediato anterior a la fecha del reconocimiento.

Artículo 15.- Independientemente del reconocimiento que otorgue el H. Consejo Universitario, cada Dependencia deberá otorgar un reconocimiento a los — alumnos más distinguidos en su aprovechamiento académico durante cada ciclo escolar.

V.- a) SUJETOS Y REQUISITOS.

Artículo 16.- Serán aspirantes del reconocimiento al Mérito Académico los — alumnos egresados de cada Dependencia que cumplan con lo siguiente:

1. Haber cursado todos sus estudios en la Dependencia que los distingue.
2. Haber sido alumno regular durante todos, sus estudios.
3. Haber aprobado todas las materias del plan de estudios en la oportunidad de examen.
4. No haber sido sancionado por el H. Consejo Universitario por faltas a la disciplina.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

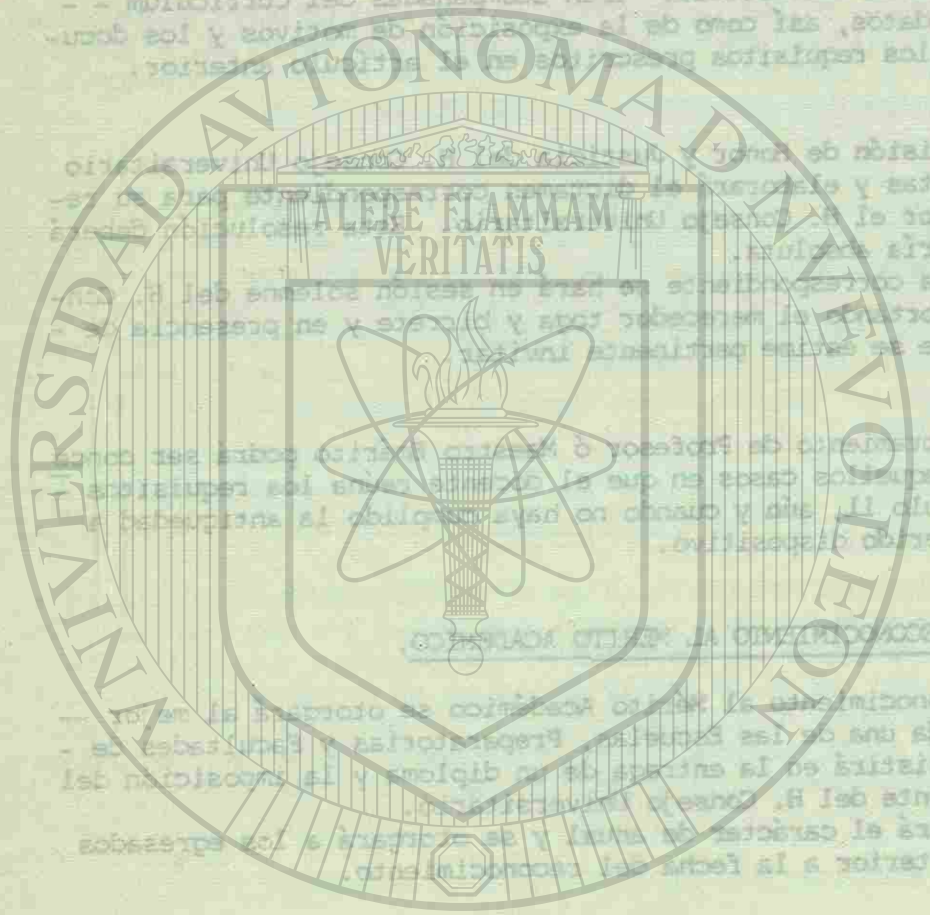
- 5. Haber obtenido el más alto promedio de calificaciones durante sus estudios en la Dependencia correspondiente.
- 6. En caso de que en una Dependencia hubiere dos o más aspirantes que reúnan los requisitos indicados, la Comisión de Honor y Justicia - del H. Consejo Universitario determinará lo conducente.

V.- b) PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y ENTREGA.

Artículo 17.- Cada Dependencia determinará quien de sus alumnos egresados se hará acreedor del reconocimiento de acuerdo al artículo anterior, turnando los expedientes correspondientes a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, quien los presentará a consideración de ese organismo a más tardar la última semana del mes de agosto de cada año. De no existir oposición particular de la Comisión, se entenderá como aprobado el otorgamiento hecho a cada uno de los seleccionados.

Artículo 18.- El reconocimiento se entregará por el H. Consejo Universitario durante la primera sesión anual ordinaria que tendrá el carácter de solemne.

27*JUNIO*1986.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

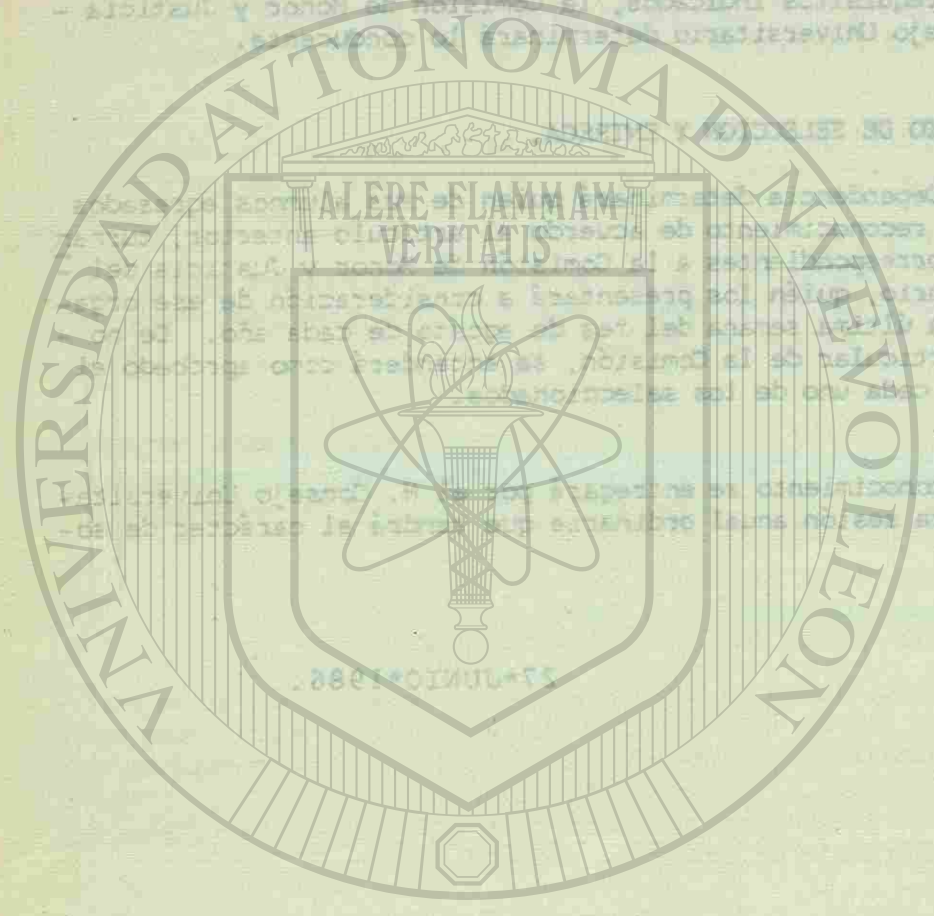
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

37417

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

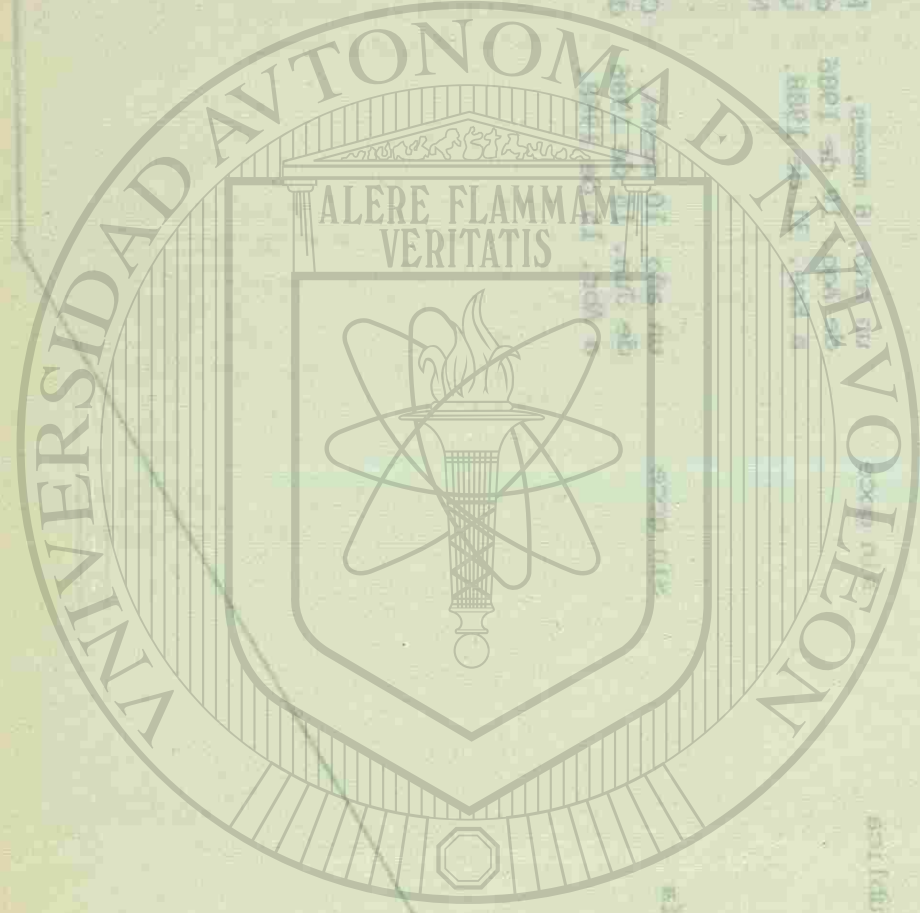
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS, QUE SE PONEN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
1. LIC. MA. GUADALUPE VILLARREAL GUEVARA.	Medicina	sin goce	un año, 1 mes, de Sept. 19 de 1986 a Sept. 30 de 1987.	Realizar estudios de postgrado.
2. LIC. MARION POHLENZ ERNST	Salud Pública	sin goce	un año, 6 meses, de Ago. 19 de 1986 a Ene. 31 de 1988.	Realizar estudios de postgrado en la Univ. Carolina del Norte, E.U.A.
3. ING. ALEJANDRO S. DEL BOSQUE GONZALEZ.	Agronomía	sin goce	un año, 10 meses, de Jun. 16 de 1986 a Abr. 15 de 1988.	Continuar con estudios de Doctorado.



CAPILLA ALFONSO

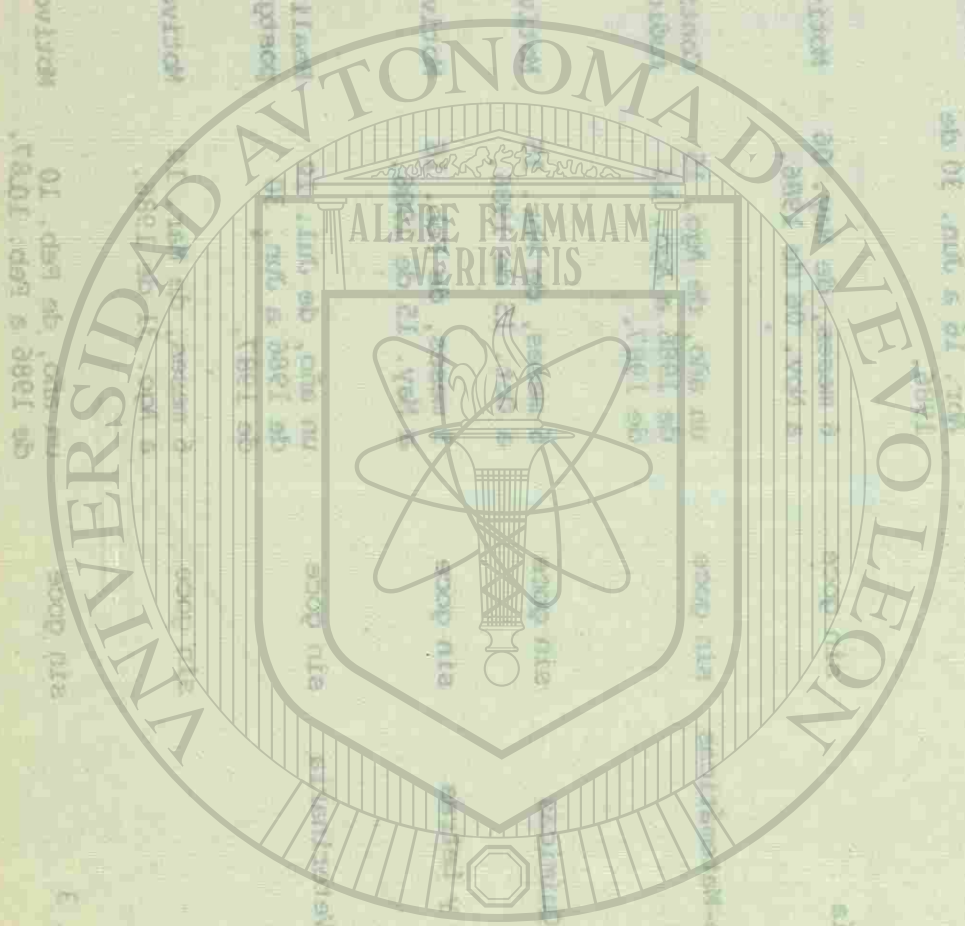


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

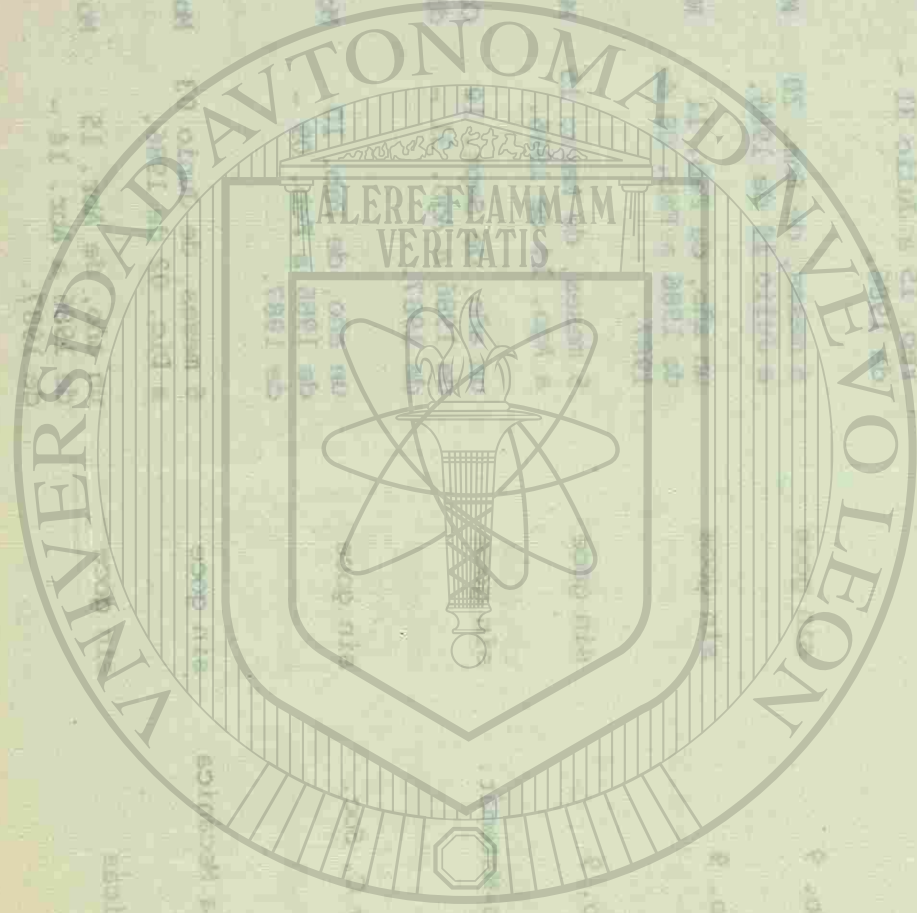
NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
1. ING. PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ.	Ingeniería Mecánica.	sin goce	2 meses, de Abr. 23 a Jun. 23 de 1986.	Motivos personales
2. ING. FIDEL GARCIA OCHOA	Ingeniería Mecánica	sin goce	2 meses, 15 días, de Abr. 16 a Jun. 30 de 1986.	Motivos personales
3. DRÁ. MIRNÁ AMELIA MELENDEZ BUITRON.	Psicología	sin goce	6 meses, de May. 06 a Nov. 06 de 1986.	Motivos personales
4. LIC. MA. DEL CARMEN VILLA RREAL RODRIGUEZ.	C. Físico-Matemáticas	sin goce	un año, de Ago. 15 de 1986 a Ago. 14 de 1987.	Continuar con los estudios de postgrado.
5. L.Q.I. MARTA ANA SALAZAR MEZA.	Ciencias Químicas	sin goce	6 meses, de Abr. 15 a Oct. 15 de 1986.	Motivos personales
6. LIC. ALFREDO ARGUETA ARIZPE	Filosofía y Letras	sin goce	3 meses, de Feb. 16 a May. 15 de 1986.	Motivos personales
7. M.V.Z. GONZALO IGNACIO FLORES RODRIGUEZ.	Medicina Veterinaria	sin goce	un año, de Jul. 19 de 1986 a Jun. 30 de 1987.	Realizar estudios de postgrado.
8. DR. SALVADOR E. COMPAÑ RUIZ	Medicina	sin goce	6 meses, de Mar. 19 a Ago. 31 de 1986.	Motivos personales
9. ING. LORENZO RAFAEL FERNAN DEZ SOLIS.	Prepa. No. 3	sin goce	un año, de Feb. 10 de 1986 a Feb. 10.87.	Motivos personales

CAPILLA ALFONSO



LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
10. ING. VIRGINIA FRIAS COSTILLA	Prepa. No. 4	sin goce	un año, de Junio 19 de 1986 a Mayo 31 - de 1987.	Continuar con los estudios del idioma Inglés.
11. SRITA. MA. GUADALUPE WILLMAN BURGOS.	Prepa. No. 7	sin goce	5 meses, 15 días, de Feb. 15 a Julio 31 - de 1986.	Motivos personales
12. Q.C.B. ALFONSO BENITEZ CAMARGO.	Prepa. No. 9	sin goce	6 meses, de Ene. 20 a Julio 19 de 1986.	Motivos personales
13. LIC. ROGELIO CANTU MENDOZA	Prepa. No. 9	sin goce	un año, de Feb. 11 de 1986 a Feb. 08 de 1987.	Motivos personales
14. C.P. VICTOR HUGO GARZA VALLE	Prepa. No. 9	sin goce	5 meses, de Marzo 15 a Ago. 14 de 1986.	Motivos personales
15. LIC. JOSE LUIS GZZ. VELARDE	C. Físico-Matemát.	sin goce	un año, de Sept. 19 de 1986 a Ago. 31 - de 1987.	Continuar con estudios de postgrado.
16. LIC. JOSE LUIS BOTELLO TRIANA	Derecho y C. Soc.	sin goce	un año, de Feb. 10 de 1986 a Feb. 09 - de 1987.	Motivos personales
17. ING. MA. DEL CARMEN MORIN CORONADO.	Ingeniería Mecánica	sin goce	6 meses, de Junio 03 a Dic. 02 de 1986.	Motivos personales
18. Q.B.P. GLORIA MENA ROMERO	C. Biológicas	sin goce	un año, de Abr. 15 de 1986 a Abr. 14 - de 1987.	Motivos personales

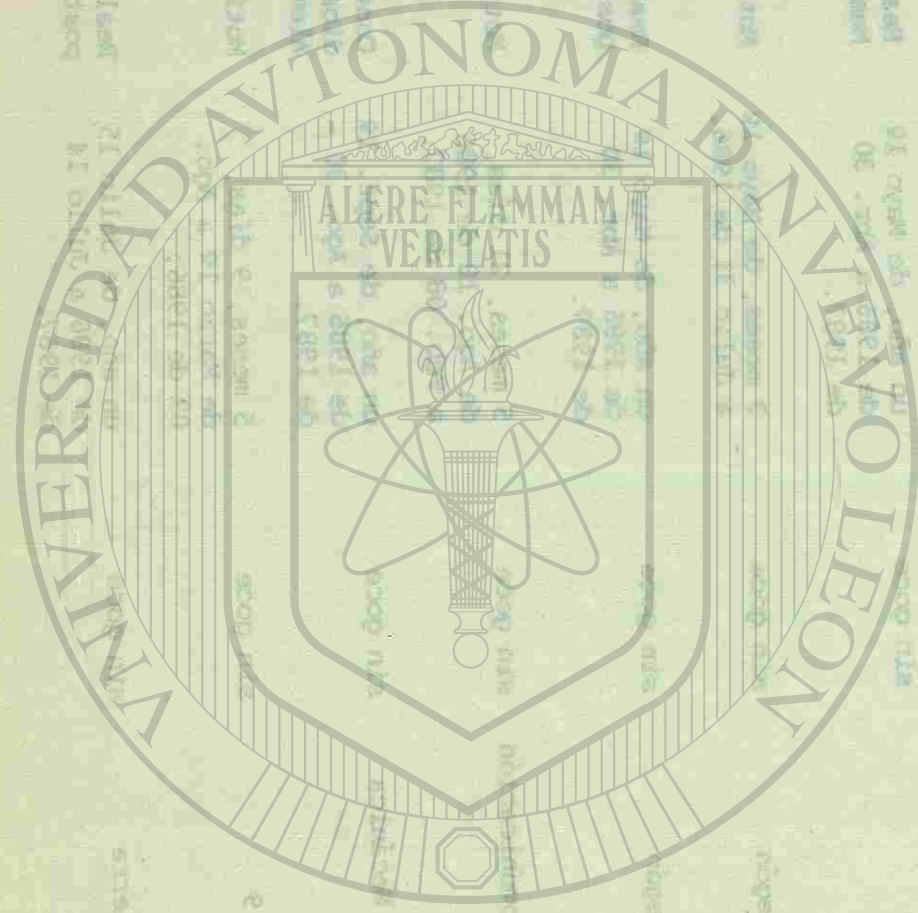


DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

3.

N O M B R E	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
19. LIC. JORGE GUERRA GARCIA	Psicología	sin goce	un año, de Mayo 1º de 1986 a Abr. 30 de 1987.	Realizar la tesis de Maestría.
20. LIC. JAIME MONTALVO REYNA	Psicología	sin goce	un año, de Mayo 1º de 1986 a Abr. 30 de 1987.	Realizar la tesis de Maestría.
21. DR. JOSE ANTONIO MARTINEZ MATA.	Alvaro Obregón	sin goce	3 meses, de Mayo 1º a Julio 31 de 1986.	Motivos personales
22. BIOL. BLANCA NELLY IBARRA RENDON.	Alvaro Obregón	sin goce	un año, de Mayo 1º de 1986 a Abr. 30 de 1987.	Realizar estudios de postgrado.
23. LIC. MA. DE LOS ANGELES FLORES AMAYA.	C. de la Comunicación	sin goce	5 meses, 21 días, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 08 de 1987.	Motivos personales
24. ING. ENRIQUE BETANCOURT RMZ.	Ingeniería Mecánica	sin goce	un año, de Sept. 1º de 1986 a Ago. 30 - de 1987.	Continuar con estudios de postgrado en Alemania.
25. ING. PABLO TORRES GONZALEZ	Prepa. No. 9	sin goce	5 meses, 9 días, de Marzo 1º a Ago. 09 de 1986.	Motivos personales
26. SR. HOMERO ADAME MARTINEZ	C. de la Tierra	sin goce	un año, de Julio 15 de 1986 a Julio 14 de 1987.	Realizar estudios de postgrado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
27. LIC. HERMELINDA MARTINEZ CAMACHO.	Comunicación	sin goce	6 meses, de Feb. 17 a Ago. 14 de 1986.	Motivos personales
28. ING. MAURICIO M. GONZALEZ FERRARA.	Agronomía	sin goce	6 meses, de Jul. 19 a Dic. 31 de 1986.	Motivos personales
29. ING. JUAN DE DIOS BENAVIDES CASTRO.	Agronomía	sin goce	6 meses, de Jul. 19 a Dic. 31 de 1986.	Motivos personales.
30. SRITA. HILDA MARGARITA ELIZONDO MONTALVO	Prepa. No. 15	sin goce	5 meses, de Ago. 15 de 1986 a Ene. 14 - de 1987.	Motivos personales
31. Q.I. EUDALDO TREVIÑO TREVIÑO.	Agronomía	sin goce	un año, de Sept. 19 de 1986 a Ago. 31 - de 1987.	Realizar estudios de postgrado.
32. SRITA. MA. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.	Música	sin goce	un año, de Ago. 16 de 1986 a Ago. 15 de 1987.	Motivos personales

CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

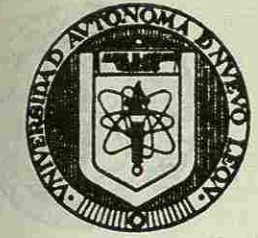
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

RELACION DE NOMBRAMIENTOS DE MAESTRO OTORGADOS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS - DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

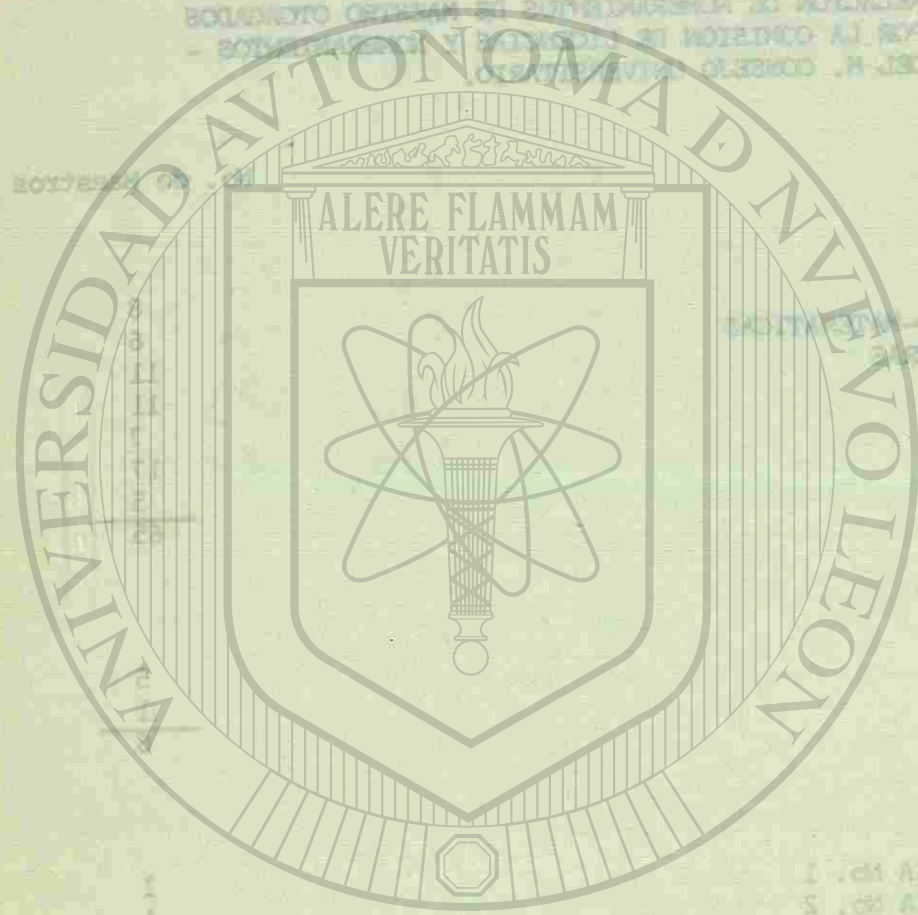
	No. de Maestros
FACULTADES:	
ARQUITECTURA	8
CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS	6
FILOSOFIA Y LETRAS	11
MEDICINA	11
MUSICA	7
ODONTOLOGIA	17
SALUD PUBLICA	5
	<hr/> 65
ESCUELAS:	
ARTES ESCENICAS	5
PAVLO LIVAS	1
	<hr/> 6
PREPARATORIAS:	
ESC. PREPARATORIA No. 1	1
ESC. PREPARATORIA No. 2	1
ESC. PREPARATORIA No. 4	2
ESC. PREPARATORIA No. 5	5
ESC. PREPARATORIA No. 6	2
ESC. PREPARATORIA No. 8	1
ESC. PREPARATORIA No. 12	3
ESC. PREPARATORIA No. 13	2
ESC. PREPARATORIA No. 16	12
	<hr/> 29
	(R)
AUTORIZACIONES 86/87 PARA ESCUELAS INCORPORADAS:	
CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.	7
CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, A.C.	11
CENTRO ESCOLAR "GANTE"	6
CENTRO UNIVERSITARIO KENNEDY	10
COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A.C.	8
COLEGIO MEXICANO, A.C.	7
INSTITUTO IRLANDES DE MONTERREY, A.C.	7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

- 2 -



INSTITUTO UNIVERSITARIO OXFORD
INSTITUTO VICENTE SUAREZ
INSTITUTO "LAURENS"
INSTITUTO MATER, A.C.
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS "BERTRAND RUSSELL"
INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.
INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA Y ARTE DE MTY., A.C.
INSTITUTO BILINGUE "LA SILLA"
THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C.
LICEO DE MONTERREY, Unidad Valle.
ESC. DE ENFERMERIA DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY
ESC. DE ENFERMERIA DE LOS SERV. COORD, DE SALUD PUB.
ESC. DE ENFERMERIA DEL I.M.S.S.
ESC. DE TRABAJO SOCIAL "CERVANTES", A.C.

9
7
3
8
8
30
17
6
13
4
2
15
45
8

231

TOTAL: 331

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

Se dictamina otorgar el Nombramiento de Maestro Ordinario al personal docente que aprobó el Examen de Valorización de Conocimientos implementado en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

La Comisión después de FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS

1. SRITA. MA. DEL CONSUELO MORENO VEGA COMUNICACION Oct. 06 1980

- | | | |
|----|------------------------------------|--------------|
| 1. | SR. RAFAEL JAVIER FLORES IZAM | Feb. 10 1985 |
| 2. | SR. EDUARDO PEDRO MALDONADO ARENAL | Feb. 10 1985 |
| 3. | LIC. VICTOR RUIZ REYES CORTI | Feb. 10 1985 |
| 4. | ING. TELMENDO EDUAR CASTAÑEDA | Jan. 25 1985 |
| 5. | SR. FRANK... | Nov. 18 1985 |
| 6. | ... | Nov. 18 1985 |
| 7. | ... | Feb. 18 1985 |
| 8. | ... | Feb. 18 1985 |

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A MAYO 19 DE 1986 .
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELSPORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.

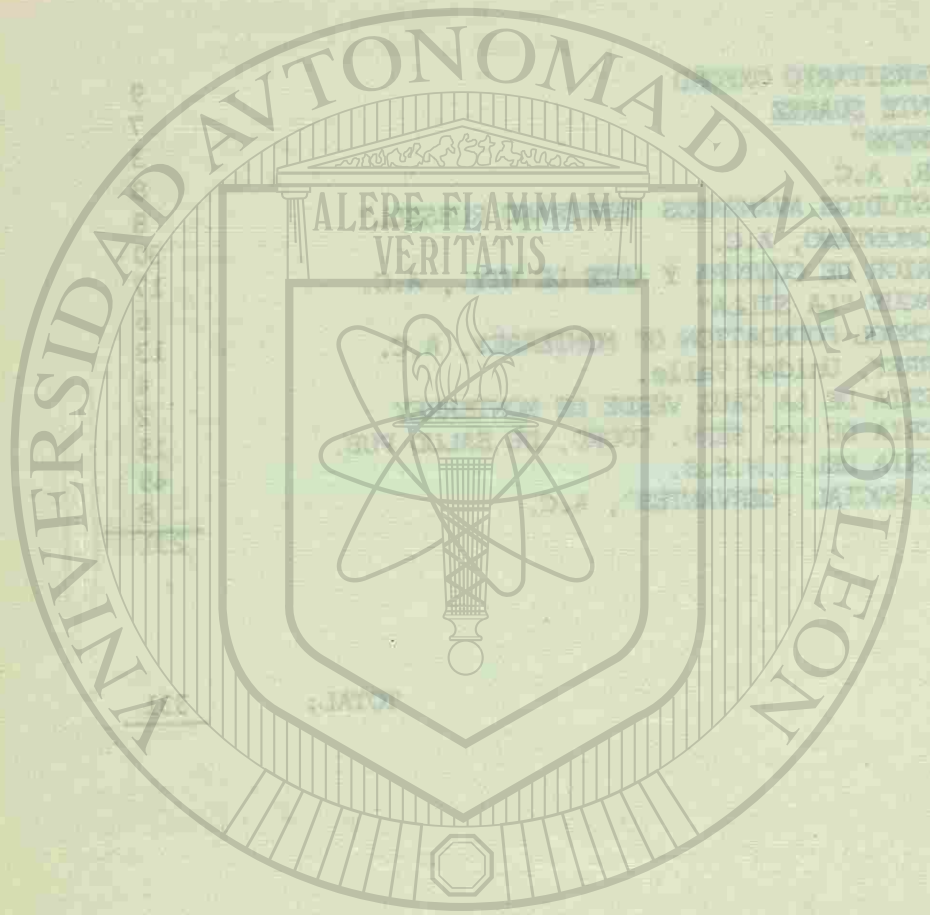
CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ALFONSO ARREDONDO

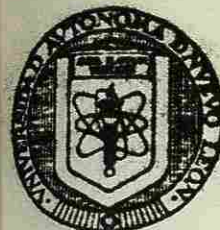
DARIO M. GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|----|--------------------------------------|--------------|
| 1. | ARQ. RAUL JAVIER FLORES DURAN | Feb. 10 1986 |
| 2. | ARQ. EDELMIRO PEDRO MALDONADO ARENAL | Feb. 10 1986 |
| 3. | LIC. VICTOR HUGO REYES CANTU | Feb. 10 1986 |
| 4. | ING. GILBERTO TOVAR CASTAÑEDA | Jun. 25 1985 |
| 5. | ARQ. FRANCISCO BELTRAN CORTES | Nov. 19 1985 |
| 6. | ING. MIZAEZ IZAGUIRRE GONZALEZ | Ago. 19 1985 |
| 7. | LIC. NORA LIVIA RIVERA HERRERA | Mar. 19 1984 |
| 8. | ARQ. VICENTE VALTIERRA GUERRA | Feb. 10 1986 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A MAYO 19 DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

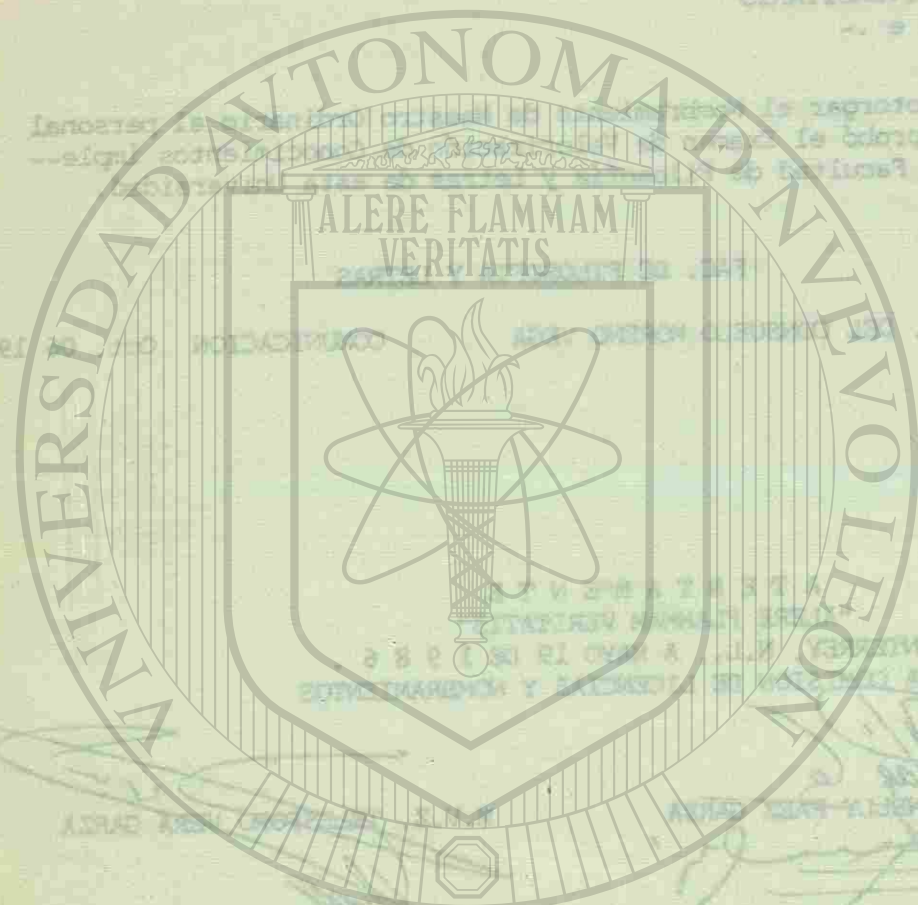
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ GZZ.

JORGE A. ANDA VERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|----|---|--------------|
| 1. | LIC. RICARDO PULIDO RIOS | Mar. 19 1985 |
| 2. | LIC. MARTHA ELSA FERNANDEZ MANRIQUE | Ago. 15 1984 |
| 3. | LIC. DAVID AGUILAR FUENTES | Ago. 15 1984 |
| 4. | LIC. ADRIAN ARRIAGA FLORES | Ago. 15 1985 |
| 5. | LIC. JUAN ROBERTO PONCE DE LEON GARZA | Ene. 01 1986 |
| 6. | LIC. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE G. | Ago. 15 1985 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A MAYO 19 DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

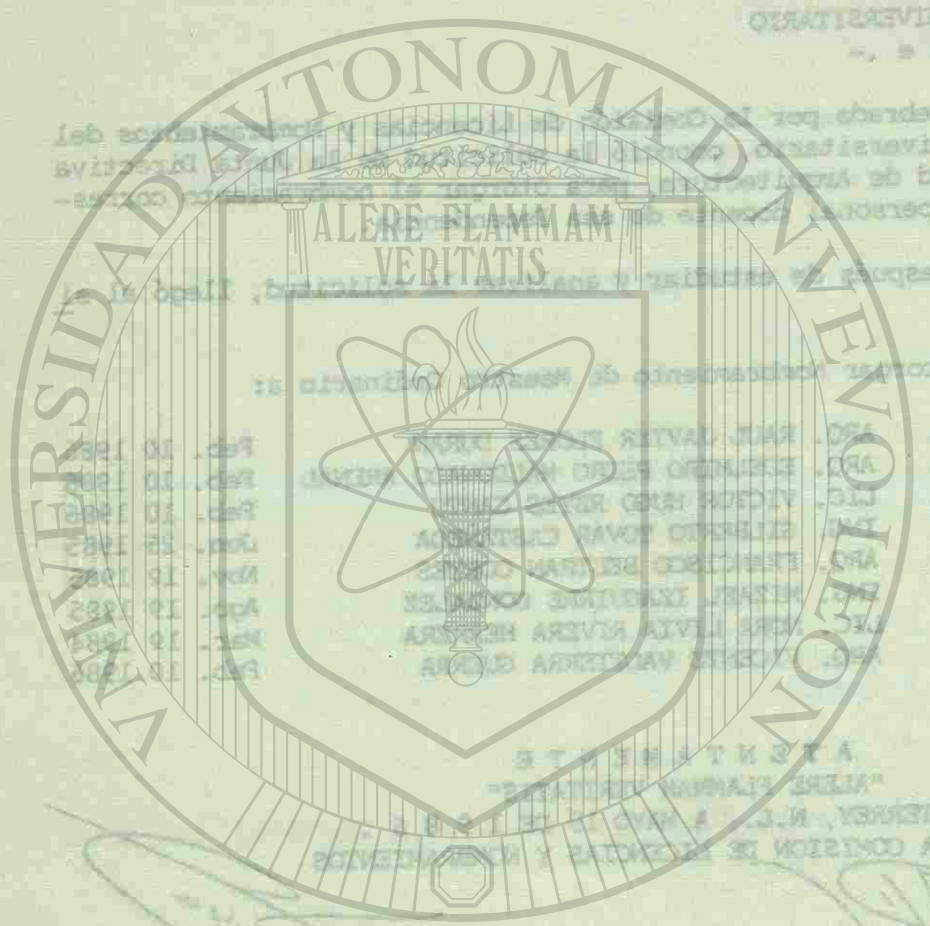
CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANBARVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | |
|--|--------------|
| 1. LIC. JOSE GPE. CONTRERAS LOPEZ | Nov. 19-1985 |
| 2. LIC. GONZALO HERRERA SALAZAR | Ago. 19-1985 |
| 3. LIC. ERIKO NAOI YAMAMURO | Ago. 19-1985 |
| 4. LIC. GIL ARTURO PRECIADO SARABIA | Nov. 19-1985 |
| 5. LIC. MIRIAM DRUCILA RAMIREZ BARRERA | Ago. 19-1985 |
| 6. LIC. DIANA LOURDES SALAZAR GARZA | Nov. 19-1985 |
| 7. LIC. HUMBERTO SALAZAR HERRERA | Ago. 19-1985 |
| 8. LIC. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA | Nov. 19-1985 |
| 9. LIC. MARIO ERNESTO CERRILLO CLAVEL | Feb. 10-1986 |
| 10. LIC. MARIA ZEBADUA SERRA | Feb. 10-1986 |

A T E N T A M E N T E ,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A JUNIO 17 DE 1986 .
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

OFB- GLORIA BELEY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

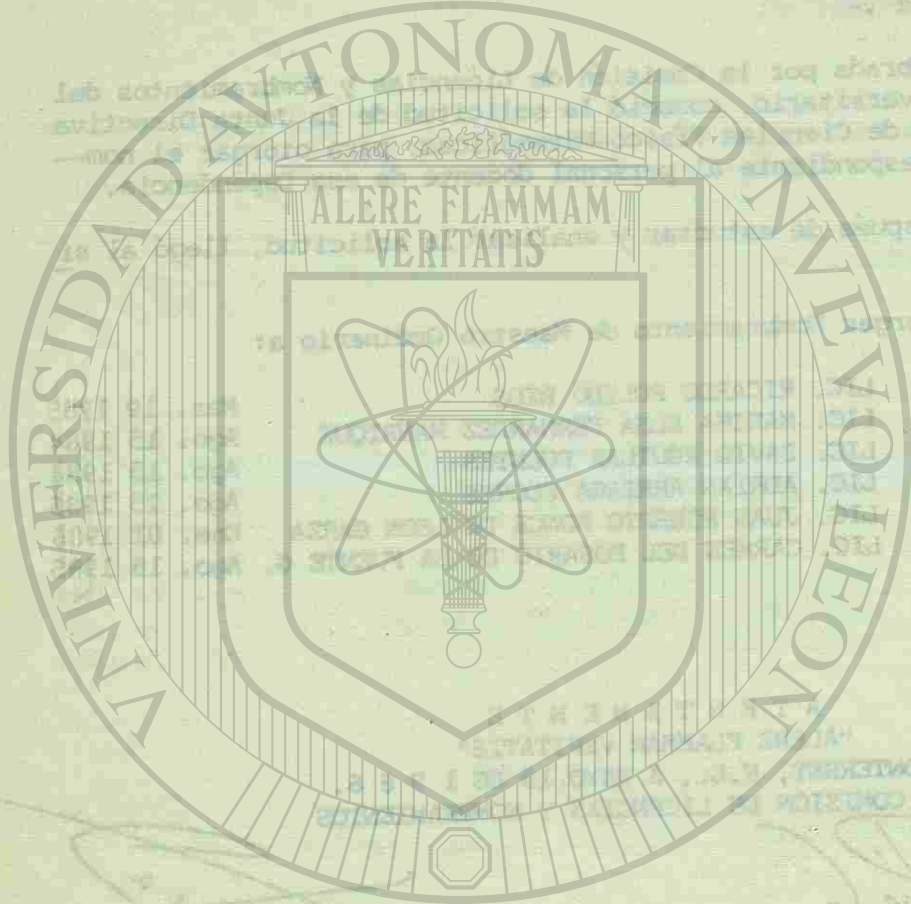
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANLAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE



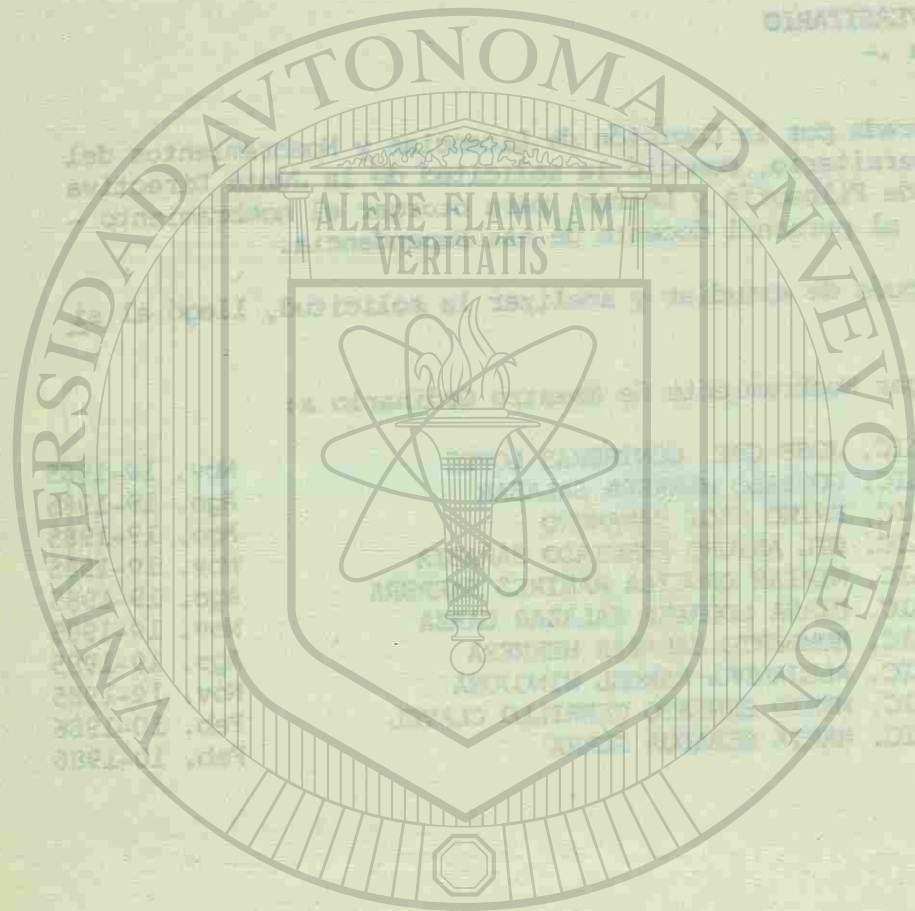
U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva

de la Facultad de Medicina, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | |
|--|--------------|
| 1. DR. HUGO ALBERTO BARRERA SALDAÑA | Mar. 26 1984 |
| 2. Q.B.P. MA. DEL SOCORRO FLORES GONZALEZ | |
| 3. DR. CARLOS ENRIQUE DE LA GARZA GONZALEZ | Nov. 16 1984 |
| 4. DR. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GUERRERO | Mar. 19 1983 |
| 5. DR. DANIEL JULIO GONZALEZ SPENCER | Feb. 16 1986 |
| 6. DR. HECTOR RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ | Sep. 19 1984 |
| 7. DR. RUY MIRELES QUINTANILLA | Mar. 19 1985 |
| 8. DRA. MA. ESTHELA MORALES PEREZ | Dic. de 1979 |
| 9. DR. HERNAN SOLIS GARZA | Jun. 19 1984 |
| 10. DR. MARCO AURELIO TORRES GONZALEZ | Mar. 19 1983 |
| 11. DR. FLORENCIO TREVIÑO TREVIÑO | May. 16 1984 |

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 1986.

POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. LANDAVERDE ARREDONDO

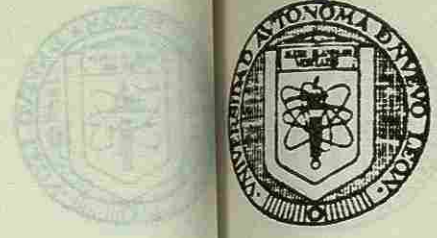
DARIO M. GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Música, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

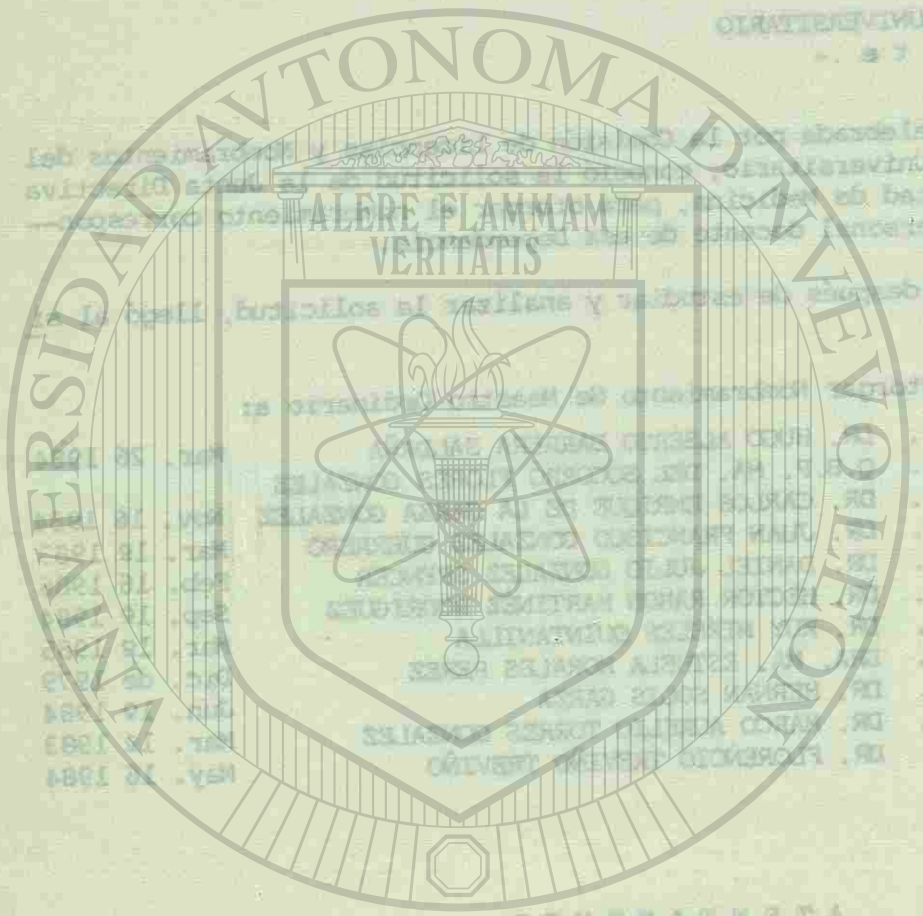
- | | | |
|----|------------------------------|--------------|
| 1. | LIC. MA. TERESA GOMEZ HUERTA | Jun. 16 1985 |
| 2. | LIC. ELIZABETH SOLIS PEREZ | Jun. 16 1985 |

Otorgar Nombramiento de Instructor a:

- | | | |
|----|-------------------------------------|--------------|
| 1. | SR. JORGE EDUARDO OROZCO AGUIRRE | Ene. 16 1985 |
| 2. | SR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CEPEDA | Ago. 01 1984 |
| 3. | SRITA. MA. DE LOURDES GOMEZ HUERTA. | Ago. 16 1985 |
| 4. | SR. MARIO A. CERDA CASTELLANOS | Nov. 01 1984 |
| 5. | SRITA. CLAUDIA LIDIA ALARCON SILVA | Nov. 01 1984 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A MAYO 16 DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA	M.V.Z. TELESEORO VERA GARZA
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES	LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.
CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ	JOSÉ G. PLASCENCIA GONZALEZ GZZ.
JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO	DARIO M. GUTRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|-----|--|--------------|
| 1. | DRA. YOLANDA AGUILAR GARCIA | Ene. 19 1985 |
| 2. | DR. BONEY HUMBERTO COLLINS TREVIÑO | Nov. 16 1985 |
| 3. | DR. JOSE DE JESUS CORDOVA MACIAS | Nov. 16 1985 |
| 4. | DR. ANTONIO CORTES CAMARILLO | Nov. 19 1985 |
| 5. | DR. JOSE ELIZONDO ELIZONDO | Nov. 16 1984 |
| 6. | DR. RAUL MARIO ESPINOZA CORONA | Nov. 16 1985 |
| 7. | DR. JOSE CARLOS FUENTES ACEVEDO | Nov. 16 1985 |
| 8. | DRA. MA. DE LA LUZ GARZA DE LA GARZA | Nov. 19 1985 |
| 9. | DR. JOSE LUIS DE LA GARZA FLORES | Nov. 16 1985 |
| 10. | DRA. EVANGELINA AURELIA MARROQUIN RDZ. | Feb. 19 1984 |
| 11. | DR. CARLOS MARTINEZ ALANIS | Nov. 16 1985 |
| 12. | DRA. EDITH MARTHA MEDINA PEÑA | Mar. 19 1985 |
| 13. | DR. HECTOR MARIO TIJERINA GARZA | Nov. 16 1985 |
| 14. | DR. MANUEL TREVIÑO ELIZONDO | Ene. 19 1986 |
| 15. | DR. ROGELIO TREVIÑO ELIZONDO | Nov. 19 1985 |
| 16. | DR. FERNANDO DE JESUS VAZQUEZ ABREGO | Nov. 16 1985 |
| 17. | DRA. ENEDINA VILLARREAL SEPULVEDA | Nov. 19 1985 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLODIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

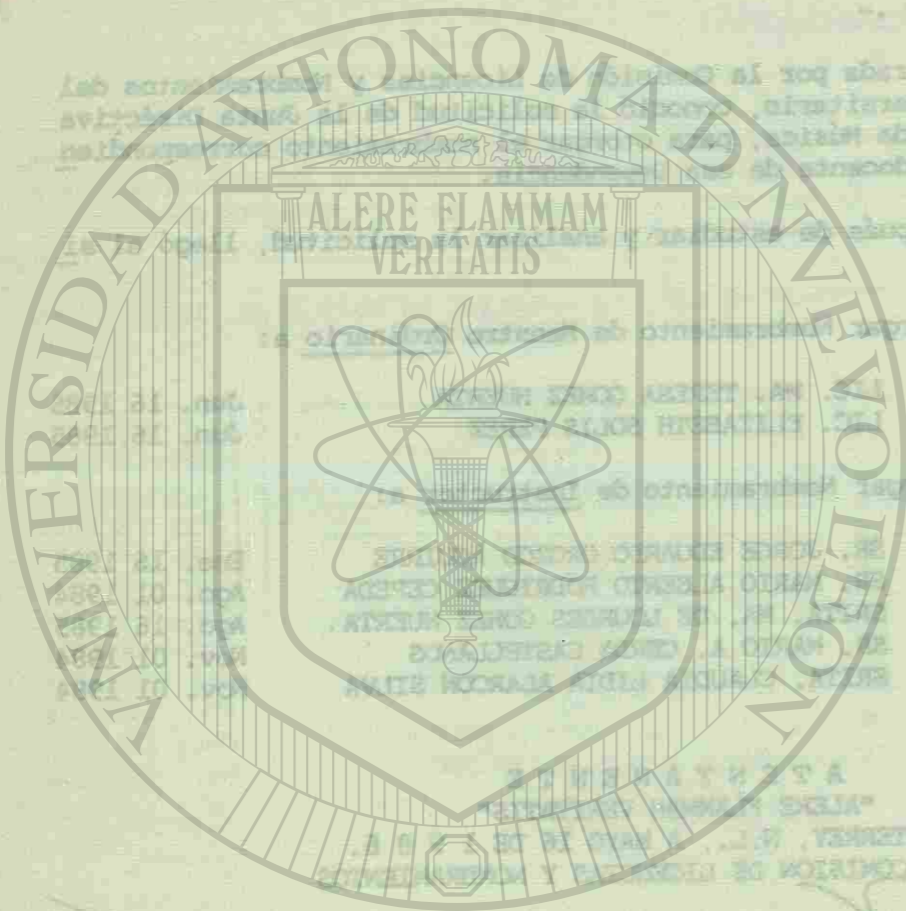
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Salud Pública, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:


DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | |
|---|--------------|
| 1. LIC. CARMEN BELLMAN SERVIN | May. 10-1981 |
| 2. LIC. BLANCA CECILIA CASTILLO TREVIÑO | Sep. 09-1985 |
| 3. LIC. MARTINA GARZA ELIZONDO | Jul. 10-1985 |
| 4. LIC. ALMA LAURA ZENDEJAS ESPINOSA | Jun. 17-1985 |
| 5. LIC. MARION POHLENZ ERNST | Ene.-08-1986 |


A T E N T A M E N T E ,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 19 DE JUNIO DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


LIC. GLORIA NELLY PAEZ GARZA


M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA


LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

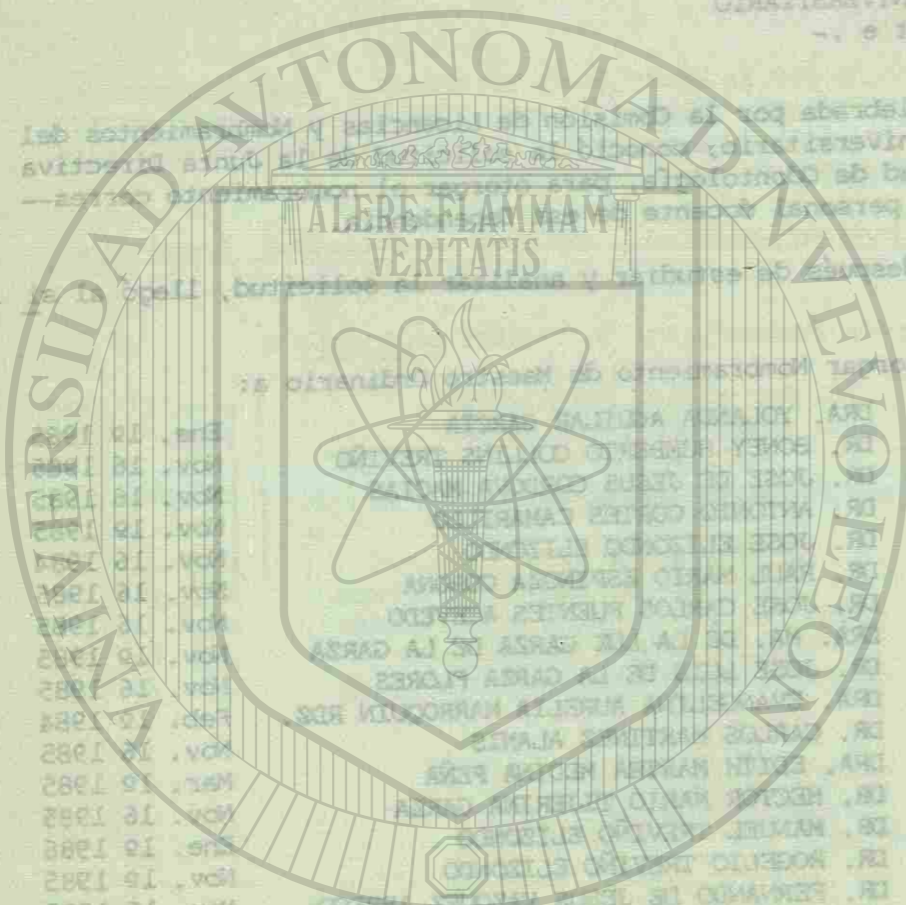

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.


CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ


JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ


JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO


DARIO M. GUIRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS


JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ


CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ


DARIO M. GUIRIS ANDRADE


JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

CAPILLA ALFONSO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela de Artes Escénicas, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO | Ago. 02 1983 |
| 2. LIC. JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ | Feb. 16 1981 |

Otorgar Nombramiento de Instructor a:

- | | |
|--|--------------|
| 1. SRITA. MA. EUGENIA FUENTES ESPINOSA | Nov. 16 1982 |
| 2. SRITA. MARCELA SUSANA CISNEROS FDZ. | Nov. 19 1984 |
| 3. SR. ANDRES GUADALUPE MARTINEZ VIDALES | Sep. 19 1984 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GEORGINA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

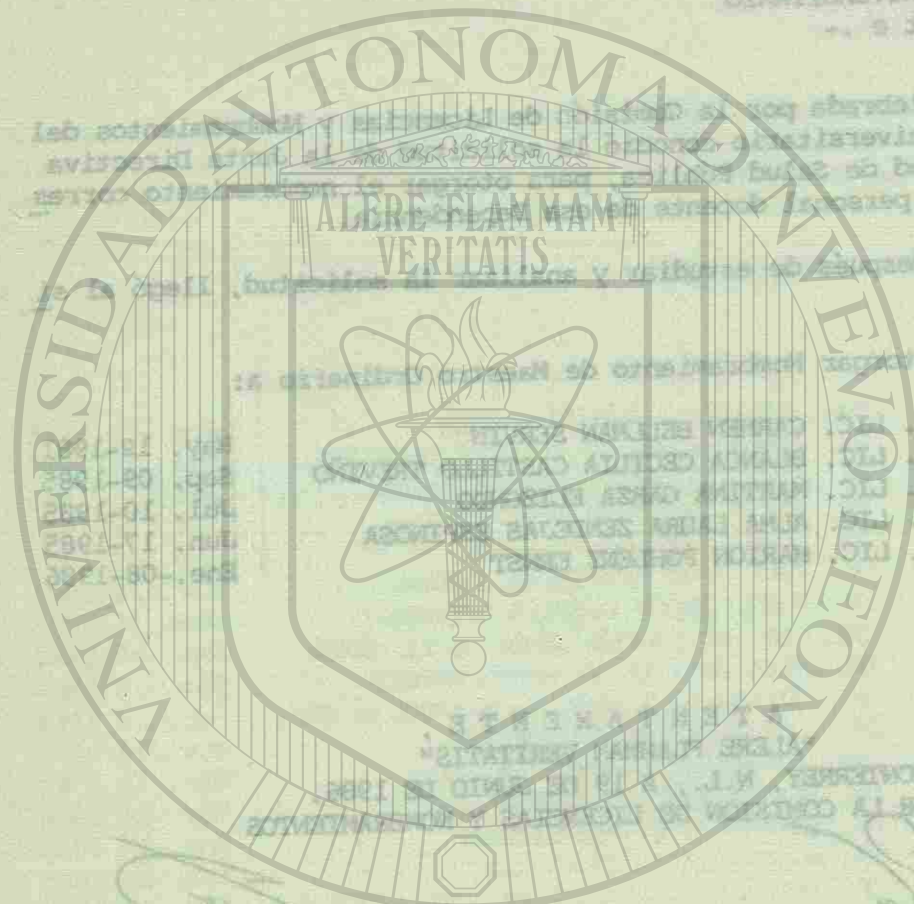
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRISANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas", para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:


DICTAMEN.- Otorgar nombramiento de Maestro Ordinario a:

- 1. LIC. GRACIELA MARTINEZ CARRILLO Mar. 15 1974

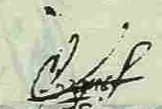
A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A MAYO 19 DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

QFB  GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z.  TELESFORO VERA GARZA

LIC.  HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC.  LUIS VICENTE GARCIA GZZ.

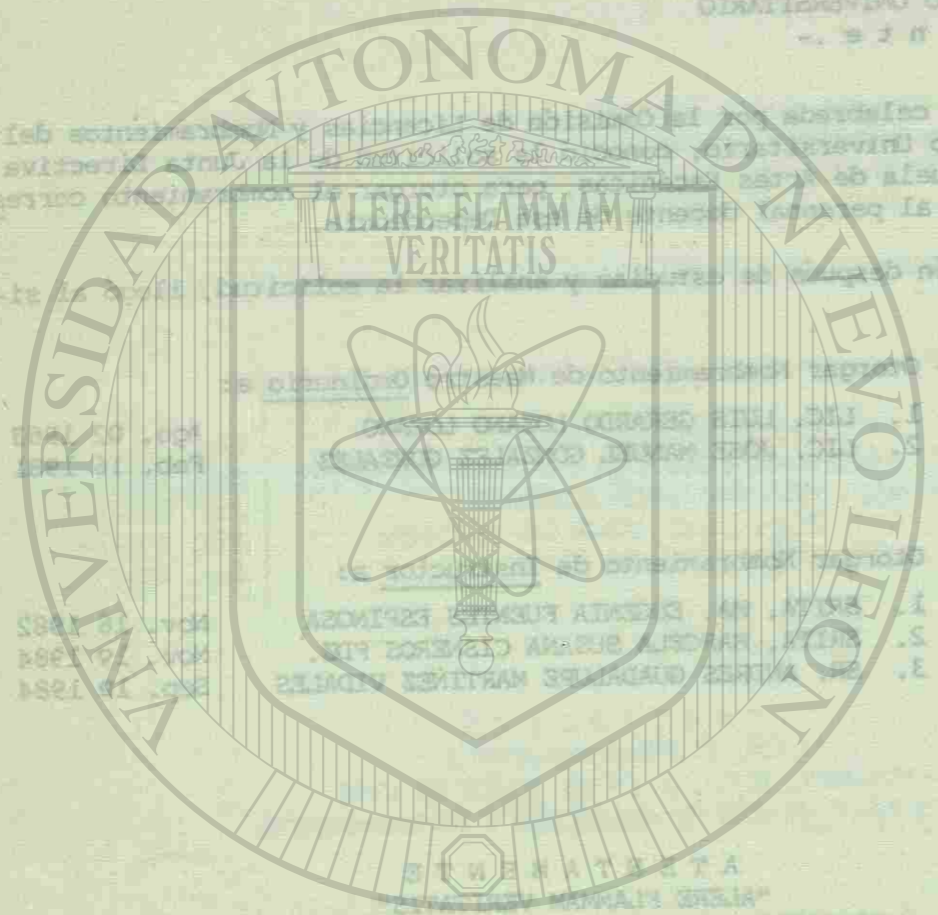
 CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

 JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ (127)

 JORGE A. ANDVERDE ARREDONDO

 DARIO M. GUIRIS ANDRADE

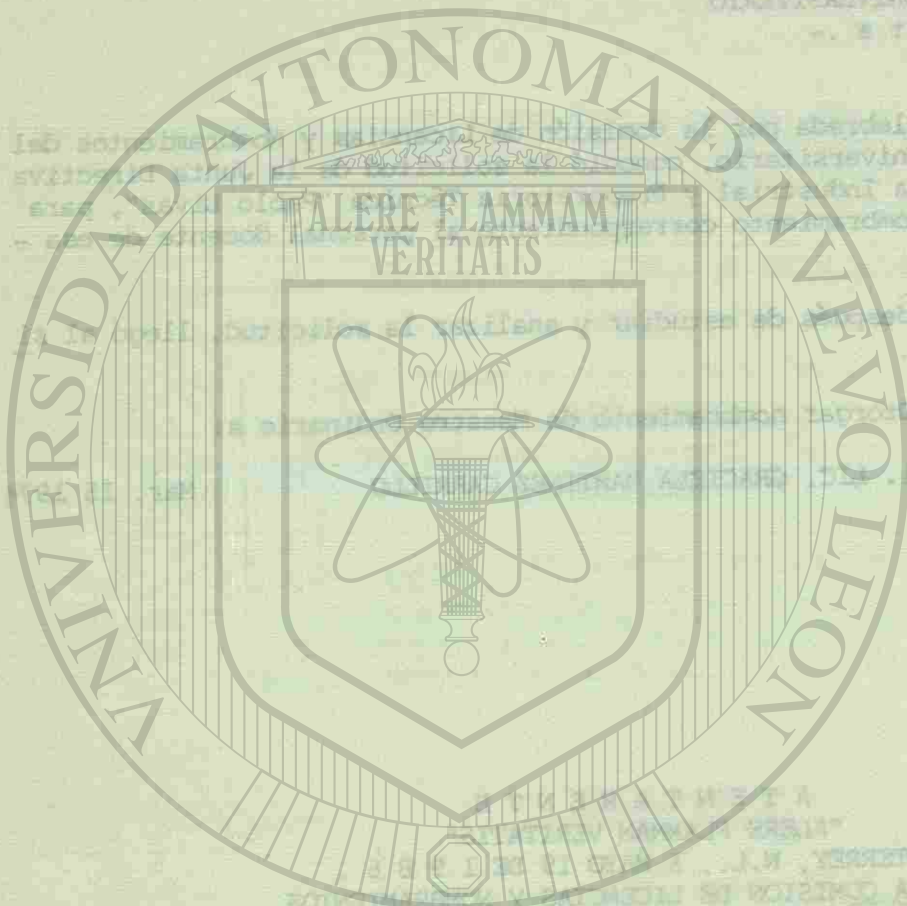
CAPILLA ALFONSO



U A N I

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPILLA ALFONSO



AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Escuela Preparatoria No. 1, para Otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a :

- 1) LIC. ERNESTO GERARDO ESCAMILLA ELIZONDO MAR-01-85

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L. A 19 DE MAYO DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS.

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS V. GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

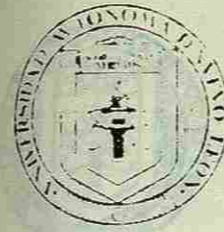
SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JOSE ANDRÉS ANDRADE A.

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 2 para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar el Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. SR. JAVIER VILLANUEVA MARTINEZ 31 Oct. 1975

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N.L., A JUNIO 9 DE 1986.

POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE

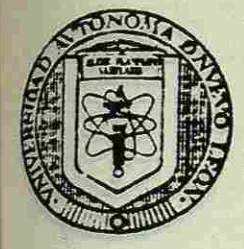
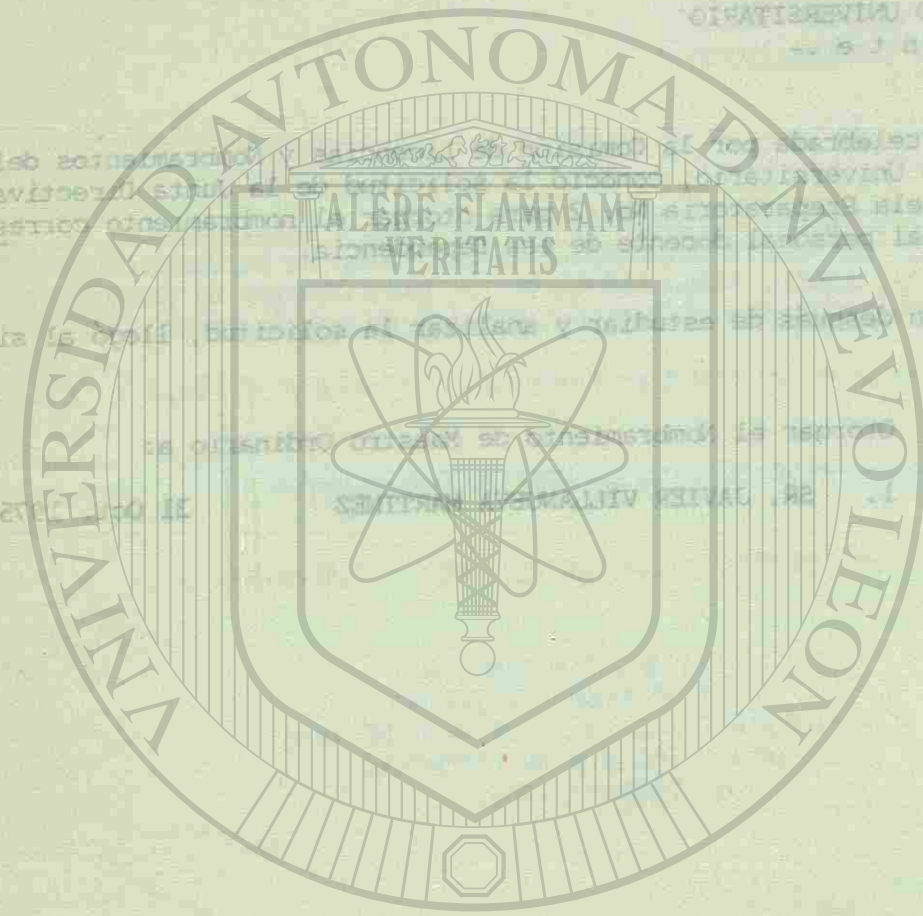
CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 4, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. SR. FRANCISCO IBARRA MARTINEZ Ago. 23-1982

2. SR. VICTOR MANUEL CAZARES VILLA Feb. de 1985

3. ING. CESAR GUTIERREZ GONZALEZ Ago. 19-1985

4. SR. JUAN CARLOS GONZALEZ Nov. 12-1985

5. SR. JUAN CARLOS GONZALEZ Feb. 16-1985

Otorgar Nombramiento de Instructor a:

1. SR. JAIME FRANCISCO GARCIA PEREZ Sep. 19-1982

A T E N T A M E N T E ,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Junio 18 de 1986 .
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELEFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. DUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

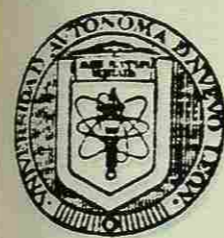
CRISTOBAL LGZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

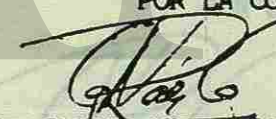
En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 5, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:


DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. SR. VICTOR MANUEL CAZARES VILLA | Feb. de 1985 |
| 2. ING. CESAR GUTIERREZ GONZALEZ | Ago. 19-1985 |
| 3. ING. RODIMIRO DE LEON SERNA | Nov. 10-1985 |
| 4. SRITA. ARACELI MORALES GONZALEZ | Feb. 16-1985 |
| 5. SRITA. GEORGINA VALLE MENDOZA | Ago. 20-1984 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Junio 20 de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA



M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA



LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

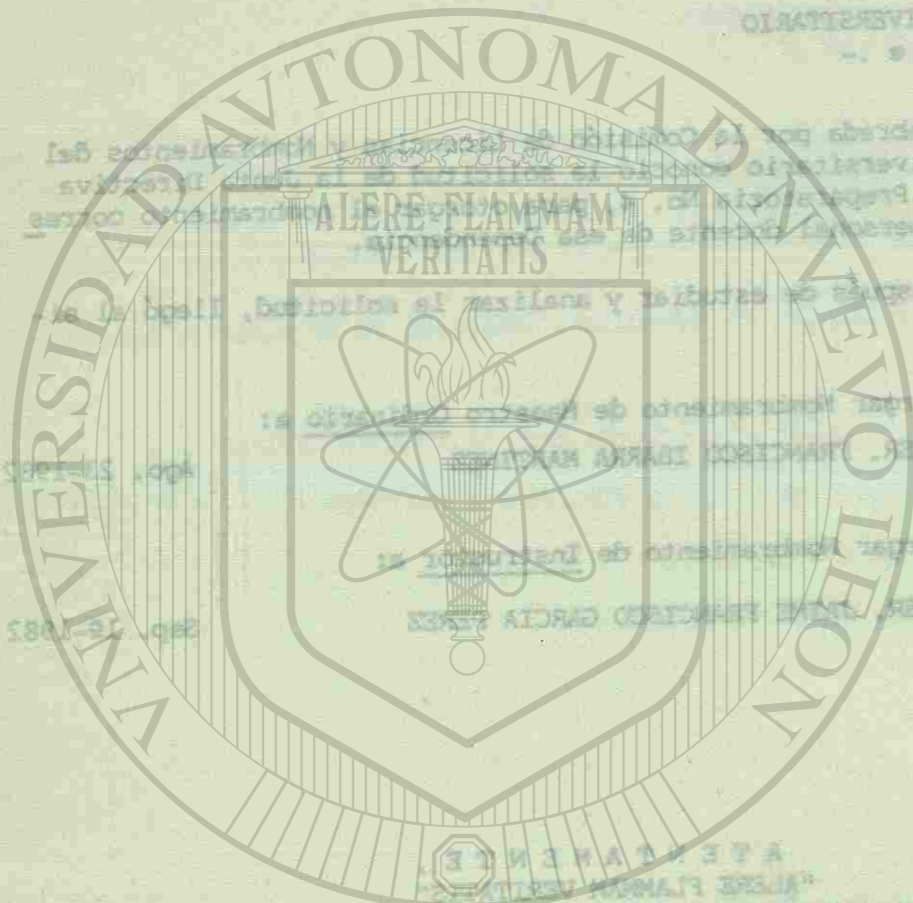

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.


CRISTOBAL EZANO RODRIGUEZ


JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ


JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO


DARIO M. GUIRRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO
SECRETARÍA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y nombramientos del H. Consejo Universitario, Conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Escuela Preparatoria No. 6, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente :

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a :

- | | | |
|---------|-------------------------------|-----------|
| 1) ING. | JOSE CANDELARIO TORRES ALONSO | NOV-01-84 |
| 2) SR. | ANTONIO GUTIERREZ VIDAL | FEB-10-86 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L. A 19 DE MAYO DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELEFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS V. GARCIA GONZALEZ

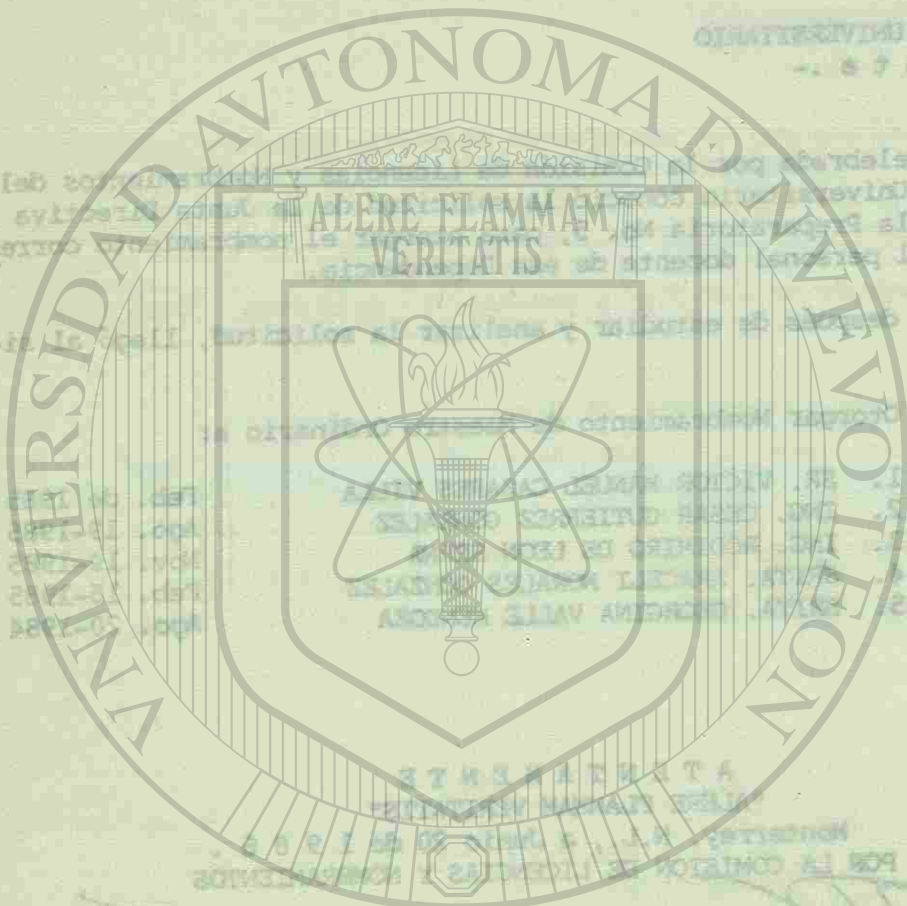
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE SANDAVERDE A.

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 8, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. SR. GUSTAVO PADRON ALONSO Abr. 16-1974

ATENTAMENTE,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A JUNIO 17 DE 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE



CAPILLA ALFONSO
SECRETARÍA UNIVERSITARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.
AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, Conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Escuela Preparatoria No. 12, para Otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a :

- | | | |
|---------|---------------------------|-----------|
| 1) LIC. | ROSA MARIA CHAPA SANDOVAL | ENE-10-85 |
| 2) LIC. | LUCIANO GARZA CANTU | NOV-01-84 |
| 3) DR. | JOSE JUAN LONGORIA GARZA | NOV-01-84 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L. A 19 DE MAYO DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS .

OFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESEORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS V. GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE ANDAVERDE A.

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

622.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 13, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

1. Q.F.B. BLANCA HORTENCIA ALANIS MARROQUIN Sep. 19-1982
2. SRITA. JUANA YOLANDA CANDELARIA LEAL LOZANO Ago. 19-1985


A T E N T A M E N T E ,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Junio 20 de 1986 .
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


Q.F.B. CLORA NELLY PAEZ GARZA



M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA


LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES


LIC. LUIS VICENTE GARCIA GZZ.


CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ


JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ


JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO


DARIO M. GUIRIS ANDRADE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS


SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE


SR. JORGE A. ANDAVERDE A.

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 16, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión después de estudiar y analizar la solicitud, llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | |
|---|--------------|
| 1. SRITA. NORA LILIA DIAZ-SANTANA OCHOA | Ene. 19-1986 |
| 2. LIC. OSCAR DIEGO ENRIQUEZ BERNAL | Nov. 11-1985 |
| 3. LIC. MARIA ESTHER ESCAMILLA TRISTAN | Jul. 16-1986 |
| 4. SRITA. MA. DEL CONSUELO ESPARZA SALAS | Nov. 11-1984 |
| 5. SRITA. LETICIA DE JESUS GARCIA BENAVIDES | Ene. 19-1985 |
| 6. SRITA. MARIA IDALIA GOMEZ FLORES | Ene. 19-1986 |
| 7. LIC. ROSA HELENA GONZALEZ GUERRA | Ene. 19-1986 |
| 8. LIC. HUMBERTO MANUEL INFANTE CASTAÑEDA | Nov. 16-1984 |
| 9. LIC. HILDA ELSA LEAL GONZALEZ | Oct. 16-1985 |
| 10. SR. JOSE MORALES SANCHEZ | Ene. 19-1986 |
| 11. BIOL. MYRELLA SOLIS PEREZ | Feb. 16-1985 |

A T E N T A M E N T E ,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N.L., A JUNIO 12 DE 1986 .
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DARÍO M. GUIRIS ANDRADE

JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) LIC. MA. DE LOS ANGELES CAVAZOS BUENO
- 2) FARM. HILDA SCHROEDER GONZALEZ
- 3) LIC. EUGENIO CAMPOS JIMENEZ
- 4) LIC. HORTENCIA GONZALEZ TREVIÑO
- 5) LIC. MARGARITA LEDEZMA ROJAS
- 6) LIC. FEDERICO GONZALEZ GARCIA
- 7) LIC. MARGARITA VILLARREAL SALINAS

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSÉ G. PLASCENCIA GONZALEZ

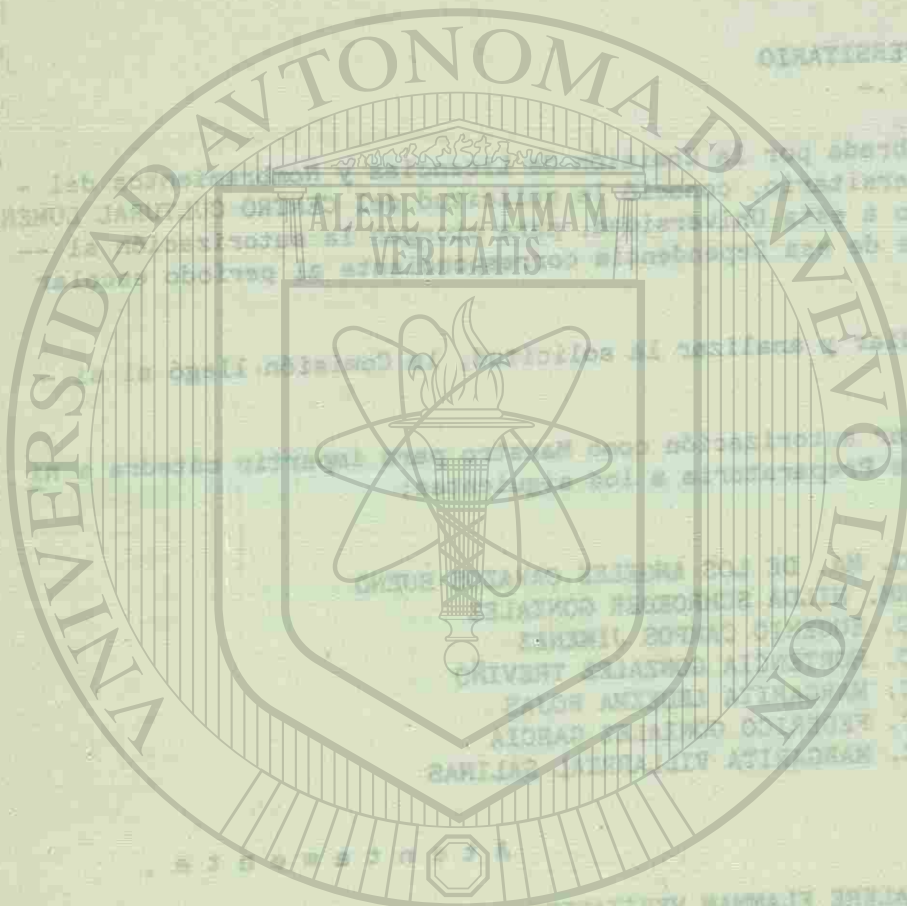
SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR. DARÍO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR. DARÍO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO X
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) LIC. MA. DEL ROSARIO GALVAN DE ESTRADA
- 2) ING. MA. DE LA ESPERANZA MUÑOZ PEREZ
- 3) LIC. LEONEL PELAEZ HERNANDEZ
- 4) ING. LAURA ELENA ELIZONDO CALLEJAS
- 5) BIOL. MA. DEL CARMEN ARIAS RUIZ
- 6) LIC. MA. ISABEL MAGALLON FUSTER
- 7) LIC. GABRIELA RUIZ MILAN
- 8) LIC. ALMA NELLY DEL ROBLE OLIVARES MONTEMAYOR
- 9) LIC. MAITE D. PINEDA GARIN
- 10) LIC. MA. ELENA ELIZONDO FIDALDO
- 11) LIC. MARICELA ZAVALA GALVAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del CENTRO ESCOLAR

Y CULTURA DEL VALLE, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) LIC. MA. DEL ROSARIO GALVAN DE ESTRADA
- 2) ING. MA. DE LA ESPERANZA MUÑOZ PEREZ
- 3) LIC. LEONEL PELAEZ HERNANDEZ
- 4) ING. LAURA ELENA ELIZONDO CALLEJAS
- 5) BIOL. MA. DEL CARMEN ARIAS RUIZ
- 6) LIC. MA. ISABEL MAGALLON FUSTER
- 7) LIC. GABRIELA RUIZ MILAN
- 8) LIC. ALMA NELLY DEL ROBLE OLIVARES MONTEMAYOR
- 9) LIC. MAITE D. PINEDA GARIN
- 10) LIC. MA. ELENA ELIZONDO FIDALDO
- 11) LIC. MARICELA ZAVALA GALVAN

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.

POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDRAVERDE ARREDONDO

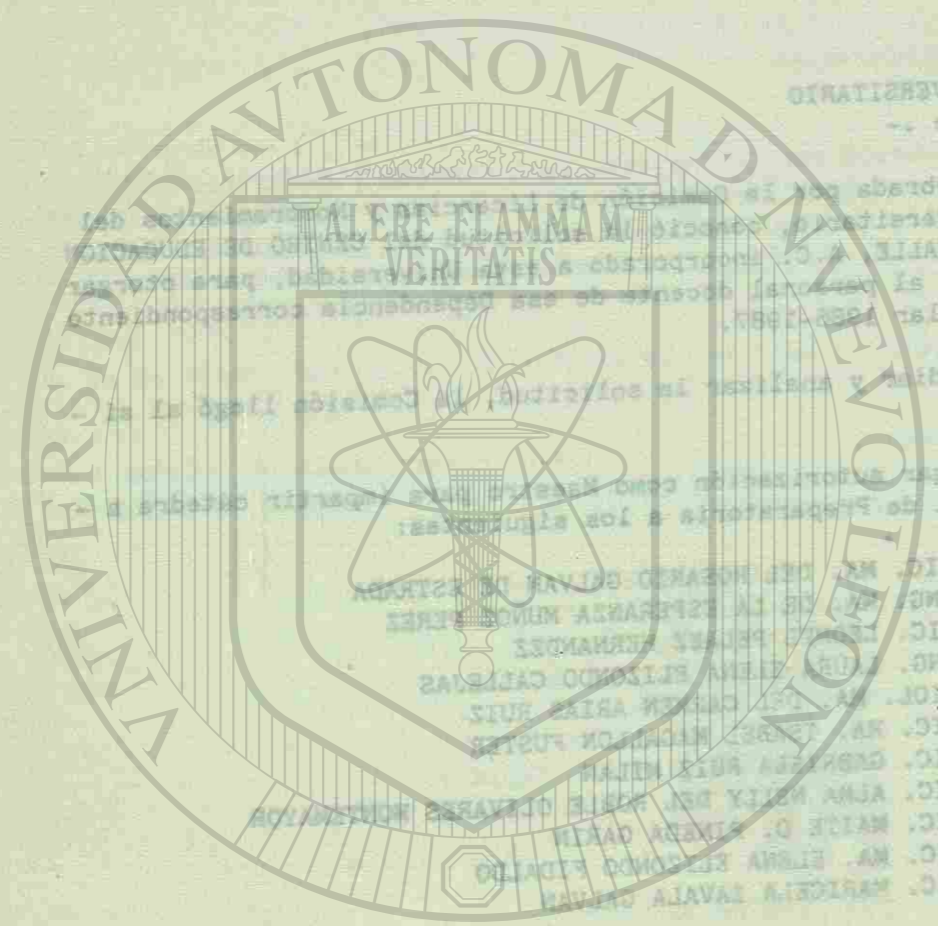
SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del CENTRO ESCOLAR -- "GANTE" incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987



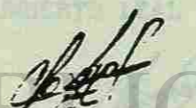
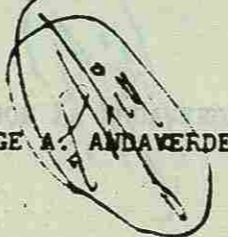
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1)- L.Q.I. MA. DE LA LUZ GAMEZ GRAMILLO
- 2) DRA. MARGARITA LAURA FLORES ARANDA
- 3) SRITA. MA. DEL REFUGIO GARZA LANDEROS
- 4) LIC. JUAN PABLO HERNANDEZ LEAL
- 5) SR. OVIDIO BUSTILLOS GARCIA
- 6) SR. JAVIER ARECHIGA RODRIGUEZ




Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 27 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

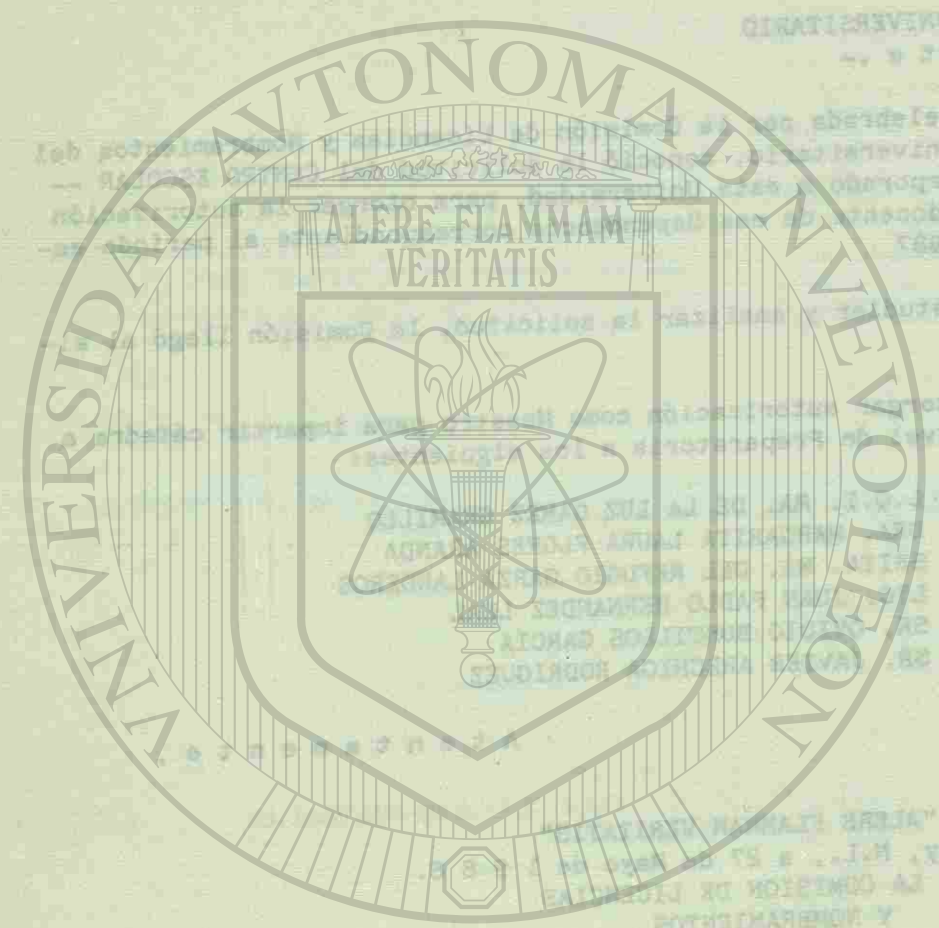

 Q.F.B. GLOBIA NELLY PAEZ GARZA M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

 LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES LIC. LOIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

 SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

 SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS


 SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

 SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

 SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO
SR. DARIO MARCELINO SUTRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del -
H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del CENTRO UNIVERSITARIO
KENNEDY incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al
personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar
1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al si -
guiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a ni -
vel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SR. HUBERTINO MAGAÑA LUNA
- 2) LIC. RAUL SERGIO RIVERA ALATORRE
- 3) SR. MARIO NORIEGA LUNA
- 4) SR. RAYMUNDO ZERTUCHE ZUAZUA
- 5) SR. JOSE CARLOS BRAVO CONSTANCIO
- 6) LIC. EZEQUIEL BARRAGAN ARISTA
- 7) DR. JOEL ADALBERTO GONZALEZ SEPULVEDA
- 8) ING. LAURA GRACIELA MENDEZ REYNA
- 9) LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ AGUILAR
- 10) Q.F.B. MA. DE LOS ANGELES DEGOLLADO GONZALEZ

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.

POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

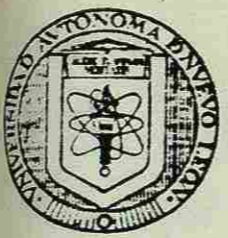
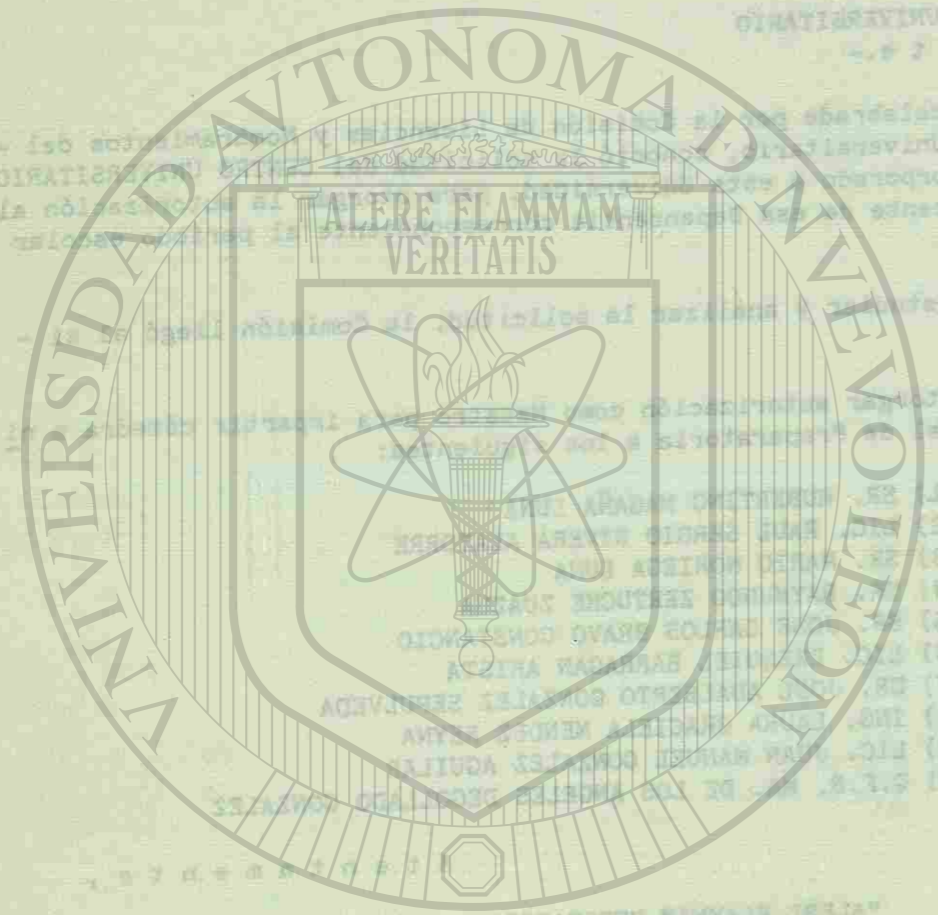
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR. DARIO MARCELINO SUTRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SRITA. MA. LUISA SANTANA PRECIADO
- 2) LIC. GLORIA MA. DEL ROSARIO MARTINEZ ZAPATA
- 3) SRITA. ADRIANA GUEDELIA GARZA MARTINEZ
- 4) LIC. MARTHA LILIA ARROYO GONZALEZ
- 5) LIC. NATALIA ESTHELA KLEEN DELGADO
- 6) LIC. RAFAEL LEOBA TERRAZAS VARGAS
- 7) SR. JESUS ANTONIO GONZALEZ GARZA
- 8) SR. DANIEL PINEDA PEREZ

Atentamente,

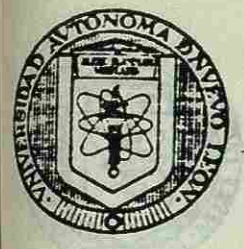
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 27 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

 Q.F.B. GLORIA NELLY PREZ GARZA	 M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA
 LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES	 LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ
 SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ	 SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ
 SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO	 SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

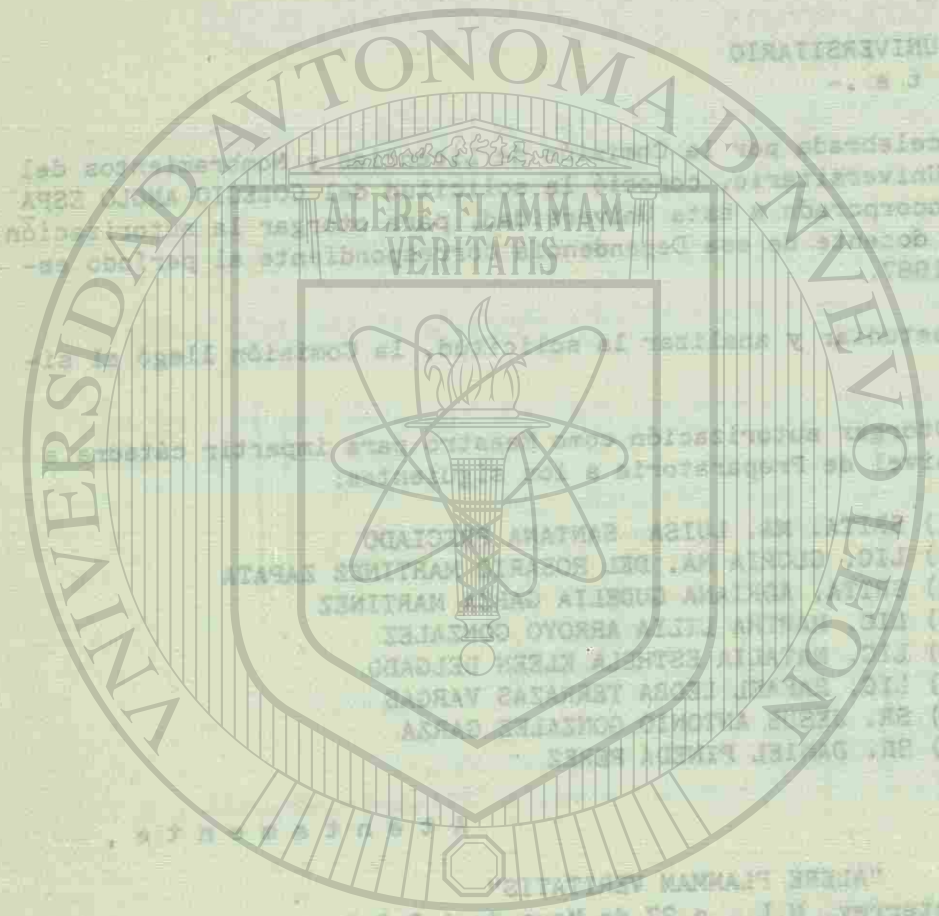
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del COLEGIO MEXICANO, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al periodo escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SR. ALBERTO BARRIENTOS GUERRERO
- 2) LIC. ROSARIO CASTILLO COELLO
- 3) LIC. CLARA GALLEGOS SALINAS
- 4) DRA. LUZ MARIA LOZANO HINOJOSA
- 5) LIC. MA. DEL ROSARIO LUENGAS RAMIREZ
- 6) ING. JESUS ROGELIO GARCIA TREVIÑO
- 7) SRITA. IRMA DEL CARMEN RAMIREZ BANDERAS

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANABARDE ARREDONDO

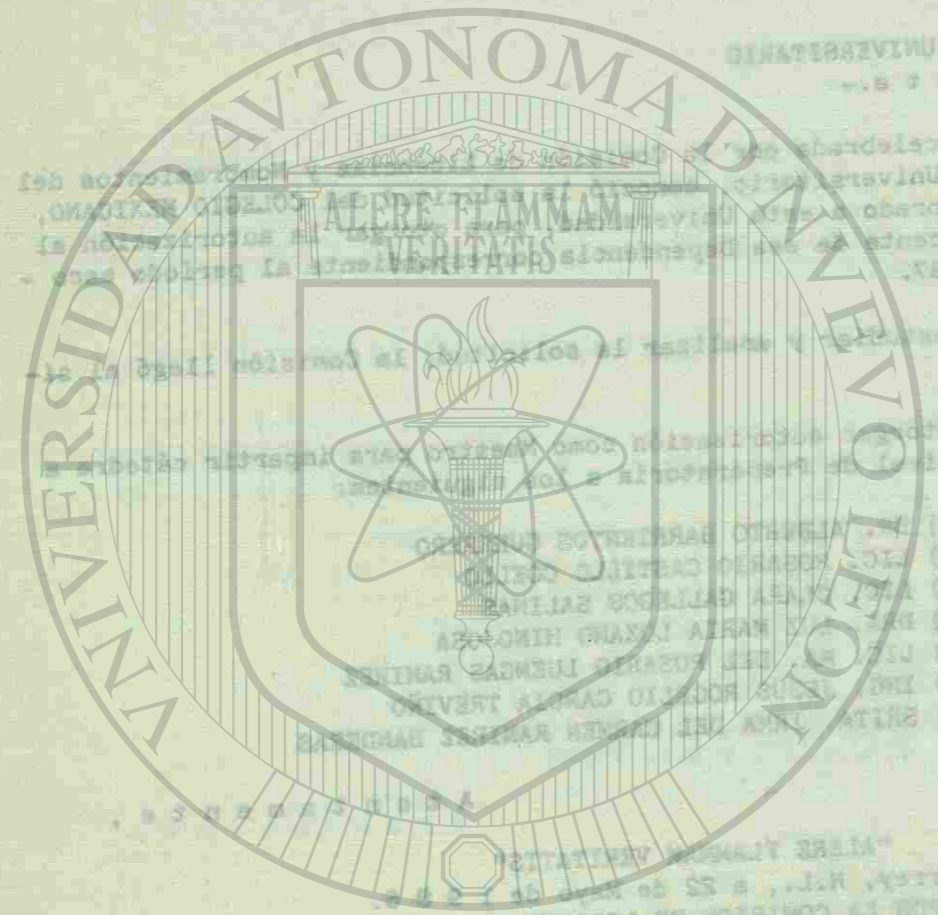
SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. JORGE A. ANABARDE ARREDONDO
SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ
SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO IRLANDES DE MONTERREY, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) ING. MARIO GARZA ELIZONDO
- 2) ING. ALEJANDRO GONZALEZ GUERRERO
- 3) LIC. CARLOS ALVAREZ GARCIA
- 4) ING. JUAN GUILLERMO TREVIÑO CRUZ
- 5) SR. MARIANO L. DAVILA ESTRADA
- 6) LIC. ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ
- 7) LIC. GORGONIO CAMACHO GOMEZ

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. SANDOVAL VERDE ARREDONDO

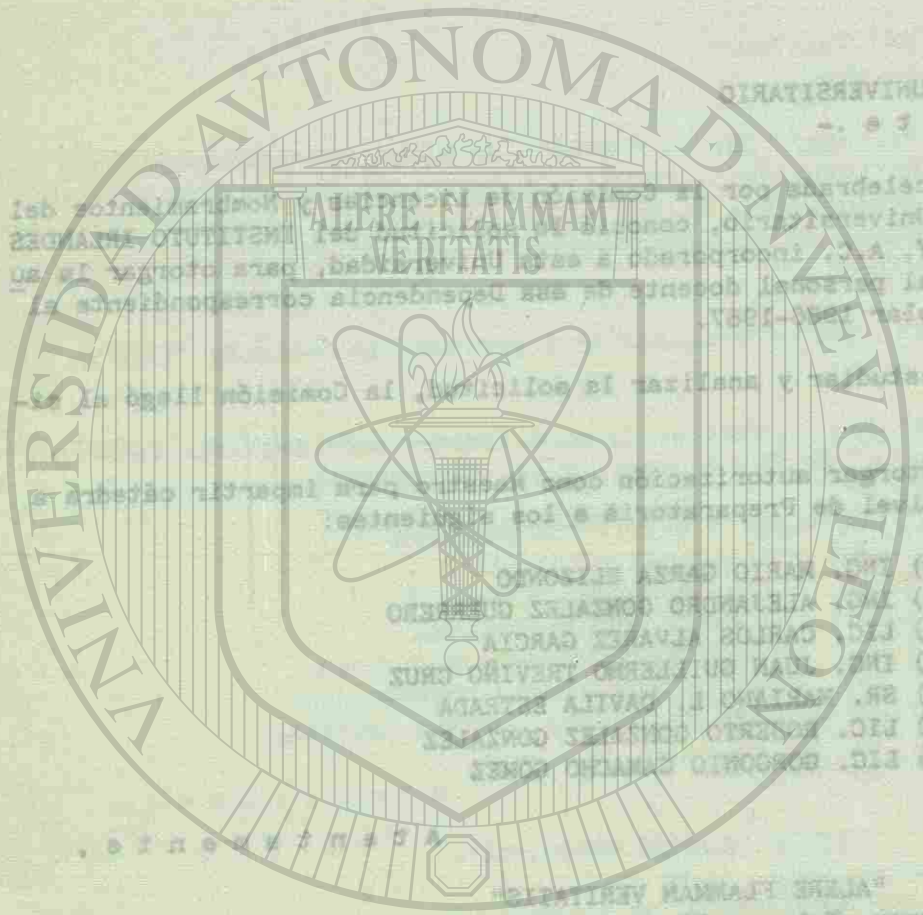
SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO UNIVERSITARIO OXFORD incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) LIC. HUBERTO LEAL BENAVIDES
- 2) LIC. MELBA GARCIA GONZALEZ
- 3) LIC. CARLOS ALVAREZ GARCIA
- 4) LIC. ENRIQUE GUTIERREZ JEREIRO CRUZ
- 5) LIC. ENRIQUE GUTIERREZ JEREIRO CRUZ
- 6) LIC. ENRIQUE GUTIERREZ JEREIRO CRUZ
- 7) LIC. ENRIQUE GUTIERREZ JEREIRO CRUZ

Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. JORGE A. ANDRÉ VERDE ARREDONDO
SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ
SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ
Q.F.B. GLORIA NELLY PÁEZ GARZA
M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO UNIVERSITARIO OXFORD incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SRITA. ESTHELA SANCHEZ GONZALEZ
- 2) SRITA. LIDIA MARTINEZ DE MORENO
- 3) SRITA. MA. ELENA MARTINEZ DE MORENO
- 4) LIC. SALVADOR RAMIREZ GARCIA
- 5) LIC. MA. DOLORES GARZA GONZALEZ
- 6) LIC. ELSA MARIA RODRIGUEZ GARZA
- 7) LIC. JESUS CASTILLO LOPEZ
- 8) C.P. JUANA LAURA REGUERO CALDERON
- 9) C.P. MIRNA LETICIA SALINAS CAZARES

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PÁEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

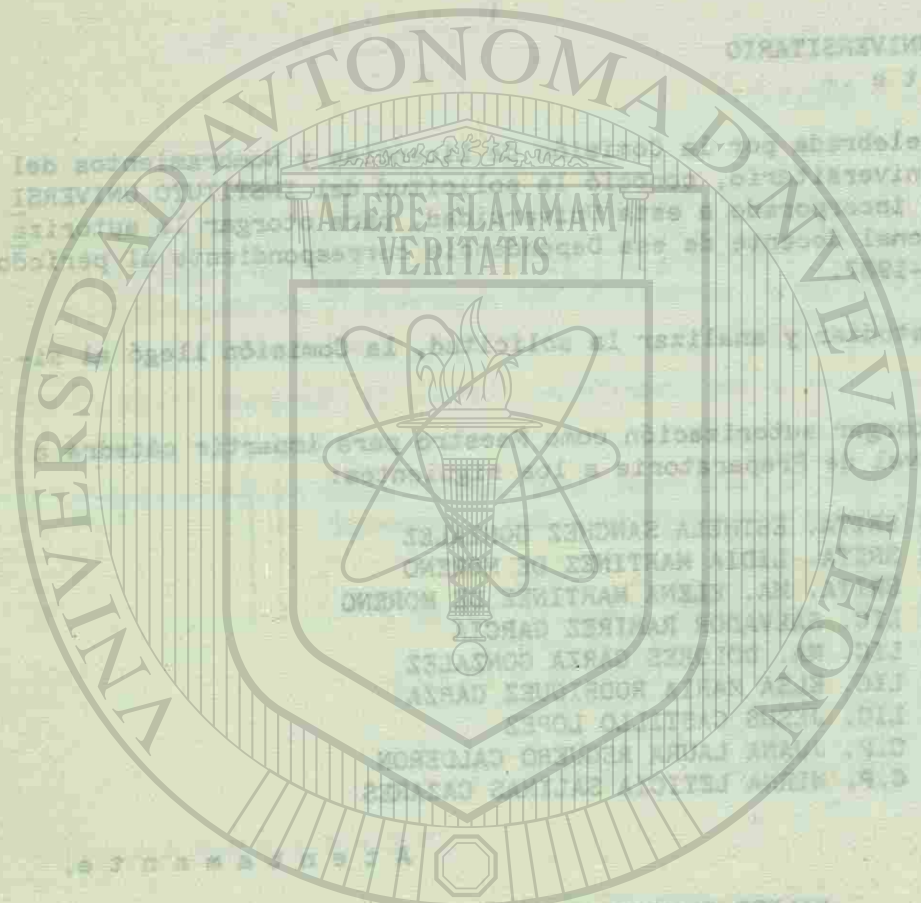
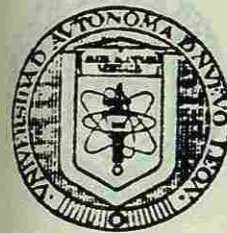
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDRÉ VERDE ARREDONDO

SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO VICENTE SUAREZ incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización - al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) ING. SAULO HOMERO SAUZA SAENZ
- 2) ING. JOSE TRANQUILINO GRANADOS GUTIERREZ
- 3) DR. CESAR MARTINEZ SALAZAR
- 4) SRITA. AURORA BAEZ FLORES
- 5) SRITA. EUNICE CASTELLANOS ALVAREZ
- 6) SR. ATANACIO SOTO GARCIA
- 7) LIC. ESTELA BUSTILLOS VILLEGAS

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESTORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LOIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

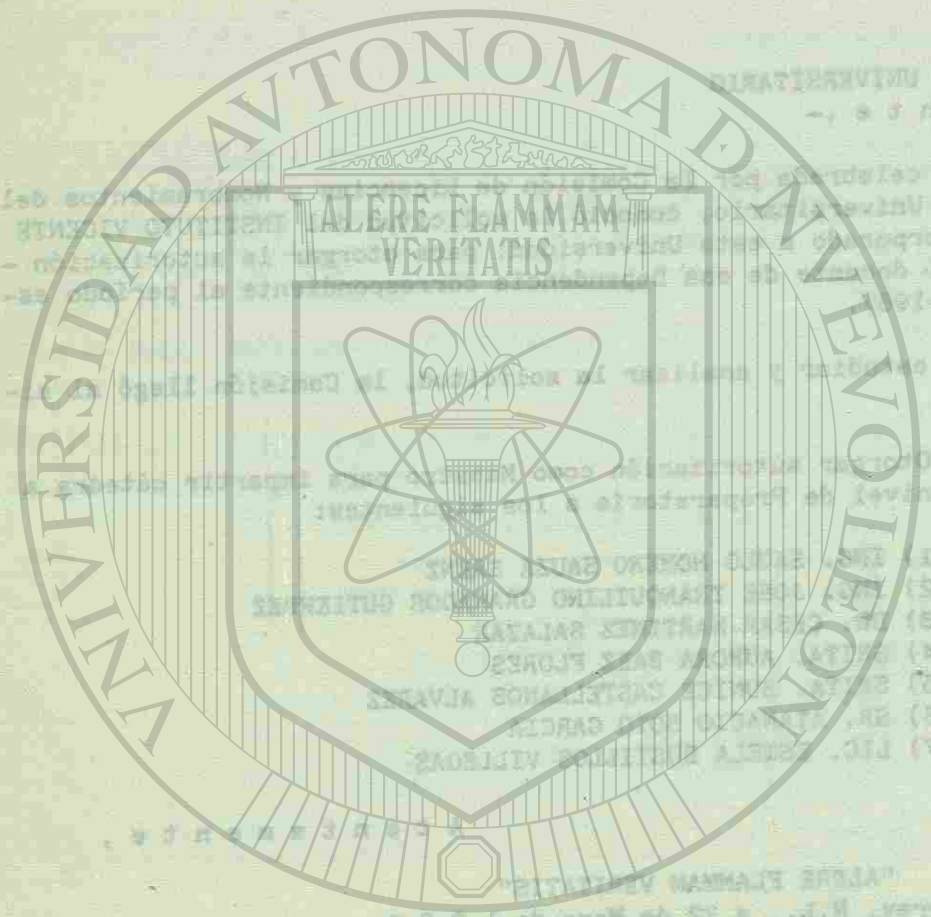
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

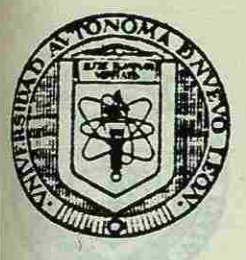
SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO "LAURENS" incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar -- 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SRITA. ANA MARIA GOMEZ JIMENEZ
- 2) LIC. SALVADOR GONZALEZ NUÑEZ
- 3) SR. FRANCISCO E. DE LA GARZA SILVA

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELEFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

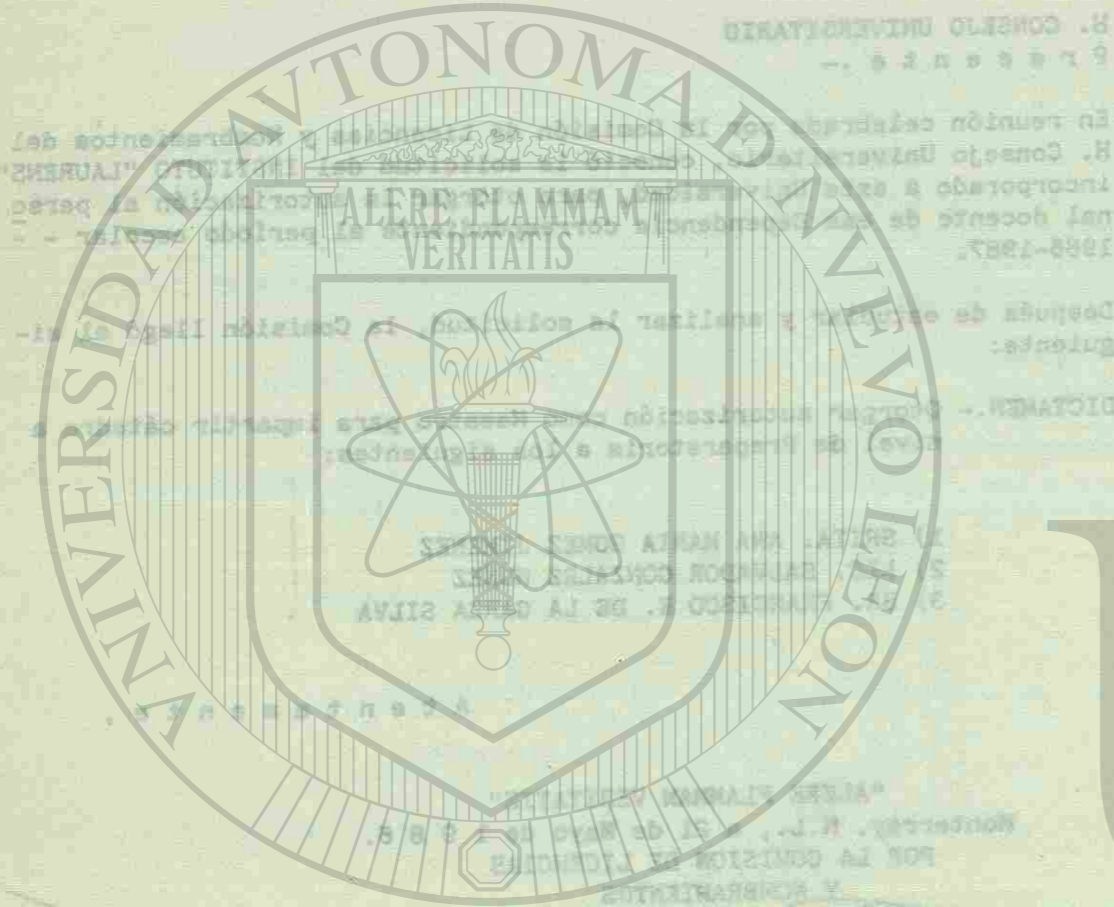
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDRVERDE ARREDONDO

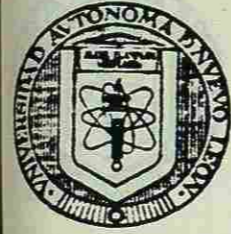
SR. DARIO MARCELINO GARCIS-ANDRADE



CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO MATER, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) ING. FRANCISCO DELGADO CORONA
- 2) ING. RENE GONZALEZ GARZA
- 3) BIOL. TOMAS ANTONIO SHERIDAN PRIETO
- 4) LIC. JOSE FELIPE MARQUEZ AGUILAR
- 5) LIC. JUAN ESTEBAN DAVALOS ESQUEDA
- 6) LIC. MA. DE LOS ANGELES LEON MANCERA
- 7) SRITA. MA. DE LOURDES HINOJOSA MARCOS
- 8) LIC. MAGDALENA VALENZUELA GARIBAY

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISOBAL LOZANO RODRIGUEZ

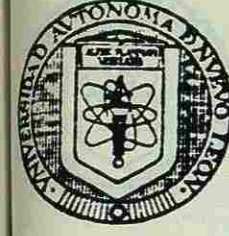
SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

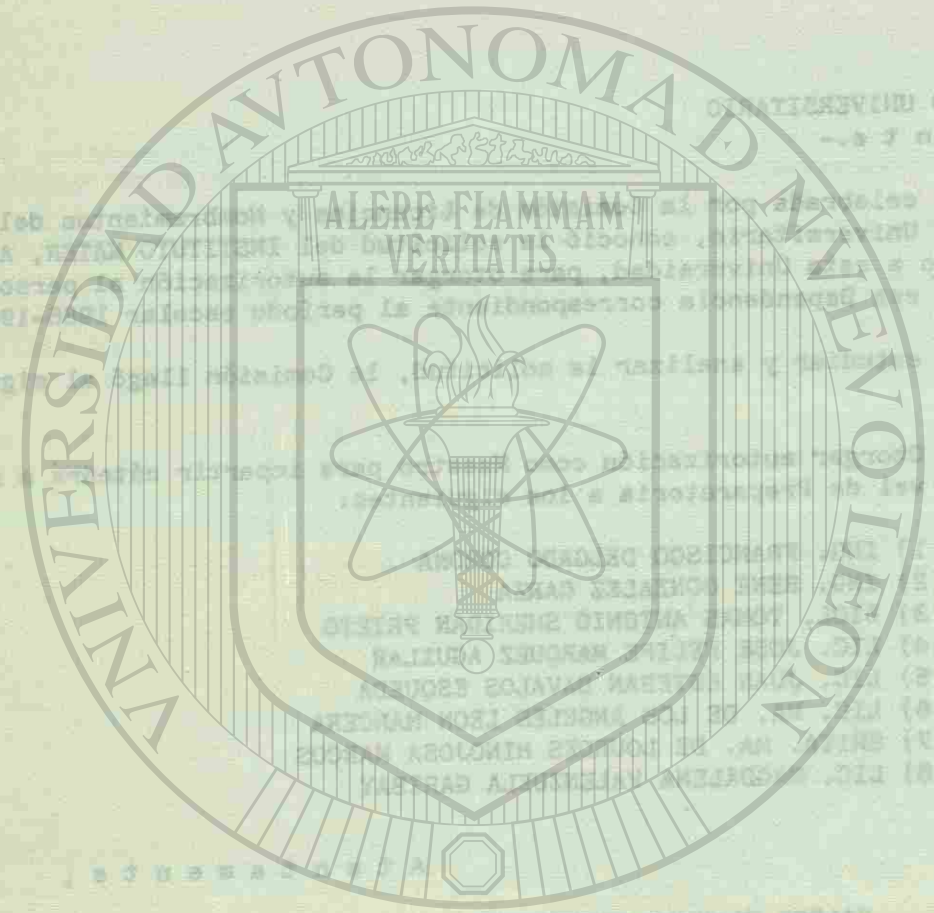
SR. DARIO MARCELINO GUTRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS "BERTRAND RUSSELL" incorporado a esta Universidad, -- para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia - correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) LIC. HERMILO CISNEROS ESTRADA
- 2) SR. HOMERO DE LA GARZA GUAJARDO
- 3) SR. JORGE ANTONIO PADILLA AMADOR
- 4) LIC. CLEMENTE APOLINAR PEREZ REYES
- 5) C.P. Y LIC. RUBEN JAIME SALAZAR MORALES
- 6) SRITA. DORA ELIA MUZQUIZ DE LA GARZA
- 7) ARG. GERARDO GPE. SALAZAR MORALES
- 8) LIC. JESUS ARMANDO SALAZAR MORALES

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 27 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESEORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

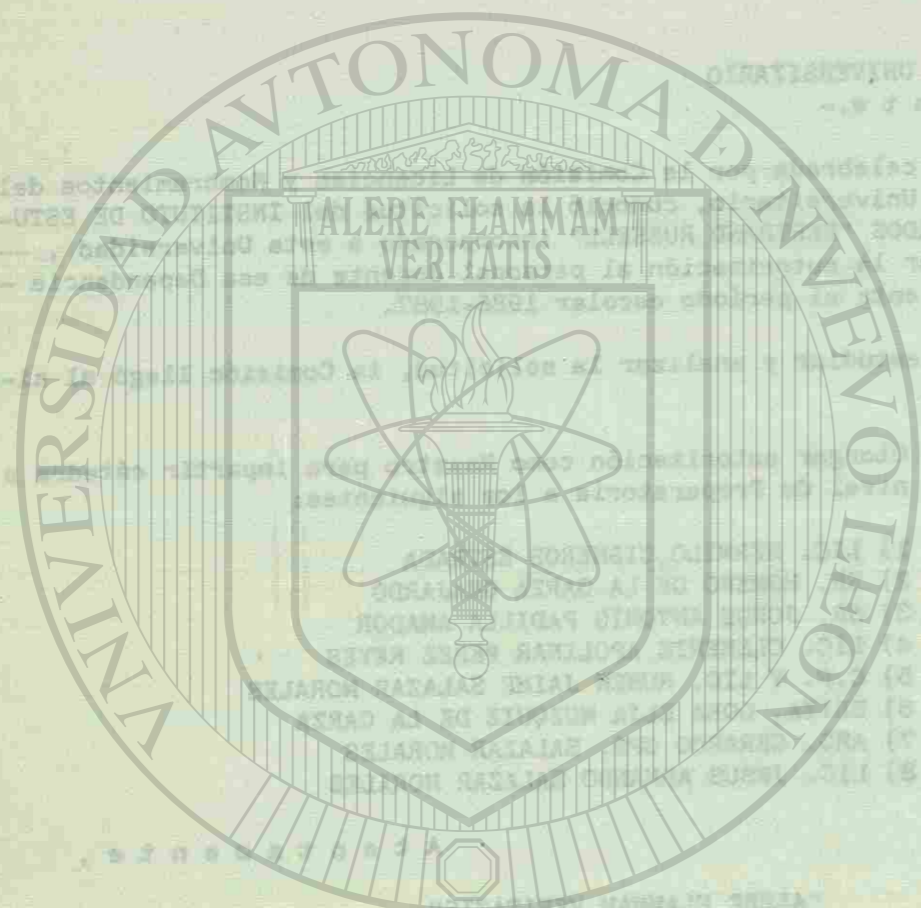
SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDRADERE ARREDONDO

SR. DARIO MARCELINO GUIKTS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIONOMON TANO, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SR. MIGUEL ANGEL ALBA CARPIO
- 2) SR. JUAN IGNACIO ALBA ORNELAS
- 3) Q.F.B. MA. DE LOS ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ
- 4) ING. JESUS ADOLFO ARREDONDO MICHEL
- 5) LIC. IRMA YOLANDA CADENA DE REDING
- 6) LIC. MARTHA GARCIA GUZMAN
- 7) I.Q. OBDULIA GARZA GARZA
- 8) DRA. DIANA ESTELA DE LA GARZA RAMOS
- 9) C.P. GERARDO GUTIERREZ VILLANUEVA
- 10) I.Q. ANA LOURDES LANKENAU COINDREAU
- 11) LIC. FERNANDO ALVARADO HERNANDEZ
- 12) LIC. EDNA PATRICIA LEAL FLORES
- 13) LIC. LAURA ELENA MALDONADO ORTIZ
- 14) LIC. MARIA ELIA PEREZ PANTOJA
- 15) LIC. NORMA RAMIREZ VILLARREAL
- 16) ING. ROBERTO F. REZA NUÑEZ
- 17) SRITA. NARCEDALIA CLEOTILDE SANTOY VIZCAYA


Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 26 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B.  GLORIA BETTY PAEZ GARZA,

M.V.Z.  TELESFORO VERA GARZA

LIC.  HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC.  LOIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR.  CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR.  JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR.  JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR.  DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

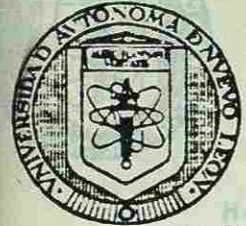
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-
En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIONAL TANO, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:
DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Licenciatura a los siguientes:

1) LIC. BLANCA ESTHELA GARCIA CANTU
2) LIC. y DR. VICTOR ANTONIO PARRA ALANIS
3) LIC. MA. DE LA LUZ OLVERA KIPPER
4) LIC. HILDA MARGARITA GUTIERREZ RIOS
5) LIC. FERMIN ISABEL MARTINEZ FRANCO
6) LIC. RODRIGO TREVIÑO FERNANDEZ
7) LIC. FERNANDO ALVARADO HERNANDEZ
8) LIC. YOLANDA ORTIZ BARRERA
9) LIC. IRMA YOLANDA CADENA DE REDING
10) LIC. BEATRIZ EUGENIA ARIAS BARRIENTOS
11) M. en C. RODOLFO JIMENEZ SALAS
12) LIC. MARIO ANTONIO AGUILERA MEJIA
13) LIC. ROSA MARIA GONZALEZ MARTINEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIONAL TANO, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Licenciatura a los siguientes:

- 1) LIC. BLANCA ESTHELA GARCIA CANTU
- 2) LIC. y DR. VICTOR ANTONIO PARRA ALANIS
- 3) LIC. MA. DE LA LUZ OLVERA KIPPER
- 4) LIC. HILDA MARGARITA GUTIERREZ RIOS
- 5) LIC. FERMIN ISABEL MARTINEZ FRANCO
- 6) LIC. RODRIGO TREVIÑO FERNANDEZ
- 7) LIC. FERNANDO ALVARADO HERNANDEZ
- 8) LIC. YOLANDA ORTIZ BARRERA
- 9) LIC. IRMA YOLANDA CADENA DE REDING
- 10) LIC. BEATRIZ EUGENIA ARIAS BARRIENTOS
- 11) M. en C. RODOLFO JIMENEZ SALAS
- 12) LIC. MARIO ANTONIO AGUILERA MEJIA
- 13) LIC. ROSA MARIA GONZALEZ MARTINEZ

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 26 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

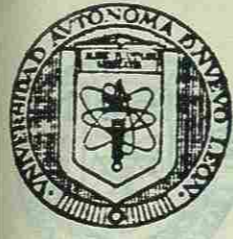
JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

JORGE A. ANABARDE ARREDONDO

DARIO M. GUIRIS ANABARDE

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA Y ARTE DE MONTERREY, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia - correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Licenciatura a los siguientes:

- 1) LIC. ALEJANDRA JAUREGUI HERNANDEZ
- 2) ARQ. ALEJANDRA SANCHEZ ABIA
- 3) ARQ. BLANCA LILIA GUZMAN DE LA GARZA
- 4) LIC. MA. ELENA TOUCHE ZAMBRANO
- 5) DRA. CONCEPCION BARREIRO GUEMES
- 6) ARQ. DORINA GUADIANA GARCIA
- 7) LIC. LUISA MA. DEGETAU MORALES
- 8) ARQ. MA. DE LA CONCEPCION DEL CARMEN ALVAREZ GUERRA
- 9) SRITA. ADRIANA DE LOS ANGELES GOMEZ ALMAGUER
- 10) ARQ. ALEJANDRA DE LOURDES HERNANDEZ RETES
- 11) LIC. ROSALIA M. MANZANO SEVILLA

P R E P A R A T O R I A

- 1) ING. MERCEDES VERA ZORRILLA
- 2) L.C.B. BLANCA GONZALEZ CANTU
- 3) LIC. MA. DEL CARMEN GAEMD VIZCAYA
- 4) DRA. MA. CONCEPCION BARREIRO GUEMES
- 5) LIC. LORENIA REGUERO CALDERON
- 6) DRA. SARAY DE LA GARZA GUTIERREZ

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Monterrey, N.L., a 27 de Mayo de 1986.

FOR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NEY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESEORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

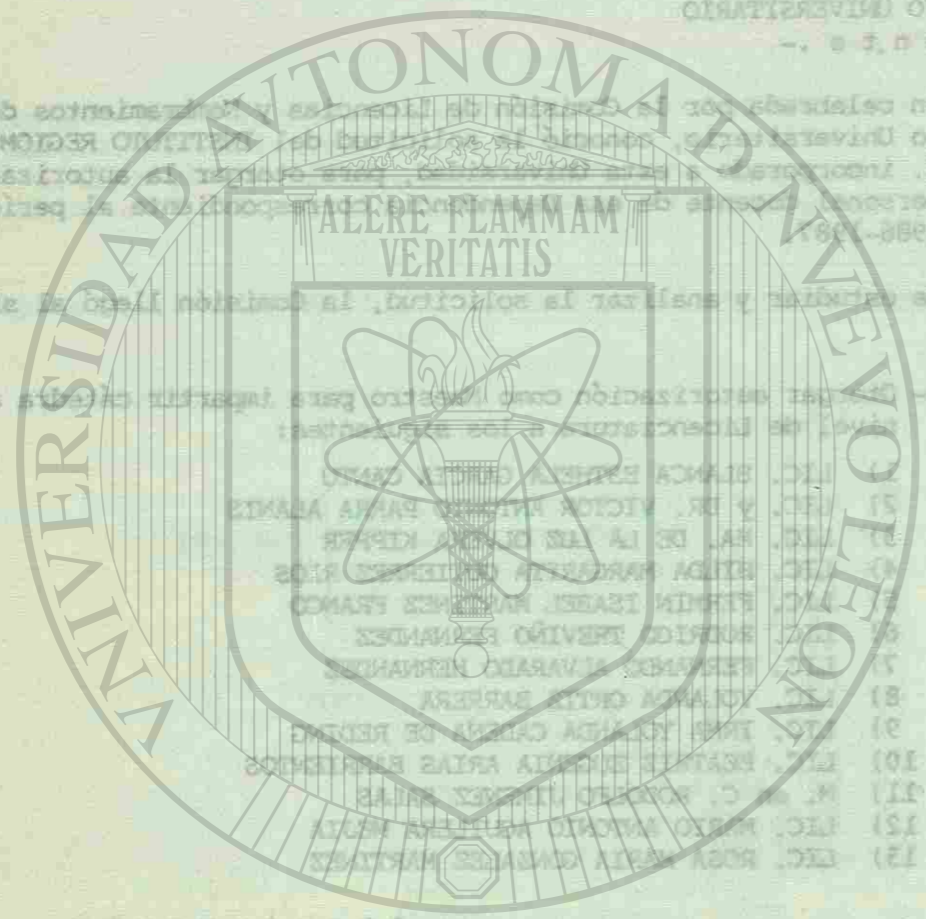
LIC. LOUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

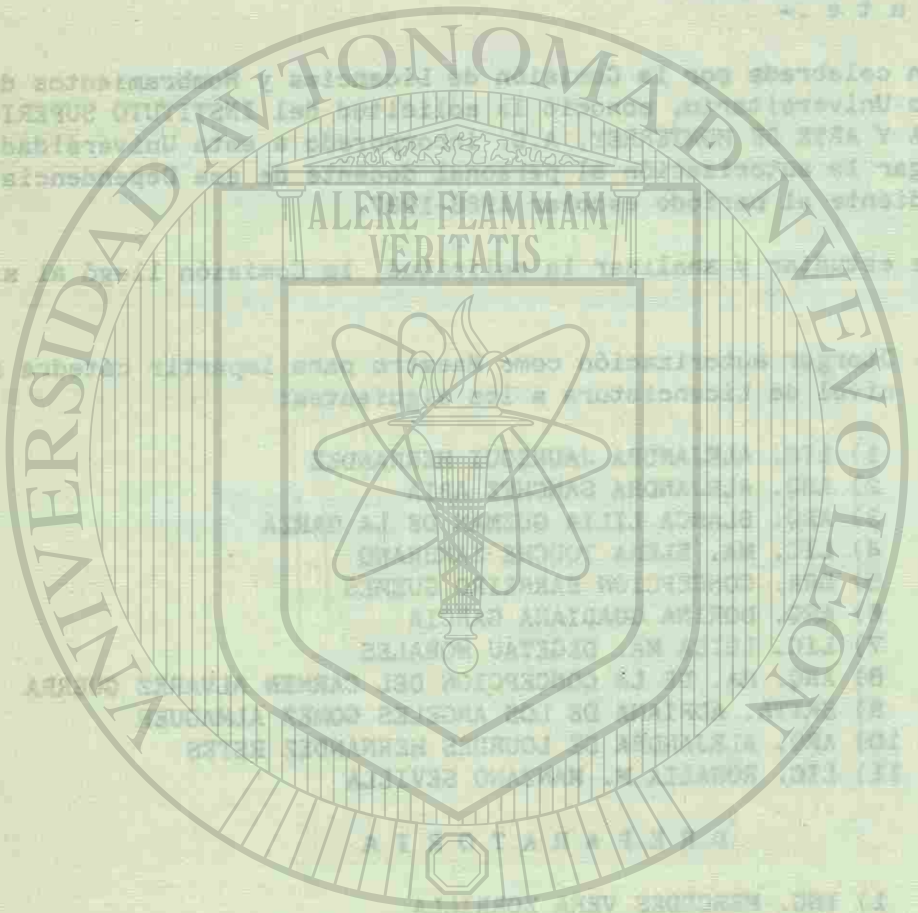
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



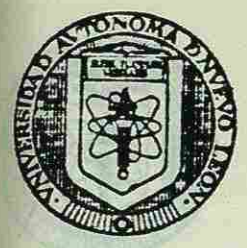
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO BILINGUE "LA SILLA" incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO BILINGUE "LA SILLA" incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) SRITA. ORALIA GOMEZ GARZA
- 2) SR. JOSE SANTIAGO TORRES GONZALEZ
- 3) SR. SERVANDO REYNA MARTINEZ
- 4) SR. RUBEN GUADALUPE GONZALEZ GARZA
- 5) LIC. MA. DE JESUS ELIZONDO MARTINEZ
- 6) LIC. MIGUEL ANGEL VALTIERRA VILLARREAL

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS


Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA


M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA


LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

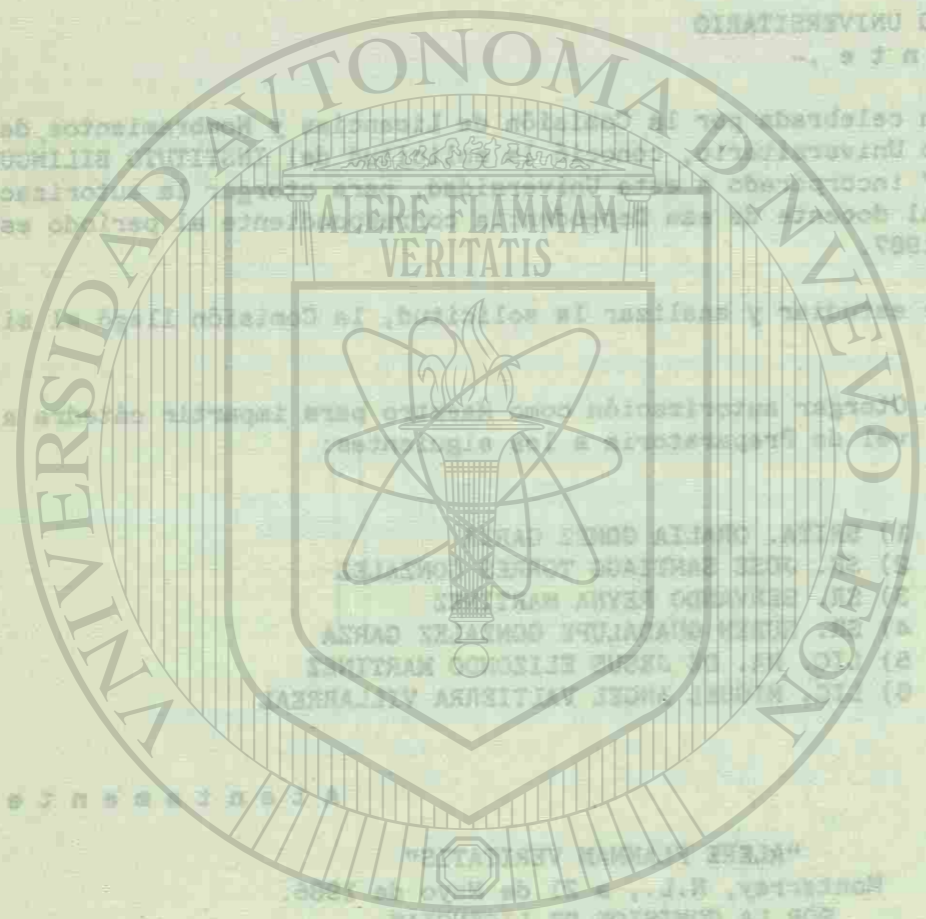
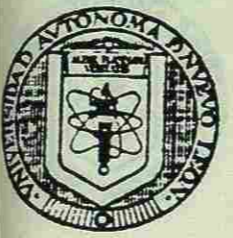

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ


SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ


SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ


SR. JORGE A. ANDRADE ARREDONDO


SR. DARIO MARCELINO GUTRIS ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) LIC. CAROLE A. MOZES DE BRACAMONTES
- 2) LIC. SUSAN C. RIDSDALE DE MOREIRA
- 3) LIC. JUDITH PATRICIA OROZCO HERRERA
- 4) ING. CLAUDIA EUGENIA GARZA CANTU
- 5) LIC. ELIZABETH A. ROEHL DE GARZA
- 6) LIC. DEBORAH ANN MENARD DE LLARENA
- 7) LIC. ADELA E. MORENO INTRIAGO
- 8) LIC. BLANCA I. GOMEZ DE PALACIOS
- 9) LIC. CECILIA ALEJANDRA PRECIAT BERNDT
- 10) ING. ROSA LETICIA MA. TINAJERO LOPEZ
- 11) LIC. MA. ESTHER VALLE GOMEZ
- 12) LIC. LETICIA MA. GUERRA TREVIÑO
- 13) LIC. ELIZABETH ANN WOLZAK MARCUCCI

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Monterrey, N.L., a 26 de Mayo de 1986.

POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. CLERIA BELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. DOIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOPAL COZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

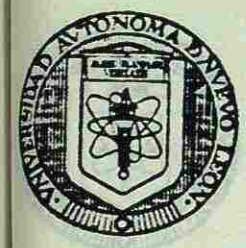
SR. DARIO MARCELINO GUTIERREZ ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

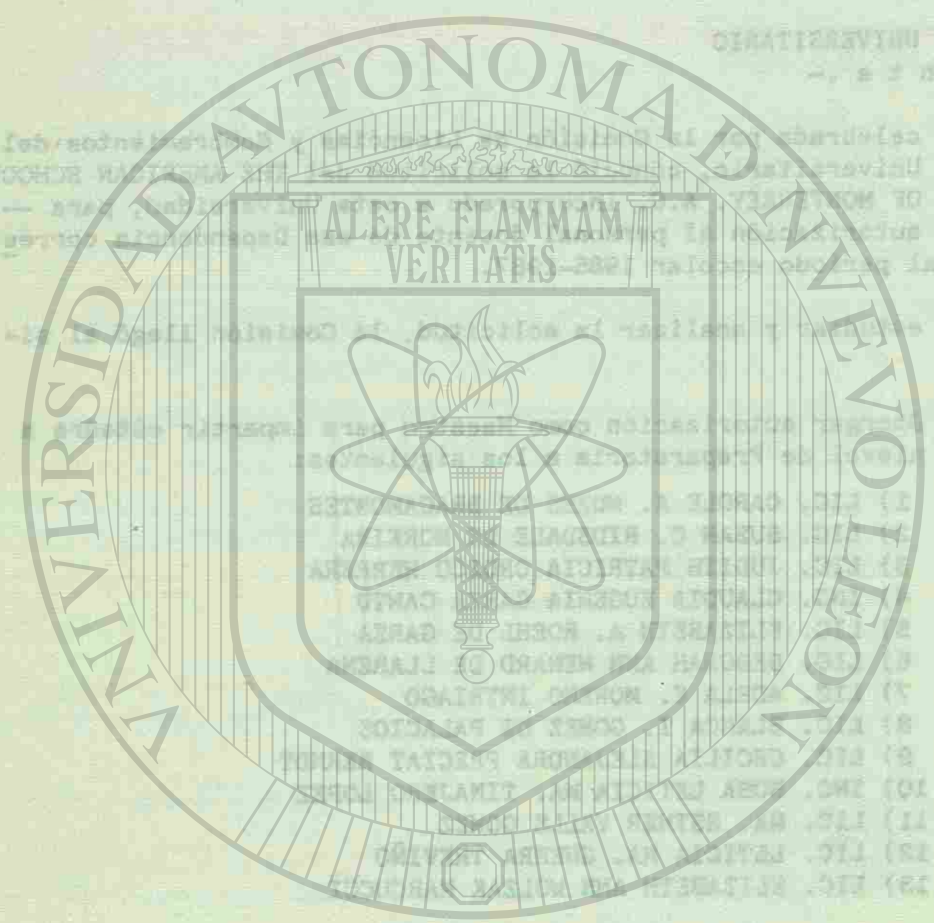
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del LICEO DE MONTERREY (Unidad Valle) incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel de Preparatoria a los siguientes:

- 1) I.Q. ADOLFO ISIDORO PALOMAR DE LA CALLE
- 2) LIC. RUPERTO VILLARREAL VILLARREAL
- 3) DR. CARLOS SANCHEZ ILUNDAIN
- 4) ING. EDUARDO XAVIER CALDERON MORALES

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 28 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

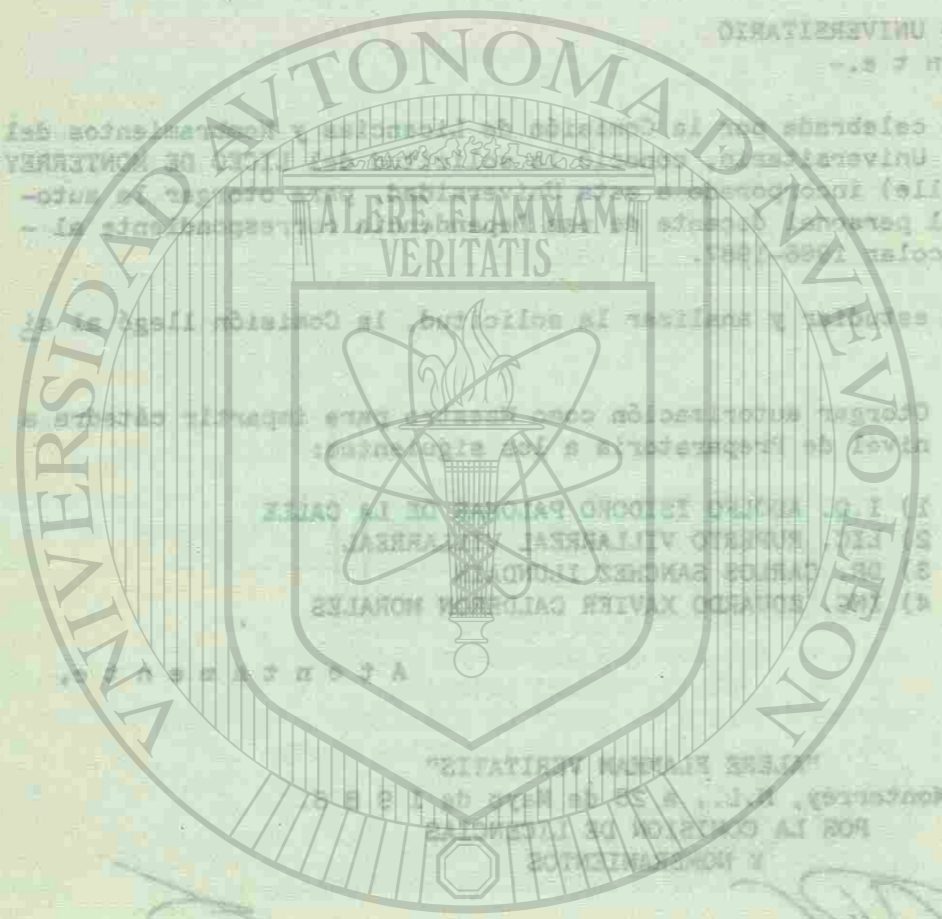
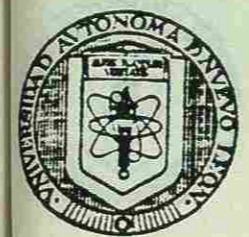
Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA M.V.Z. TELESEORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTÓBAL LOZANO RODRIGUEZ SR. JOSÉ G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANZURES ARREDONDO SR. DARÍO MARCELINO GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel Medio Superior a los siguientes:

- 1) LIC. ADOLFO LIÑAN CALVILLO
- 2) LIC. MA. INES YAÑEZ ARIAS

Atentamente,
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel Medio Superior a los siguientes:

- 1) LIC. ADOLFO LIÑAN CALVILLO
- 2) LIC. MA. INES YAÑEZ ARIAS

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESEORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSÉ G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

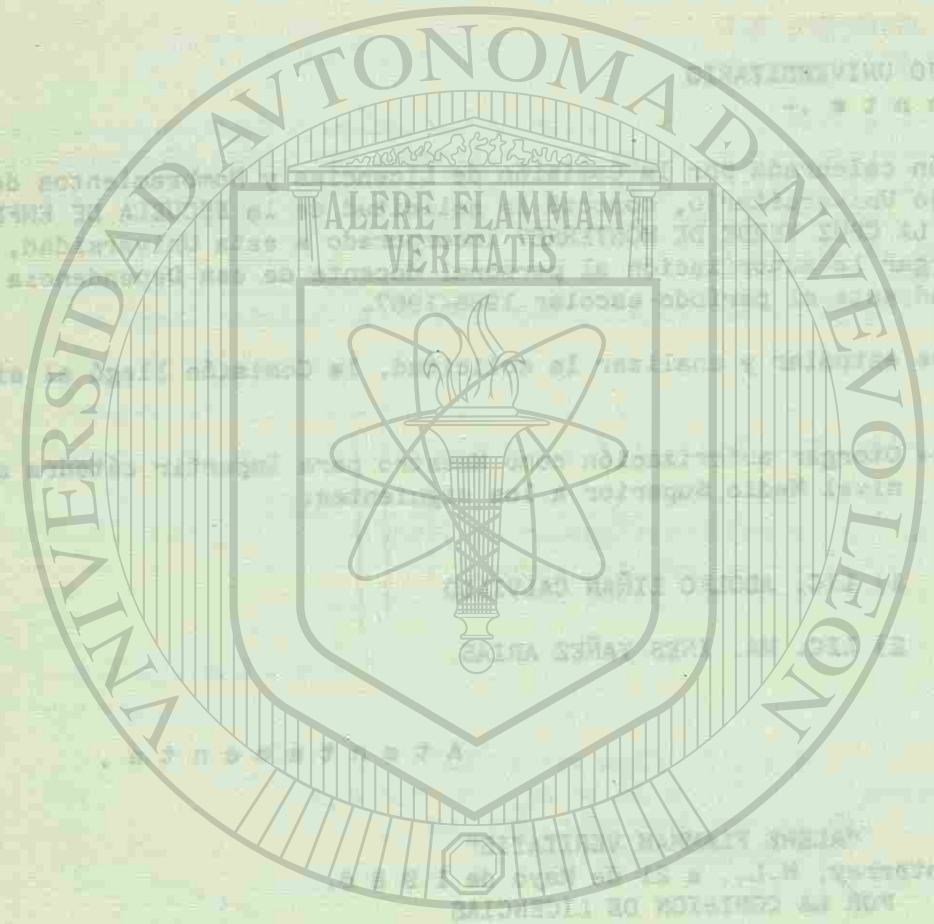
SR. DARIÓ MARCELINO GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la ESCUELA DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL EDO. DE N.L. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar - - 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel Medio Superior a los siguientes:

- 1) LIC. MERCEDES DEL R. MOLAS MAGAÑA
- 2) LIC. JOSEFINA GONZALEZ REYNA
- 3) LIC. JOSE CASTAÑEDA COLUNGA
- 4) LIC. SOCORRO RAMIREZ VANOYE
- 5) LIC. MELVA IDALIA DE LA PEÑA LEDEZMA
- 6) LIC. ADRIANA GPE. GONZALEZ RODRIGUEZ
- 7) LIC. MA. TERESA HUERTA MORENO
- 8) LIC. LUCILA RODRIGUEZ CONTRERAS
- 9) LIC. CRISTINA RAMIREZ SANDOVAL
- 10) LIC. DIANA MORENO PADILLA
- 11) LIC. SOCORRO MUÑIZ HERRERA
- 12) Q.F.B. NELLY M. MARTINEZ MONREAL
- 13) DR. ROBERTO REYES RAMIREZ
- 14) LIC. BLANCA SILVIA LOPEZ FRIAS
- 15) LIC. MARICELA TREVIÑO CALVILLO

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 22 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LOIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

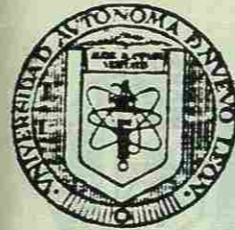
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. YANAVEVERDE ARREDONDO

SR. DARIO MARCELINO GUTIERREZ ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR CASAL



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

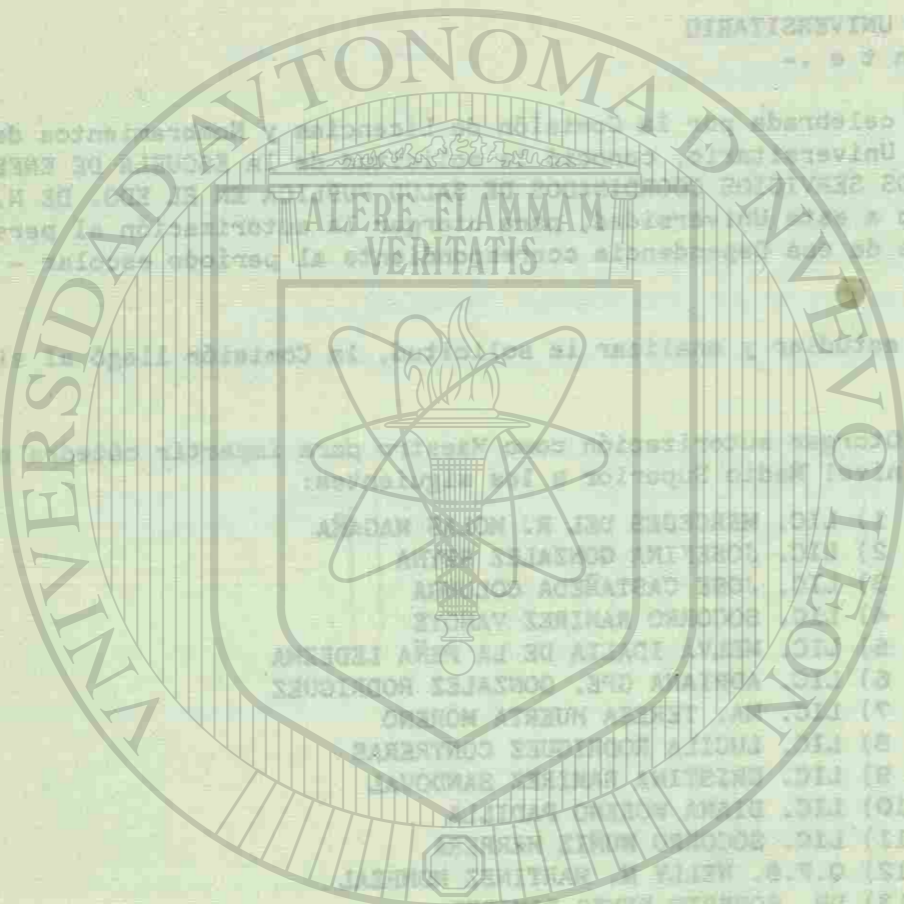
En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la ESCUELA DE ENFERMERIA DEL I.M.S.S. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a:

CURSOS DE POST-BASICOS

- 1) DRA. ESTHER AGUILAR VICENTE
- 2) DR. MANUEL ALMAGUER CEPEDA
- 3) LIC. MA. DEL CARMEN BAEZ BERZOZA
- 4) DR. J. FERNANDO COLUNGA GONZALEZ
- 5) ENF. MARTHA I. CARDENAS SAUCEDO
- 6) ENF. CARLOTA CISNEROS CHAVEZ
- 7) DR. FERNANDO CATALAN VELASCO
- 8) DR. GILBERTO CASTILLO CHAVIRA
- 9) DR. FERNANDO CHARLES GARCIA
- 10) DR. CECILIO ENRIQUEZ CERVANTES
- 11) DR. DOMINGO ESCOBEDO FLORES
- 12) ENF. MA. DE LA CRUZ GAUNA AGUIRRE
- 13) DR. ALEJANDRO GARZA SALINAS
- 14) ENF. JOSEFINA GUEVARA CASTILLO
- 15) DR. MARCOS A. IBARRA FLORES
- 16) DR. GENARO MARTINEZ ELIZONDO
- 17) ENF. FRANCISCA G. MARTINEZ CAMACHO
- 18) DR. SERGIO MURILLO VIVEROS
- 19) DR. RICARDO ORTIZ PALOMO
- 20) DR. FCO. XAVIER OLIVARES HERNANDEZ
- 21) DR. ENRIQUE OCHOA RAMIREZ
- 22) DR. HILARION PERALTA MUÑOZ
- 23) DR. DAVID DEL POSO REYES
- 24) DR. CARLOS QUINTO HUERTA
- 25) DR. RAFAEL ROCHA ALARCON
- 26) DR. RUBEN J. REYNOSO REYES
- 27) DR. HECTOR E. TAMEZ PEREZ
- 28) DR. A. OMAR VILLARREAL ELIZONDO
- 29) DR. VICTOR M. VELAZCO RODRIGUEZ



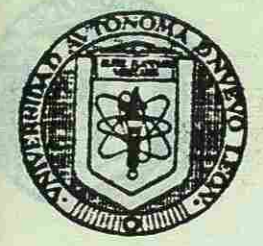
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

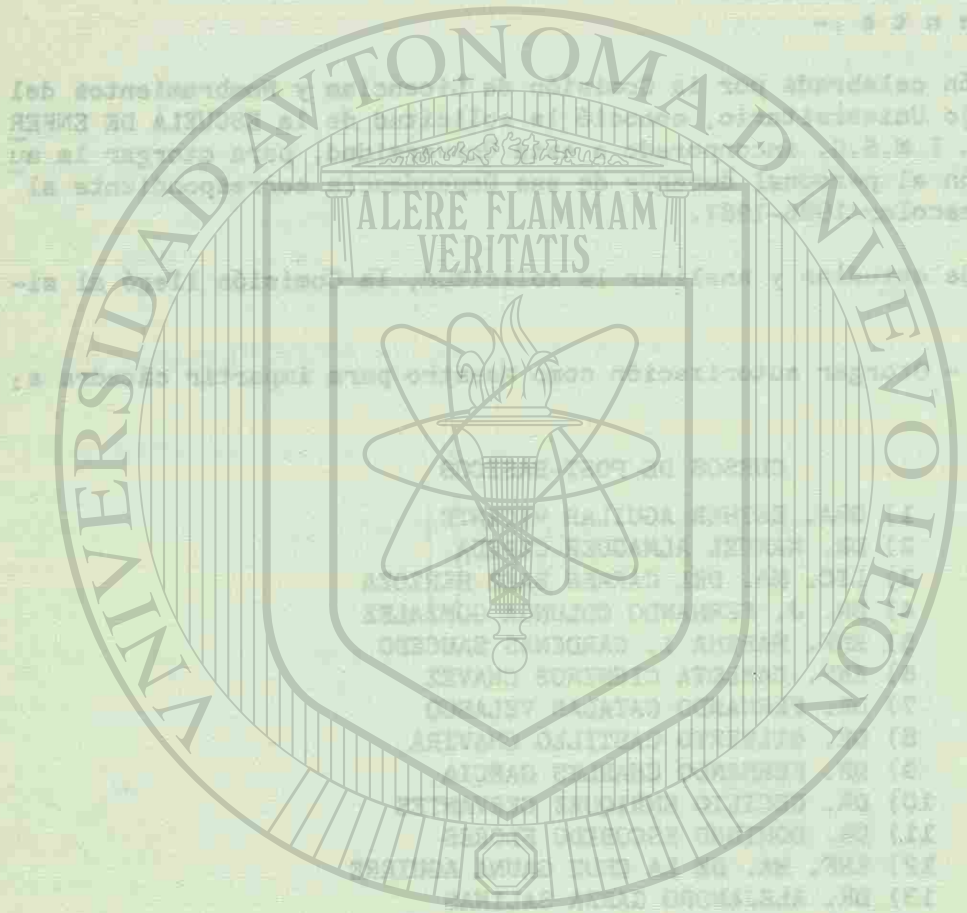
CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e

En reunión celebrada el día 26 de Mayo de 1986, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del H. Consejo Universitario, se reunió el H. Consejo Universitario para tratar el asunto de la Comisión de Licencias y Nominaciones del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del H. Consejo Universitario.

ENFERMERIA BASICA

- H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e
- 1) LIC. MA. GUADALUPE BARRAZA CASTAÑEDA
 - 2) LIC. MA. DEL CARMEN CANTU GARCIA
 - 3) ENF. CARLOTA CISNEROS CHAVEZ
 - 4) DR. MIGUEL M. CORTES RIOS
 - 5) DR. DOMINGO ESCOBEDO FLORES
 - 6) ENF. MA. DE LA CRUZ GAUNA AGUIRRE
 - 7) E.S.P. YOLANDA GUERRERO MONTES
 - 8) T.S. GUADALUPE MARIANELA DE LEON F.
 - 9) LIC. MAYRA LOPEZ CARDENAS
 - 10) ENF. MAURICIA LUNA UVALLE
 - 11) LIC. ELSA MARTINEZ ROBLES
 - 12) LIC. TOMAS MENA LOPEZ
 - 13) DR. FRANCISCO A. OLIVARES ALMANZA
 - 14) LIC. FRANCISCA C. PEÑA MACIAS
 - 15) Q.F.B. YOLANDA SEGURA GARCIA
 - 16) ENF. SOCORRO ZARATE SALDAÑA

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 26 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

[Signature]
Q.F.B. ~~GEORGIA NELLY PAEZ GARZA~~ M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

[Signature]
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

[Signature]
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ SR. [®] JOSE G. PLASCENCIA GONZALEZ

[Signature]
SR. JORGE A. ANAVERDE ARREDONDO SR. ~~DARIO MARCELINO GUTIERRES ANDRADE~~

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Univeristario, conoció la solicitud de la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL "CERVANTES", A.C. incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa Dependencia correspondiente al período escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a nivel Medio Superior a los siguientes:

- 1) T.S. ANGEL GUADALUPE TORRES GARCIA
- 2) T.S. ANGEL TELLO HERNANDEZ
- 3) T.S. NORMA LETICIA TREVIÑO GONZALEZ
- 4) LIC. SILVIA GPE. PUENTE AGUILAR
- 5) LIC. DORA BEATRIZ DE LA VEGA HERNANDEZ
- 6) T.S. BERTHA ALICIA CAZARES CAMPOSANO
- 7) DR. JUAN DE DIOS SANCHEZ MARTINEZ
- 8) ARQ. LUIS EDUARDO VILLARREAL RIOS

Atentamente,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a 21 de Mayo de 1986.
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

Q.F.B. GLORIA NELLY PÁEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

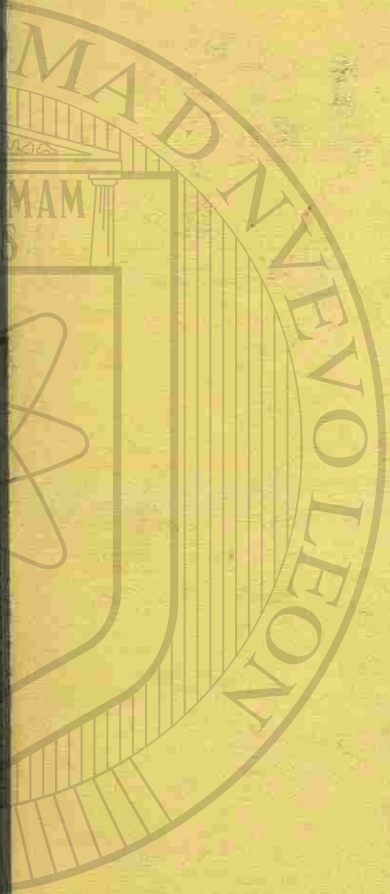
SR. JOSÉ G. PLASCENCIA GONZALEZ

SR. JORGE A. ANDAVERDE ARREDONDO

SR. DARÍO MARCELINO GUIRRIS-ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA